



Puebla

Sistema de Evaluación del Desempeño  
del Estado de Puebla  
**Programa Anual de Evaluación 2022**

# Informe Final de **Resultados**

Evaluación Específica de Desempeño  
**FONE · 2021**



Secretaría  
de Educación

Gobierno de Puebla

**FISCO** CONSULTING S.C.



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla

# Informe Final de Resultados

De la Evaluación Específica de Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y  
Gasto Operativo (FONE)  
Ejercicio Fiscal 2021

**FISCO** CONSULTING S.C.

**Gobierno del Estado de Puebla**  
Secretaría de Educación  
Oficialía Mayor  
Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación

**Servicio de consultoría:**

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2021

**Instancia Evaluadora:**

FIS CONSULTING S.C.

**Mtra. Glorhya Horsfieldi Romero Solares**

*Líder del proyecto de evaluación*

**Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera**

*Especialista de evaluación*

**Mtra. Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría**

*Analista de evaluación*

**Mtra. Lucrecia Montserrat León Amador**

*Analista de evaluación*

Revisó y aprobó por parte de la Instancia Coordinadora de la Evaluación:

**Mtro. Javier Vázquez Martínez**

*Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación*

Impreso en Puebla, Pue., México. Octubre de 2022.

# Índice

Introducción .....	1
Marco legal.....	3
Glosario.....	5
Siglas y acrónimos .....	10
Objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE .....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Nota metodológica.....	13
Criterios Técnicos para el análisis del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).....	17
Características del Fondo.....	17
Guía para el análisis de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).....	47
Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución .....	47
Sección 2. Gestión y Operación .....	83
Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas.....	93
Sección 4. Orientación y Medición de Resultados.....	113
Hallazgos.....	151
Análisis FODA .....	153
Fortalezas.....	153
Oportunidades.....	156
Debilidades.....	157
Amenazas .....	158
Recomendaciones .....	159
Conclusiones.....	165
Anexos técnicos.....	168

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	168
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad .....	183
Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo .....	187
Anexo 4. Valoración final del FONE 2021.....	207
Formato CONAC.....	209
Referencias consultadas.....	225

## Índice de tablas

Tabla 1. Ordenamientos que regulan la evaluación del FONE .....	3
Tabla 2. Ordenamientos que regulan la evaluación del FONE.....	13
Tabla 3. Vinculación del FONE con los instrumentos rectores de planeación .....	19
Tabla 4. Objetivos del FONE identificados en distintos ordenamientos .....	23
Tabla 5. Distribución de los recursos FONE 2021 en el Estado de Puebla .....	28
Tabla 6. MIR federal del FONE – Servicios Personales, vigente en 2021.....	29
Tabla 7. Comparativo del presupuesto del FONE nacional y estatal .....	33
Tabla 8. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto.....	53
Tabla 9. Destino del I013, I014, I015 e I016 por capítulo de gasto en 2021 - Consolidado .....	56
Tabla 10. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por nivel educativo .....	57
Tabla 11. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza .....	59
Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica.....	60
Tabla 13. Concurrencia de recursos en la entidad .....	71
Tabla 14. Análisis de complementariedad entre la aplicación del FONE y otros programas en 2021 .....	76
Tabla 15. Programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2021.....	80
Tabla 16. Calendario de fechas de pago del FONE 2021.....	87
Tabla 17. Número de Centros de Trabajo por Nivel y Subnivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021 .....	94

Tabla 18. Mecanismos para la sistematización de la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE en la entidad.....	101
Tabla 19. Vinculación entre los objetivos de los Pp estatales y la normativa del FONE.....	116
Tabla 20. Descripción del problema de los Pp estatales.....	118
Tabla 21. Avance de los Indicadores de la MIR federal, conforme lo reportado en el SRFT-Puebla 2021.....	121
Tabla 22. Indicadores estatales de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE.....	122
Tabla 23. Cumplimiento de metas de los indicadores de los Pp a nivel estatal 2021.....	124
Tabla 24. Antecedentes de evaluación del FONE-Puebla.....	126
Tabla 25. ASM derivados de la evaluación del FONE-Puebla.....	130
Tabla 26. Informes de Auditorías del Gasto Federalizado-FONE Puebla.....	137
Tabla 27. Principales hallazgos derivados de la Auditoría de Recursos del FONE, cuenta pública 2020.....	138
Tabla 28. Recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020.....	141
Tabla 29. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto.....	145
Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica.....	172

## Índice de gráficas

Gráfica 1. Presupuesto del FONE asignado al Estado de Puebla en el periodo 2018-2021.....	32
Gráfica 2. Variación porcentual del presupuesto del FONE asignado al Estado de Puebla en el periodo 2018-2021.....	33



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla

## Introducción

De conformidad con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla específicamente en el numeral 7 inciso m), la evaluación del desempeño se define como *“el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada”*.

Bajo este contexto, la “Evaluación Específica de Desempeño del FONE 2021”, representa un ejercicio de análisis y valoración estratégico del gasto público destinado al fin y propósito de dicho Fondo, cuyos resultados contribuyen a la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública, así como la instrumentación y consolidación del modelo denominado Gestión para Resultados en el Desarrollo.

Asimismo, en apego al numeral 4 inciso f del PAE 2022, *“... la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) de la Secretaría de Educación Pública es responsable de coordinar los procesos de contratación de las Instancias Evaluadoras Externas conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del FONE; así como revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas y dar el seguimiento correspondiente”*.

Por otra parte, los numerales 11 tercer párrafo y 19 fila 5 de la tabla del mismo documento, señalan que, en el caso del *“FONE ministración 2021, se aplicará una Evaluación Específica de Desempeño”*, lo anterior, de conformidad con la metodología que la Instancia Coordinadora reportó a la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y que fue publicada en el mes de abril de 2022 a través de [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FONE.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FONE.pdf)

Considerando lo antes expuesto, se presenta a continuación el “Informe de Resultados” de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE 2021, en el cual se plasman el análisis y valoración de cada pregunta de evaluación en un formato ampliado, y derivado de lo cual se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora, así como recomendaciones puntuales que permitirán a las Unidades Administrativas responsables de los procesos del Fondo en el estado de Puebla, mejorar su planeación, desempeño y resultados en el corto plazo.



El informe está conformado por un apartado introductorio, un marco legal sintetizado, la exposición de la metodología de evaluación, las características generales del FONE, seguido de una guía de 28 preguntas de evaluación agrupadas en 4 secciones temáticas relacionadas con su "Contribución y destino"; "Gestión y operación"; "Generación de información y rendición de cuentas"; así como con la "Orientación y medición de resultados" de dicho Fondo ejercido en la entidad durante 2021.

En la última parte del documento, se enuncian los hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, conclusiones y recomendaciones de la evaluación, cerrando con los anexos técnicos, las referencias bibliográficas utilizadas y el "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", establecido por el Consejo de Armonización Contable.

## Marco legal

El cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Fondos Federales del Ramo 33, establecidas en el PAE 2022 contribuyen de forma directa en la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla, por lo cual, es relevante enunciar los ordenamientos federales y estatales que regulan, en este caso, el análisis y valoración sistemático del desempeño FONE.

A continuación, se señalan las principales Leyes, Acuerdos, Lineamientos y/o Reglamentos que fundamentan jurídica y normativamente, la realización de la presente evaluación:

Tabla 1. Ordenamientos que regulan la evaluación del FONE	
Federales	Estatales
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>Artículo 134</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla <i>Artículo 108</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria <i>Artículos 85 fracción I, 110 y 111</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla <i>Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley de Coordinación Fiscal <i>Artículos 25 fracción VIII, 32, 33, 34 y 49 fracción V</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla <i>Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley General de Contabilidad Gubernamental <i>Artículos 54 y 79</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla <i>Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2021</li> <li>➔ <i>Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios <i>Artículo 149</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2021 <i>Artículos 1, 21 fracciones I y III</i></li> </ul>

Tabla 1. Ordenamientos que regulan la evaluación del FONE

Federales	Estatales
<p>⇒ Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</p> <p><i>Contenido general</i></p>	<p>⇒ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla</p> <p><i>Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67</i></p>
<p>⇒ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</p> <p><i>Contenido general</i></p>	<p>⇒ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p><i>Numerales 4 inciso f, 6, 11 tercer párrafo y 19 fila 5 de la tabla</i></p>
<p>⇒ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.</p> <p><i>Disposición general Primero, Sección IV, disposiciones Décimo Cuarto, fracción IV, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Capítulo IV disposición Vigésimo Sexto</i></p>	<p>⇒ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública</p> <p><i>Artículo 58, fracción III</i></p> <p>⇒ Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022</p> <p><i>Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 6, 11 y 19 fila 17 de la tabla</i></p>

Fuente. Elaboración propia con datos recuperados de <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/leyes>

## Glosario

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

**Centro de Trabajo:** Unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general ordenar y sistematizar la información que servirá a las autoridades para tomar decisiones acerca de los recursos humanos, financieros y materiales y para llevar el control escolar de los servicios que se van a proporcionar.

**Convenio:** son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

**Dependencias:** A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.

**Dirección de Evaluación (DE):** Área adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

**Dirección de Evaluación (DEV):** Área adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG):** Área adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Docente:** Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos a los alumnos.

**Documento Institucional de Trabajo (DIT):** que es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

**Educación Básica:** A la que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.

**Educación Especial:** Es una modalidad de la Educación Básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo. Ofrece atención educativa en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, además de Formación para la Vida y el Trabajo, a los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación del currículo.

**Educación Inicial:** Es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

**Enlaces Institucionales de Evaluación:** Servidor público que representa a una dependencia o entidad de la APE, designado por el Titular de esta, responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Evaluación Específica del Desempeño:** A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

**Evaluación Específica:** Al análisis realizado mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñado específicamente para un Proceso Evaluatorio particular.

**Evaluación Externa:** A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los

indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** Metodología que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios, con base en ésta es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Módulo de Administración de Conceptos de Pago – FONE:** Los conceptos de pago, así como los montos de las remuneraciones correspondientes a cada Entidad Federativa se encuentran registrados.

**Módulo de Movimientos de Personal – FONE:** Permite vincular al trabajador con la plaza que ocupa, en términos de las disposiciones aplicables a través de los movimientos de alta, baja, suspensión, licencia, reanudación, prórroga de alta, prórroga de licencia y cambio de datos.

**Módulo del Expediente Electrónico del Trabajador – FONE:** Integra la información y documentación digitalizada de los trabajadores de los servicios educativos.

**Nivel Educativo:** Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos, y sólo algunos son terminales; algunos ofrecen servicios bivalentes, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo, ingresar a la fuerza de trabajo.

**Plazas Conciliadas:** a las plazas transferidas a las Entidades Federativas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y a las registradas por la SEP y la SHCP en los términos del Procedimiento.

**Población o área de enfoque Atendida:** Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

**Población o área de enfoque Objetivo:** Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población o área de enfoque Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

**Portal SED:** Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Postura Institucional:** Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus Programas y Políticas Públicas que fueron sujetos de Procesos de Evaluación del Desempeño por el SED.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación

de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE):** establecido por la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos, en términos de lo dispuesto en el Artículo 26-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE (SED):** es el conjunto de elementos, metodologías e instancias que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la Política Pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos. La Secretaría de Finanzas y Administración es la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

**Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED):** Es un conjunto orgánico y articulado de procesos, lineamientos, normas, instrumentos, acciones y sistemas tecnológicos que permiten recabar, administrar, procesar y distribuir la información del Sistema Educativo Nacional (SEN), generada por los sujetos y autoridades del mismo, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN.

**Términos de Referencia (TdR):** que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de estas.

**Unidad Responsable (UR):** Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

## Siglas y acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DCAA. Dirección de Control y Atención a Auditorías de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DDCE. Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DEV. Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DGJT. Dirección General Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DISP. Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DIT. Documento Institucional de Trabajo.

DPEE. Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DPP. Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DRF. Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DRH. Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

DTI. Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

**Mecanismo de ASM.** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de Resultados de las Evaluaciones.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110, fracción IV de la LFPRH.

**PASH.** Portal Aplicativo de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**Pp.** Programa Presupuestario.

**RISE.** Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

**RISPF.** Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SANE:** Sistema de Administración de Nómina Educativa.

**SE.** Secretaría de Educación Federal.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SEN:** Sistema Educativo Nacional.

**SE-PUEBLA.** Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIGED:** Sistema de Información y Gestión Educativa.

**SPF.** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SRFT.** Nuevo Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.

**UR.** Unidad Responsable del programa (Pp, Fondo, Subsidio o Convenio).

# Objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE

## Objetivo General

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2021.

## Objetivos Específicos

- Analizar la Planeación Estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Básica y Normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

## Nota metodológica

De conformidad con el numeral 4 inciso f del PAE 2022, la presente evaluación se realizó en apego a la metodología que la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación estableció como Instancia Coordinadora de dicho ejercicio, la cual correspondió a los TdR para la “Evaluación Específica de Desempeño el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2021”.

Dichos criterios, en coordinación con la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, fueron publicados en el mes de abril de 2022 a través de

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FONE.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FONE.pdf)

En virtud de lo anterior, el análisis y valoración del FONE se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete y de campo, basado en la información que, en su mayoría, fue proporcionada por la DDCE, instancia que, con base en la solicitud de información realizada por la Instancia Evaluadora Externa, recabó y concentró los datos aportados por las siguientes Áreas Administrativas: Dirección de Control y Atención de Auditorías; Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal; Dirección de Planeación y Estadística Educativa; Dirección de Programación y Presupuesto; Dirección de Recursos Financieros; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Tecnologías de la Información; Dirección General Jurídica y de Transparencia.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora Externa utilizó información complementaria que consideró pertinente, relevante, fiable y exacta para justificar y elaborar los análisis de cada una de las 28 preguntas (15 de respuesta cerrada y 13 de respuesta abierta) que fueron agrupadas en las 4 secciones temáticas que se mencionan a continuación:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
1	Planeación estratégica y contribución	1 – 7	7
2	Gestión y operación	8 – 11	4
3	Generación de información y rendición de cuentas	12 – 17	6
4	Orientación y medición de resultados	18 – 28	11
Total			28

Al respecto, las preguntas de respuesta cerrada que conformaron las secciones de la evaluación Específica de Desempeño del FONE, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario (“Sí” / “No”), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel “0”, justificando puntalmente el por qué.

En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso.

Por otra parte, se completaron y utilizaron como apoyo un total de 4 Anexos técnicos, los cuales se refieren a continuación:

- ➔ Anexo 1. Destino de las Aportaciones en la entidad federativa.
- ➔ Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- ➔ Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo.
- ➔ Anexo 4. Valoración final del Fondo.

## Instrumentos de recolección de información

En apego a los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora Externa solicitó a las Unidades Responsables (UR) de los principales procesos de gestión del FONE en 2021, a través de la DDCE, evidencias documentales sobre las siguientes temáticas:

- ➔ Planeación estratégica.
- ➔ Programación.
- ➔ Presupuestación.
- ➔ Operación.
- ➔ Procesos de gestión.
- ➔ Ejercicio y control.
- ➔ Monitoreo y evaluación.
- ➔ Rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ Otros: características generales del programa, manuales administrativos, normatividad, etc.

Las evidencias documentales, datos e información específica fue solicitada bajo el esquema de 12 “Formatos técnicos” diseñados por la Instancia Evaluadora Externa, cuya denominación se enlistan a continuación:

- ➔ Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FONE 2021.
- ➔ Formato técnico 2. Evidencias, información y/o datos de carácter público identificados.

- Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021 – (Guía de entrevista estructurada).
- Formato técnico 4. Programas presupuestarios que recibieron recursos del FONE en 2021 y de otras fuentes de financiamiento concurrentes.
- Formato técnico 4.1 Presupuesto y Fuentes de Financiamiento de los Pp 2021.
- Formato técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto.
- Formato técnico 6. Presupuesto del FONE 2021 por nivel educativo.
- Formato técnico 7. Presupuesto del FONE 2021 por distribución geográfica.
- Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza.
- Formato técnico 9. Fuentes de financiamiento concurrentes al FONE durante el ejercicio fiscal 2021.
- Formato técnico 10.1 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE 2021 según la MIR federal.
- Formato técnico 10.2 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los indicadores de los Pp que recibieron recursos del FONE en 2021.

La metodología de evaluación y los formatos antes mencionados fueron establecidos de forma puntual en el “Plan de Trabajo Metodológico”, documento que cabe mencionar, fue presentado y entregado a la DDCE, así como a todas las Áreas Administrativas involucradas en esta evaluación, durante la primera sesión de trabajo oficial.

## **Descripción de las técnicas y modelos utilizados**

Derivado del trabajo de gabinete realizado, el cual debe entenderse como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible” (TdR, EEDC, pág. 24), los resultados obtenidos se presentarán en un Informe final con la siguiente estructura general:

Tal como se estableció en los TdR correspondientes, la evaluación se realizó bajo un enfoque de desempeño, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora Externa capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación de métodos de investigación descriptivos y explicativos característicos de un enfoque mixto, es decir un análisis de corte cualitativo y cuantitativo, el cual se ejecutó mediante trabajo de gabinete, método

entendido como *“el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible”* (TdR, EEDC, pág. 24).

Aunado a lo anterior, se aplicaron las siguientes técnicas de recolección de información:

A. Investigación documental, lo cual implicó:

- Revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Fondo.
- Investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el desempeño del Fondo evaluado.
- Búsqueda de información de carácter oficial en sitios web, relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Fondo.

B. Investigación de campo, técnica que incluyó:

- Reuniones de trabajo planificadas, en las cuales participaron de forma prioritaria, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y las UR de los principales procesos de gestión del Fondo evaluado.

Cabe mencionar que, derivado de las reuniones de trabajo realizadas, la Instancia Evaluadora Externa elaboró minutas que permitieron recolectar, concentrar y documentar de forma oficial, los temas y asuntos tratados en cada sesión, así como los acuerdos tomados por los involucrados en el proceso de evaluación.

- Respecto de la realización de entrevistas y/o cuestionarios, la Instancia Evaluadora Externa consideró oportuno, práctico y preciso, aplicar una guía de preguntas a todas la UR participantes mediante el “Formato técnico 3”, el cual permitió recopilar datos complementarios y específicos indispensables para llevar a cabo la valoración del FONE.

Considerando lo antes descrito, la Instancia Evaluadora Externa aseguró que la información y evidencias recopiladas para el análisis, cumplieran con los criterios de calidad, relevancia, credibilidad y exactitud requeridos en los TdR aplicados.

# Criterios Técnicos para el análisis del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

## Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FONE en la entidad federativa, a continuación, se realiza una descripción detallada del Fondo:

a) Nombre, clave y siglas del Fondo, así como año de inicio de operación.

Respuesta:

Nombre del Fondo	Clave presupuestal (SHCP)	Siglas	Inicio de operación
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	I013 - Servicios Personales	FONE	2015*
	I014 - Otros de gasto corriente		
	I015 - Gastos de operación		
	I016 - Fondo de compensación		

**\*Nota.** De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) en el año 2015, el cuál había sido incorporado a la Ley en comento, durante 1998.

**Fuente.** Elaboración propia con datos de:

- Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, disponible en [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

**b) Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel nacional y estatal.**

Respuesta:

Nombre del Fondo	Instancia Coordinadora Federal	Instancia Coordinadora Estatal
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

Fuente. Elaboración propia con datos de:

- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0)
- Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, disponible en [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

Lo anterior toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en su artículo 25 que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de la Ley en comento.

Asimismo, en el artículo 26-A, numeral I de la LCF se menciona que la Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina; y que las Secretarías de la Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

A nivel estatal, la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, es la instancia responsable de los procesos de gestión del FONEE de conformidad con las atribuciones que le son conferidas en la LCF y demás leyes locales que aplican.

**c) Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación).**

De acuerdo con el análisis realizado, se determinó que existe una puntual vinculación de los objetivos del FONE con los instrumentos rectores de planeación estratégica a nivel nacional y estatal, situación que garantiza su contribución al cumplimiento de metas planteadas por la federación, así como por el Estado de Puebla, y en este sentido, a la generación de valor público.

La vinculación observada, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Vinculación del FONE con los instrumentos rectores de planeación		
Objetivos Fondo	Instrumentos rectores de planeación	
	Federales	Estatales
<p>De acuerdo con la MIR del FONE vigente en 2021, los objetivos del Fondo son:</p> <p><b>Fin.</b> Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica en las entidades federativas.</p> <p><b>Propósito.</b> La población en edad de 6 a 15 años tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.</p>	<p><b>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024</b></p> <p><b>Eje 1. Política y Gobierno</b></p> <p><b>Objetivo II.</b> Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p> <p><b>Eje 2. Política Social</b></p> <p><b>Propósito.</b> Derecho a la Educación</p> <p><i>“... mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa”.</i></p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b></p> <p><b>Objetivo prioritario 1:</b> Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa,</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024</b></p> <p><b>Eje 4. Disminución de las desigualdades</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p><b>Estrategia 1:</b> Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p><b>Línea de acción 1:</b> Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.</p> <p><b>Estrategia transversal pueblos originarios:</b> Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p>

Tabla 3. Vinculación del FONE con los instrumentos rectores de planeación

Objetivos Fondo	Instrumentos rectores de planeación	
	Federales	Estatales
	<p>inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.2</b> Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.5</b> Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.</p> <p><b>Objetivo prioritario 2:</b> Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y</p>	<p><b>Línea de acción 6:</b> Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.</p> <p><b>Estrategia transversal igualdad sustantiva:</b> Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir el bienestar social.</p> <p><b>Línea de acción 6:</b> Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles que permita potencializar las capacidades de las personas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación (Programa derivado del PED 2019-2024)</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p><b>Estrategia 1:</b> Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.</p> <p><b>Línea de acción 1:</b> Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención escolar a la primera infancia y educación preescolar de calidad.</p> <p><b>Línea de acción 3:</b> Gestionar la ampliación de los servicios en las comunidades indígenas y en las regiones que lo requieran.</p>

Tabla 3. Vinculación del FONE con los instrumentos rectores de planeación

Objetivos Fondo	Instrumentos rectores de planeación	
	Federales	Estatales
	modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
	<p><b>Estrategia prioritaria 2.4</b> Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p><b>Objetivo prioritario 3:</b> Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 3.4</b> Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros educativos en todos niveles para fortalecer la prestación del servicio.</p> <p><b>Objetivo prioritario 6:</b> Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</p>	<p><b>Estrategia transversal de pueblos originarios:</b> Impulsar el enfoque intercultural en el sistema educativo para garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad para el desarrollo del estado.</p> <p><b>Línea de acción 1:</b> Ampliar el acceso educativo de los pueblos indígenas con un enfoque intercultural, fortalecer sus procesos de desarrollo y respetar las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p> <p><b>Línea de acción 2:</b> Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.</p> <p><b>Estrategia transversal de igualdad sustantiva:</b> Impulsar la educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.</p> <p><b>Línea de acción 2.</b> Impulsar mecanismos que atiendan las necesidades educativas de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.</p>

Tabla 3. Vinculación del FONE con los instrumentos rectores de planeación

Objetivos Fondo	Instrumentos rectores de planeación	
	Federales	Estatales

**Estrategia prioritaria 6.2**  
Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.

**Fuente.** Elaboración propia con base en los siguientes documentos:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FONE vigente en 2021.
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla. (2019). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Instrumento derivado del PED 2019-2024. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/09%20Programa%20Sectorial%20de%20Educacion.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. DOF 06/07/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1965-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024#:~:text=PUBLICACI%C3%93N%20del%20PLAN%20ESTATAL%20DE,21%20de%20noviembre%20de%202019.>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

d) Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo: la Ley General de Educación.

Respuesta:

De acuerdo con la información pública disponible, se identificaron los objetivos del FONE en los siguientes documentos jurídico-normativos:

Tabla 4. Objetivos del FONE identificados en distintos ordenamientos	
Ordenamiento	Extracto
Ley de Coordinación Fiscal	<p><b>Artículo 26</b></p> <p><u>Párrafo primero</u></p> <p><i>“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”.</i></p>
	<p><u>Párrafo segundo</u></p> <p><i>“La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica ...”.</i></p>
	<p><u>Párrafo cuarto</u></p> <p><i>“... el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”.</i></p>
Ley General de Educación	<p><b>Artículo 2</b></p> <p><i>“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional”.</i></p>
	<p><b>Artículo 6</b></p> <p><i>“Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior”.</i></p>
	<p><b>Artículo 7, fracción II, incisos c) y d)</b></p>



Tabla 4. Objetivos del FONE identificados en distintos ordenamientos

Ordenamiento	Extracto
	<p><i>“Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será”:</i></p> <p>...</p> <p><i>“II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que”:</i></p> <p>...</p> <p><i>“c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y”.</i></p> <p><i>“d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud”.</i></p>
	<p><b>Artículo 13</b></p> <p><i>“Se fomentará en las personas una educación basada en:</i></p> <p><i>I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social”.</i></p>
	<p><b>Artículo 14, fracciones II y III</b></p> <p><i>“II. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia”.</i></p> <p><i>“III. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica”.</i></p>
	<p><b>Artículo 16</b></p> <p><i>“La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como</i></p>

Tabla 4. Objetivos del FONE identificados en distintos ordenamientos

Ordenamiento	Extracto
	<p><i>personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.”</i></p> <p><b>Artículo 37, fracciones I a VI</b>  <i>“La educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria.</i>  <i>Los servicios que comprende este tipo de educación, entre otros, son:</i>  <i>I. Inicial escolarizada y no escolarizada;</i>  <i>II. Preescolar general, indígena y comunitario;</i>  <i>III. Primaria general, indígena y comunitaria;</i>  <i>IV. Secundaria, entre las que se encuentran la general, técnica, comunitaria o las modalidades regionales autorizadas por la Secretaría;</i>  <i>V. Secundaria para trabajadores, y</i>  <i>VI. Telesecundaria.</i>  <i>De manera adicional, se considerarán aquellos para impartir educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple.”</i></p> <p><b>Artículo 38</b>  <i>“En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.”</i></p>
<p>Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</p>	<p><b>Apartado II</b>  <b>II. DEFINICIÓN DE GASTO DE OPERACIÓN</b>                      El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas.</p> <p><b>Apartado IV, numerales 4.1 y 4.2</b>  <b>IV. OPERACIÓN</b>                      4.1 Población Objetivo. El Gasto de Operación beneficiará a las Escuelas Públicas de Educación Básica y a las Escuelas Normales públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A y 27 de la LCF.</p>

Tabla 4. Objetivos del FONE identificados en distintos ordenamientos

Ordenamiento	Extracto
MIR federal I013 – FONE Servicios personales	<p>4.2 Uso de los Recursos. Las Entidades Federativas deben utilizar los recursos del Gasto de Operación para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.</p> <hr/> <p><b>Fin.</b> Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica en las entidades federativas.</p> <p><b>Propósito.</b> La población en edad de 6 a 15 años tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.</p> <p><b>Componente.</b> Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.</p> <p><b>Actividad.</b> Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.</p>

**Fuente.** Elaboración propia con base en los siguientes documentos:

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. DOF 30/01/2018. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FONE vigente en 2021.
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla. (2019). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Instrumento derivado del PED 2019-2024. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/09%20Programa%20Sectorial%20de%20Educacion.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2014). Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Recuperado de [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

e)

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

*Respuesta:*

De acuerdo con la información pública disponible, se identificó que en el artículo 27 de la LCF se precisa que el monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- III. La creación de plazas, que, en su caso, se autorice.

La distribución de los recursos del Fondo se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con lo siguiente:

$$\text{Fórmula: } GO_i = GO_{i2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MP_i)$$

Donde:  $MP_i = Hni/HN$

$GO_t$	Monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.
$GO_i$	Monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i. $MP_i = Hni/HN$
$GO_{i2013}$	Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.
$GO_{2013}$	Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.
$MP_i$	La participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.
$Hni$	Número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.
$HN$	Número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Bajo este contexto y con base en el “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 21 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación”, se identificó que el presupuesto del FONE asignado al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2021 fue de \$19,987,182,465 pesos, lo cual equivale al 4.90% del presupuesto nacional.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, se observó la siguiente distribución:

Tabla 5. Distribución de los recursos FONE 2021 en el Estado de Puebla		
Destino	Monto (pesos)	Porcentaje
I013 FONE - Servicios Personales	\$17,780,279,839	88.96%
I014 FONE - Otros de Gasto Corriente	\$873,573,759	4.37%
I015 FONE - Gastos de Operación	\$705,083,593	3.53%
I016 FONE - Fondo de Compensación	\$628,245,274	3.14%
<b>Total:</b>	<b>\$19,987,182,465</b>	<b>100.00%</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, disponible en Recuperado de [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507\\_1647359214\\_a9c81ae0aad3f177a468462164c6e1f9.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1647359214_a9c81ae0aad3f177a468462164c6e1f9.pdf)

Tal como se observa en la tabla anterior, durante el ejercicio fiscal 2021, en el estado de Puebla, el I013 FONE – Servicios Personales representó el 88.96% del total, mientras que el resto de los recursos fueron destinados a I014 FONE Otros de Gasto Corriente, I015 FONE Gastos de Operación y I016 FONE Fondo de Compensación, los cuales en conjunto sumaron el 11.04% respecto del total transferido.

**f) Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.**

*Respuesta:*

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FONE (sub fondo Servicios Personales) del ejercicio fiscal 2021 se construye de 11 indicadores, de los cuales, 8 son de tipo estratégico y 3 de gestión.

Al respecto, se observó que el nivel de objetivo Fin se compone de 3 indicadores, el nivel Propósito de 2 indicadores, a nivel Componente y Actividad de 3 indicadores por nivel, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. MIR federal del FONE – Servicios Personales, vigente en 2021

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual



Tabla 6. MIR federal del FONE – Servicios Personales, vigente en 2021

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia
		primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100				
	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2 ) X 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t / Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1)- 1] x100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t-1]-1] x100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t) / Matrícula total al inicio	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual

Tabla 6. MIR federal del FONE – Servicios Personales, vigente en 2021

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia
	del nivel primaria en la entidad federativa.	de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1) - 1] x100				
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral

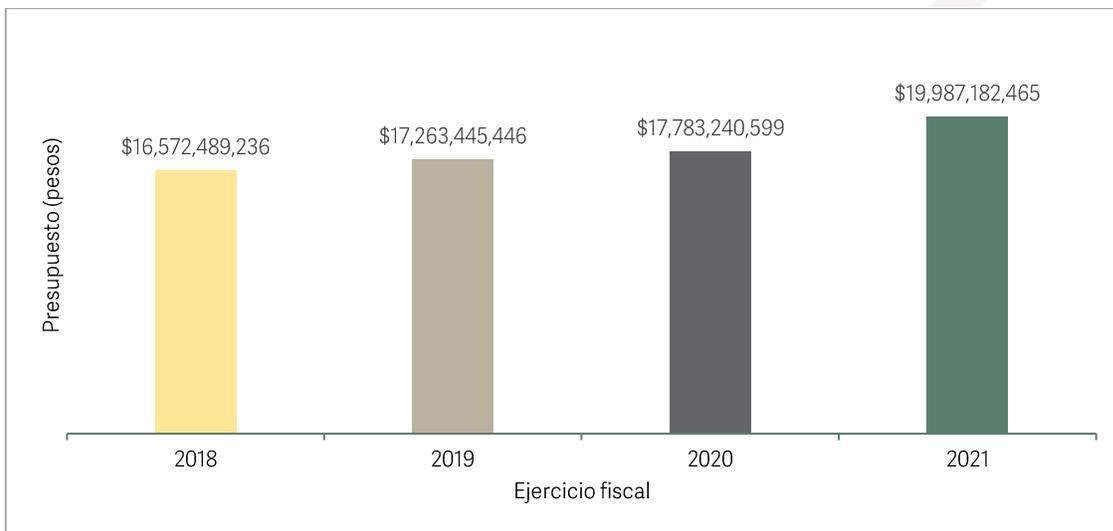
**Fuente.** Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FONE vigente en 2021.

**g) Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.**

*Respuesta:*

De acuerdo con los datos publicados en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, el presupuesto asignado a la entidad fue de \$16,572,489,236.00 para 2018; sumó \$17,263,445,446.00 en 2019; fue de \$17,783,240,599.00 para 2020; y ascendió a \$19,987,182,465.00 en 2021, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Presupuesto del FONE asignado al Estado de Puebla en el periodo 2018-2021



**Fuente.** Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del estado de Puebla, ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

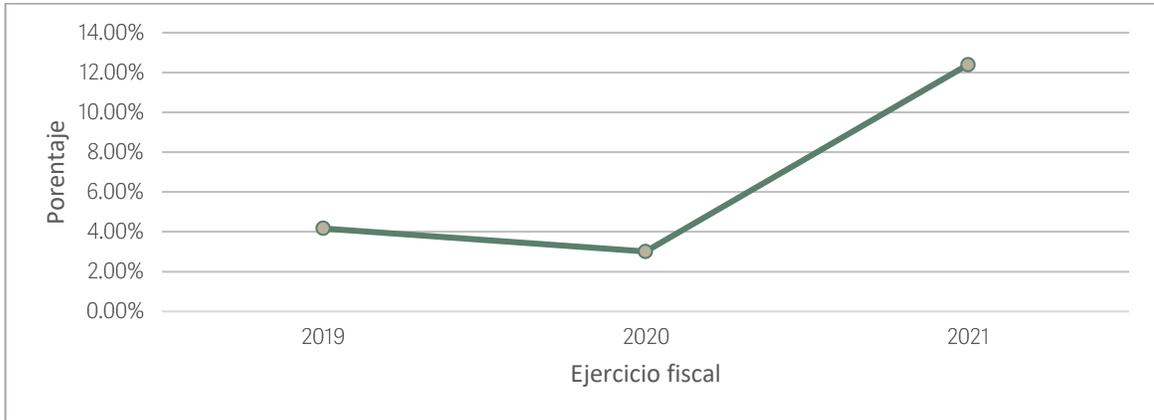
En la gráfica anterior, se puede apreciar la tendencia ascendente del presupuesto asignado al estado de Puebla para el FONE.

Por otra parte, con base en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021 se determinó lo siguiente:

- El presupuesto del FONE asignado a la entidad en 2018 ascendió a \$16,572,489,236.00 pesos, y para el año 2021 sumó \$19,987,182,465.00 pesos, esto representó una variación porcentual de 20.60%, es decir que el presupuesto tuvo un incremento de \$3,414,693,229.00 pesos en dicho periodo.
- Durante el periodo 2018-2021, el presupuesto asignado a la entidad con origen del FONE mostró una variación porcentual promedio de 6.52%.

Lo anterior se ilustra en la gráfica siguiente:

Gráfica 2. Variación porcentual del presupuesto del FONE asignado al Estado de Puebla en el periodo 2018-2021



Asimismo, se observó que el porcentaje que el presupuesto estatal representa respecto al nacional también aumentó del año 2018 al 2021, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

	2018	2019	2020	2021
Nacional	\$368,997,019,193	\$381,742,463,359	\$393,539,245,232	\$408,057,264,139
Puebla	\$16,572,489,236	\$17,263,445,446	\$17,783,240,599	\$19,987,182,465
Comparativo entre el presupuesto estatal y nacional	4.49%	4.52%	4.52%	4.90%

**Fuente.** Elaboración propia con base en la Ley de Egresos del estado de Puebla, ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021; y en:

- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

h)

**Descripción de los servicios de Educación Básica y Normal, en la que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios.**

*Respuesta:*

Con base en la información proporcionada por la Áreas Administrativas participantes, mediante el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021", y retomando los principales datos estadísticos plasmados en el Diagnóstico sectorial y de cada uno de los Pp que en 2021 recibieron recursos del Fondo evaluado, se determinó que la entidad tiene atribuciones en la atención de los siguientes rubros.

- Dado que la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, de acuerdo con el último Censo de Población realizado por el INEGI, suma un total de 1,799,744 y representa el 31% de la población total del estado, la cobertura de servicios de educación básica de calidad (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades), representa un amplio desafío para las autoridades locales.
- Aunado a lo anterior, el reto de ampliar la cobertura se agudiza considerando la dispersión de la población, ya que hasta el año 2017 la entidad contaba con 15 municipios con menos de 2,500 habitantes y 7 con menos de 1,000 pobladores, los cuales en total suman 29,121 personas que presentan amplias carencias sociales, entre ellas el acceso a la educación.
- Brindar atención oportuna y de calidad a la población indígena a través de servicios de educación básica, también debe considerarse un reto importante, ya que la diversidad cultural de dicho grupo de personas que representan en total 17.75% de los habitantes del estado, compromete el ejercicio de sus derechos básicos, entre otras por sus usos, costumbres y lenguas.
- La promoción de la Educación Inicial escolarizada, orientada a infantes de 0 a 4 años como oportunidad y herramienta para mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollo y bienestar, es indispensable en las poblaciones indígenas, rurales y de mayor rezago.
- El mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Trabajo, se considera otro reto relevante para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios de educación en ambientes limpios, adecuados y seguros.

Por otra parte, se comprobó que la SEP-Puebla presta servicios de educación por nivel y modelo educativo, según los datos que se presentan en el Anexo 1.2 de este Informe y en la tabla siguiente:

Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por nivel educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto ejercido (pesos)
Preescolar	CENDI	\$0.00
	General	\$2,050,208,346.26
	Indígena	\$391,197,573.17
	Comunitario	\$0.00
	<b>Subtotal Preescolar:</b>	<b>\$2,441,405,919.42</b>
Primaria	General	\$6,139,418,416.21
	Indígena	\$1,171,454,398.51
	Comunitaria	\$0.00
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>\$7,310,872,814.72</b>
Secundaria	General	\$1,538,997,756.47
	Técnica	\$1,567,539,792.96
	Telesecundaria	\$2,221,053,628.30
	Comunitaria	\$0.00
	Para trabajadores	\$0.00
	<b>Subtotal Secundaria:</b>	<b>\$5,327,591,177.73</b>
Normal	Normal	\$237,765,511.07
	<b>Subtotal Normal:</b>	<b>\$237,765,511.07</b>
<b>Total</b>		<b>\$15,317,635,422.94</b>

Fuente. Adecuación del Formato técnico 6. Presupuesto del FONE 2021 por nivel educativo, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación administrativa, proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

Tal como consta en el "Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza", el cual fue requisitado con información del "Análisis de Plazas Federal 2021" y con los importes remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información de los pagos efectuados de la "Nómina Federal", el presupuesto ejercido según los niveles del personal fue:

Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Presupuesto ejercido (pesos)
	Plaza	Horas	
Personal de Mandos Medios y Superiores	56	0	\$19,102,232.70
Docente de Educación Básica	38,381	368,822	\$13,800,706,708.77
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,112	0	\$1,284,972,189.16
Docentes Normales	172	169	\$136,514,825.99
Administrativos Normales	197	0	\$52,115,402.98
Administrativos UPN	52	0	\$14,107,330.13
Docentes UPN	135	976	\$78,208,712.62
<b>Total:</b>	<b>46105</b>	<b>369967</b>	<b>\$15,385,727,402.34</b>

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza", con base en el "Análisis de Plazas Federal 2021" y con los importes de la "Nómina Federal" proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

Referente a los datos mostrados en la tabla anterior, se calculó que el mayor monto ejercido fue, por lógica, el correspondiente al personal Docente de Educación Básica con 89.70% del total; distando de dicho porcentaje, el 8.35% fue ejercido por el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica; mientras que el presupuesto del personal Docente de Normales registró el 0.89%; el 0.51% fue ejercido por los Docentes UPN; el 0.34% se ejerció por el personal Administrativo de Normales; el Personal de Mandos Medios y Superiores ejerció el 0.12%; y el 0.09% restante fue para el personal Administrativos UPN.

Por último, se señala que la SE-Puebla proporcionó servicios de educación básica en cada uno de los municipios de la entidad, según consta en el Anexo 1.3 de este Informe, así como en la tabla siguiente:

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
1	Acajete	\$35,442,913.72	\$62,996,158.06	\$43,061,664.83	\$16,024,161.96	\$157,524,898.57
2	Acateno	\$2,443,718.44	\$14,083,965.20	\$11,140,586.33	\$0.00	\$27,668,269.97
3	Acatlán	\$33,028,843.96	\$57,186,189.03	\$58,659,720.70	\$13,765,061.23	\$162,639,814.92
4	Acatzingo	\$17,531,504.51	\$54,560,028.78	\$37,658,500.47	\$0.00	\$109,750,033.76
5	Acteopan	\$809,347.70	\$2,705,152.84	\$1,630,632.46	\$0.00	\$5,145,133.00
6	Ahuacatlán	\$8,554,591.68	\$23,319,157.84	\$16,986,047.73	\$0.00	\$48,859,797.25
7	Ahuatlán	\$1,572,578.49	\$3,100,300.52	\$1,582,253.80	\$0.00	\$6,255,132.81
8	Ahuazotepec	\$7,490,626.38	\$14,400,219.25	\$16,859,272.97	\$0.00	\$38,750,118.60
9	Ahuehuetitla	\$1,430,701.34	\$2,787,654.61	\$3,356,868.86	\$0.00	\$7,575,224.81
10	Ajalpan	\$15,153,491.38	\$91,006,412.21	\$36,351,254.27	\$0.00	\$142,511,157.86
11	Albino Zertuche	\$0.00	\$1,213,788.02	\$516,878.59	\$0.00	\$1,730,666.61
12	Aljojuca	\$2,552,485.38	\$3,259,498.53	\$3,719,157.80	\$0.00	\$9,531,141.71
13	Altepexi	\$6,648,942.19	\$19,398,049.98	\$15,806,289.49	\$0.00	\$41,853,281.66
14	Amixtlán	\$1,753,342.53	\$7,648,929.19	\$4,153,592.35	\$0.00	\$13,555,864.07
15	Amozoc	\$26,413,312.43	\$78,661,594.82	\$47,601,919.69	\$0.00	\$152,676,826.93
16	Aquixtla	\$5,202,665.31	\$10,603,402.08	\$4,031,680.36	\$0.00	\$19,837,747.75
17	Atempan	\$13,164,158.10	\$53,369,538.46	\$40,452,605.21	\$0.00	\$106,986,301.76
18	Atexcal	\$1,380,783.63	\$10,142,726.92	\$3,298,344.28	\$0.00	\$14,821,854.83
19	Atlequizayan	\$0.00	\$6,114,569.87	\$5,469,879.23	\$0.00	\$11,584,449.10
20	Atlixco	\$60,352,014.50	\$212,976,995.47	\$191,886,087.46	\$0.00	\$465,215,097.44
21	Atoyatempan	\$4,250,813.41	\$5,616,691.43	\$6,666,553.38	\$0.00	\$16,534,058.22
22	Atzala	\$880,247.33	\$2,117,888.80	\$1,224,301.33	\$0.00	\$4,222,437.46
23	Atzitzihuacán	\$4,467,904.98	\$18,787,504.86	\$5,424,206.94	\$0.00	\$28,679,616.78
24	Atzitzintla	\$3,001,125.36	\$9,605,462.27	\$8,532,939.32	\$0.00	\$21,139,526.95

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
25	Axutla	\$278,326.59	\$583,449.43	\$3,281,016.62	\$0.00	\$4,142,792.64
26	Ayototxco de Guerrero	\$4,648,114.31	\$16,963,943.69	\$7,292,783.05	\$0.00	\$28,904,841.05
27	Calpan	\$3,034,089.53	\$9,039,127.13	\$12,113,004.74	\$0.00	\$24,186,221.40
28	Caltepec	\$1,244,428.44	\$6,750,213.48	\$2,727,953.31	\$0.00	\$10,722,595.23
29	Camocuautla	\$0.00	\$4,552,842.04	\$484,598.54	\$0.00	\$5,037,440.58
30	Cañada Morelos	\$8,037,271.18	\$24,669,902.48	\$16,225,341.91	\$0.00	\$48,932,515.57
31	Caxhuacan	\$2,318,229.89	\$7,988,176.58	\$5,098,530.17	\$0.00	\$15,404,936.64
32	Chalchicomula de Sesma	\$19,027,124.63	\$61,388,639.92	\$38,845,681.86	\$0.00	\$119,261,446.41
33	Chapulco	\$1,742,428.01	\$8,703,014.96	\$9,378,367.35	\$0.00	\$19,823,810.32
34	Chiautla	\$10,071,653.04	\$29,557,303.61	\$23,695,845.07	\$0.00	\$63,324,801.72
35	Chiautzingo	\$5,506,317.69	\$16,081,215.14	\$15,319,609.51	\$0.00	\$36,907,142.34
36	Chichiquila	\$0.00	\$47,057,031.62	\$21,572,430.81	\$0.00	\$68,629,462.43
37	Chiconcuautla	\$0.00	\$39,529,677.14	\$15,612,137.56	\$0.00	\$55,141,814.70
38	Chietla	\$15,844,720.00	\$54,109,404.41	\$51,291,897.63	\$0.00	\$121,246,022.04
39	Chigmecatitlán	\$456,283.47	\$246,887.94	\$190,501.48	\$0.00	\$893,672.89
40	Chignahuapan	\$30,310,100.32	\$100,400,299.10	\$66,211,023.04	\$0.00	\$196,921,422.46
41	Chignautla	\$8,181,708.72	\$65,986,516.62	\$36,718,997.37	\$0.00	\$110,887,222.71
42	Chila	\$3,623,305.06	\$7,232,568.22	\$6,919,972.61	\$0.00	\$17,775,845.89
43	Chila de la Sal	\$655,780.95	\$1,097,760.52	\$754,948.60	\$0.00	\$2,508,490.07
44	Chilchotla	\$2,178,503.70	\$38,445,158.28	\$15,495,491.35	\$0.00	\$56,119,153.33
45	Chinantla	\$1,706,402.85	\$3,974,071.08	\$4,311,408.66	\$0.00	\$9,991,882.59
46	Coatepec	\$0.00	\$1,176,900.53	\$423,059.32	\$0.00	\$1,599,959.85
47	Coatzingo	\$1,022,451.56	\$3,226,872.96	\$740,786.76	\$0.00	\$4,990,111.28
48	Cohetzala	\$510,658.49	\$2,627,719.17	\$1,793,059.33	\$0.00	\$4,931,436.99

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
49	Cohuecan	\$2,484,237.34	\$6,866,228.05	\$2,871,077.88	\$0.00	\$12,221,543.27
50	Coronango	\$11,816,177.52	\$35,616,046.00	\$38,299,210.07	\$0.00	\$85,731,433.59
51	Coxcatlán	\$7,720,814.67	\$29,908,260.46	\$26,079,260.02	\$0.00	\$63,708,335.15
52	Coyomeapan	\$0.00	\$31,653,512.50	\$8,789,497.08	\$0.00	\$40,443,009.58
53	Coyotepec	\$1,359,891.37	\$5,744,143.36	\$2,483,610.21	\$0.00	\$9,587,644.94
54	Cuapixtla de Madero	\$4,421,093.82	\$5,693,230.25	\$1,788,599.32	\$0.00	\$11,902,923.39
55	Cuautempan	\$3,660,742.84	\$22,207,737.19	\$11,459,478.86	\$0.00	\$37,327,958.89
56	Cuautinchan	\$6,572,753.03	\$11,382,618.68	\$7,614,546.61	\$0.00	\$25,569,918.32
57	Cuatlancingo	\$27,978,145.72	\$51,940,068.39	\$82,222,906.08	\$56,193,135.58	\$218,334,255.77
58	Cuayuca de Andrade	\$260,287.27	\$6,325,686.42	\$3,504,253.10	\$0.00	\$10,090,226.79
59	Cuetzalan del Progreso	\$14,883,574.30	\$111,879,495.01	\$46,680,003.61	\$0.00	\$173,443,072.92
60	Cuyoaco	\$8,638,289.92	\$24,332,767.94	\$18,523,152.65	\$0.00	\$51,494,210.51
61	Domingo Arenas	\$3,476,785.70	\$3,695,892.91	\$5,078,172.60	\$0.00	\$12,250,851.21
62	Eloxochitlán	\$0.00	\$27,478,612.11	\$14,823,269.48	\$0.00	\$42,301,881.59
63	Epatlán	\$2,643,430.37	\$7,122,215.74	\$5,732,291.62	\$0.00	\$15,497,937.73
64	Esperanza	\$7,685,334.09	\$16,342,188.09	\$758,163.88	\$0.00	\$24,785,686.06
65	Francisco Mena Z.	\$5,799,661.05	\$36,692,970.36	\$20,021,121.49	\$0.00	\$62,513,752.91
66	General Felipe Ángeles	\$6,450,321.13	\$22,608,624.46	\$7,418,085.72	\$0.00	\$36,477,031.31
67	Guadalupe	\$2,927,233.87	\$11,143,085.85	\$7,217,638.24	\$0.00	\$21,287,957.96
68	Guadalupe Victoria	\$8,610,038.35	\$14,562,164.55	\$4,584,292.91	\$0.00	\$27,756,495.81
69	Hermenegildo Galeana	\$9,993,440.33	\$8,054,898.98	\$7,620,273.66	\$0.00	\$25,668,612.97
70	Honey	\$5,718,092.43	\$14,552,448.99	\$3,484,261.48	\$0.00	\$23,754,802.90
71	Huaquechula	\$12,126,555.73	\$36,112,058.25	\$39,869,925.85	\$0.00	\$88,108,539.83

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
72	Huatlatlauca	\$0.00	\$13,795,546.77	\$5,911,801.17	\$0.00	\$19,707,347.94
73	Huachinango	\$70,818,523.86	\$129,906,525.74	\$109,319,321.77	\$10,936,499.62	\$320,980,870.99
74	Huehuetla	\$5,488,429.57	\$31,926,163.11	\$14,100,657.89	\$0.00	\$51,515,250.58
75	Huehuetlán el Chico	\$3,120,220.69	\$13,661,349.42	\$7,772,964.82	\$0.00	\$24,554,534.92
76	Huehuetlán el Grande	\$685,569.26	\$5,922,966.78	\$4,369,824.22	\$0.00	\$10,978,360.26
77	Huejotzingo	\$32,033,974.35	\$77,772,120.66	\$59,824,098.97	\$0.00	\$169,630,193.98
78	Hueyapan	\$5,032,186.34	\$31,623,413.63	\$6,234,392.53	\$0.00	\$42,889,992.50
79	Hueytamalco	\$10,130,342.19	\$58,361,649.68	\$35,745,747.09	\$0.00	\$104,237,738.97
80	Hueytlalpan	\$1,866,134.53	\$10,510,841.13	\$3,478,692.29	\$0.00	\$15,855,667.95
81	Huitzilan de Serdán	\$6,674,872.39	\$20,156,226.73	\$7,744,128.37	\$0.00	\$34,575,227.49
82	Huitziltepec	\$2,903,131.64	\$3,720,267.47	\$3,597,639.00	\$0.00	\$10,221,038.11
83	Ixcamilpa de Guerrero	\$1,792,208.91	\$5,434,972.33	\$2,009,081.44	\$0.00	\$9,236,262.68
84	Ixcaquixtla	\$4,744,785.13	\$17,028,511.98	\$13,346,265.29	\$0.00	\$35,119,562.40
85	Ixtacamaxitlán	\$9,426,230.29	\$38,561,044.83	\$20,834,215.87	\$0.00	\$68,821,490.99
86	Ixtepec	\$5,843,859.63	\$6,502,764.94	\$6,943,831.33	\$0.00	\$19,290,455.90
87	Izúcar de Matamoros	\$48,595,334.47	\$115,600,060.14	\$111,510,041.23	\$0.00	\$275,705,435.84
88	Jalpan	\$2,824,516.13	\$17,723,156.35	\$7,679,253.56	\$0.00	\$28,226,926.04
89	Jolalpan	\$869,724.31	\$8,148,094.54	\$11,046,904.49	\$0.00	\$20,064,723.34
90	Jonotla	\$2,115,623.33	\$8,111,687.73	\$2,977,580.58	\$0.00	\$13,204,891.64
91	Jopala	\$6,548,407.07	\$9,855,250.66	\$6,446,181.40	\$0.00	\$22,849,839.13
92	Juan C. Bonilla	\$9,369,061.26	\$23,250,042.74	\$20,900,528.39	\$0.00	\$53,519,632.39
93	Juan Galindo	\$7,406,442.00	\$12,352,712.25	\$3,192,441.01	\$0.00	\$22,951,595.26
94	Juan N. Méndez	\$2,164,729.76	\$8,091,180.49	\$4,549,295.94	\$0.00	\$14,805,206.19

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$0.00	\$1,302,432.24	\$1,085,611.33	\$0.00	\$2,388,043.57
96	Lafragua	\$2,830,158.68	\$11,762,397.18	\$5,937,575.08	\$0.00	\$20,530,130.94
97	Libres	\$21,480,392.84	\$50,873,890.35	\$24,626,228.01	\$0.00	\$96,980,511.20
98	Los Reyes de Juárez	\$11,582,524.60	\$34,072,205.13	\$14,783,756.17	\$0.00	\$60,438,485.90
99	Mazapiltepec de Juárez	\$1,177,804.04	\$2,448,523.79	\$3,689,004.15	\$0.00	\$7,315,331.98
100	Mixtla	\$1,670,842.21	\$3,311,141.89	\$4,740,004.35	\$0.00	\$9,721,988.45
101	Molcaxac	\$4,359,400.91	\$11,367,854.62	\$12,876,082.78	\$0.00	\$28,603,338.31
102	Naupan	\$0.00	\$24,814,423.96	\$11,234,330.99	\$0.00	\$36,048,754.95
103	Nauzontla	\$1,575,647.16	\$7,824,612.14	\$7,398,565.69	\$0.00	\$16,798,824.99
104	Nealtican	\$6,824,366.75	\$8,312,344.07	\$4,824,576.12	\$0.00	\$19,961,286.94
105	Nicolás Bravo	\$2,856,115.77	\$7,527,448.63	\$4,869,072.25	\$0.00	\$15,252,636.65
106	Nopalucan	\$10,334,099.61	\$28,064,299.00	\$15,166,489.18	\$0.00	\$53,564,887.79
107	Ocoatepec	\$2,246,303.19	\$5,228,738.27	\$5,002,985.73	\$0.00	\$12,478,027.19
108	Ocoyucan	\$12,879,180.72	\$40,969,477.03	\$18,686,066.57	\$0.00	\$72,534,724.32
109	Olintla	\$7,932,365.98	\$15,947,830.65	\$10,740,189.20	\$0.00	\$34,620,385.83
110	Oriental	\$8,050,028.70	\$17,259,482.28	\$8,987,520.53	\$0.00	\$34,297,031.51
111	Pahuatlán	\$5,460,176.45	\$35,403,509.60	\$13,065,574.53	\$0.00	\$53,929,260.58
112	Palmar Bravo de	\$12,246,047.58	\$45,943,338.64	\$24,871,436.30	\$0.00	\$83,060,822.52
113	Pantepec	\$12,023,701.70	\$30,853,269.85	\$19,854,537.70	\$0.00	\$62,731,509.26
114	Petlalcingo	\$6,708,159.57	\$17,148,828.78	\$12,402,027.63	\$0.00	\$36,259,015.98
115	Pixtla	\$3,721,390.97	\$7,869,366.20	\$10,123,531.00	\$0.00	\$21,714,288.17
116	Puebla	\$589,457,318.52	\$1,305,406,021.50	\$1,164,690,715.39	\$0.00	\$3,059,554,055.41
117	Quecholac	\$19,634,293.94	\$52,023,532.99	\$22,049,126.66	\$0.00	\$93,706,953.59
118	Quimixtlán	\$4,336,335.85	\$38,622,307.54	\$17,937,964.79	\$0.00	\$60,896,608.18

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
119	Rafael Lara Grajales	\$7,616,284.50	\$26,174,120.24	\$8,447,473.99	\$0.00	\$42,237,878.74
120	San Andrés Cholula	\$43,688,768.82	\$57,467,601.87	\$70,764,244.65	\$0.00	\$171,920,615.34
121	San Antonio Cañada	\$2,222,340.03	\$10,500,646.81	\$5,002,571.96	\$0.00	\$17,725,558.80
122	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$274,479.01	\$2,262,042.45	\$477,861.98	\$0.00	\$3,014,383.44
123	San Felipe Teotlalcingo	\$4,106,005.66	\$9,290,258.61	\$8,141,803.24	\$0.00	\$21,538,067.51
124	San Felipe Tepatlán	\$952,101.68	\$7,032,755.85	\$1,560,289.00	\$0.00	\$9,545,146.53
125	San Gabriel Chilac	\$2,862,993.57	\$18,026,955.80	\$14,206,393.54	\$0.00	\$35,096,342.91
126	San Gregorio Atzompa	\$4,304,063.50	\$1,687,260.12	\$8,703,127.63	\$0.00	\$14,694,451.25
127	San Jerónimo Tecuaniapan	\$2,921,392.59	\$4,726,361.57	\$3,136,675.93	\$0.00	\$10,784,430.09
128	San Jerónimo Xayacatlán	\$1,621,563.99	\$5,674,013.97	\$5,077,826.44	\$0.00	\$12,373,404.40
129	San José Chiapa	\$5,177,623.35	\$9,044,080.37	\$950,061.13	\$0.00	\$15,171,764.85
130	San José Miahuatlán	\$2,481,947.39	\$17,386,561.12	\$3,866,021.30	\$0.00	\$23,734,529.81
131	San Juan Atenco	\$1,232,312.92	\$1,875,560.19	\$1,534,703.70	\$0.00	\$4,642,576.81
132	San Juan Atzompa	\$0.00	\$2,472,792.27	\$517,578.25	\$0.00	\$2,990,370.52
133	San Martín Texmelucan	\$45,618,820.62	\$166,532,800.33	\$176,328,312.44	\$0.00	\$388,479,933.38
134	San Martín Totoltepec	\$458,281.71	\$1,716,850.21	\$790,034.49	\$0.00	\$2,965,166.41
135	San Matías Tlalancaleca	\$5,968,768.38	\$12,935,576.59	\$11,628,501.14	\$0.00	\$30,532,846.11
136	San Miguel Ixitlán	\$229,893.60	\$777,243.20	\$151,103.83	\$0.00	\$1,158,240.63
137	San Miguel Xoxtla	\$5,448,655.42	\$11,339,900.97	\$25,015,031.61	\$0.00	\$41,803,588.00
138	San Nicolás Buenos Aires	\$4,963,527.21	\$7,017,904.90	\$4,989,295.40	\$0.00	\$16,970,727.51

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
139	San Nicolás De Los Ranchos	\$5,488,543.70	\$4,075,357.35	\$17,117,996.40	\$0.00	\$26,681,897.45
140	San Pablo Anicano	\$1,722,537.23	\$3,824,934.61	\$1,827,172.87	\$0.00	\$7,374,644.71
141	San Pedro Cholula	\$45,399,172.06	\$123,908,684.18	\$125,252,708.16	\$0.00	\$294,560,564.40
142	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$3,505,837.07	\$6,766,302.04	\$9,308,469.45	\$0.00	\$19,580,608.56
143	San Salvador el Seco	\$7,080,157.03	\$29,049,142.48	\$17,232,597.54	\$0.00	\$53,361,897.05
144	San Salvador el Verde	\$10,473,661.32	\$34,460,779.96	\$40,565,499.78	\$0.00	\$85,499,941.06
145	San Salvador Huixcolotla	\$4,287,958.95	\$10,130,440.27	\$11,379,729.48	\$0.00	\$25,798,128.70
146	San Sebastián Tlacotepec	\$383,032.99	\$24,920,863.05	\$9,721,288.18	\$0.00	\$35,025,184.22
147	Santa Catarina Tlaltempan	\$0.00	\$893,131.92	\$1,085,611.34	\$0.00	\$1,978,743.26
148	Santa Inés Ahuatempan	\$2,095,711.12	\$13,022,472.72	\$5,842,112.68	\$0.00	\$20,960,296.52
149	Santa Isabel Cholula	\$629,599.19	\$11,542,227.59	\$6,700,983.73	\$0.00	\$18,872,810.51
150	Santiago Miahuatlán	\$7,236,711.58	\$31,098,070.04	\$22,765,517.76	\$0.00	\$61,100,299.38
151	Santo Tomás Hueyotlipán	\$5,178,527.43	\$10,036,342.95	\$11,176,083.72	\$0.00	\$26,390,954.10
152	Soltepec	\$3,219,089.79	\$14,782,670.20	\$14,788,820.49	\$0.00	\$32,790,580.48
153	Tecali de Herrera	\$11,780,633.47	\$26,284,471.44	\$9,738,135.09	\$0.00	\$47,803,240.00
154	Tecamachalco	\$33,204,703.21	\$78,759,426.22	\$64,791,270.76	\$0.00	\$176,755,400.19
155	Tecomatlán	\$4,122,488.04	\$4,039,813.61	\$5,584,251.72	\$0.00	\$13,746,553.37
156	Tehuacán	\$105,811,386.56	\$293,698,991.13	\$217,227,573.57	\$58,809,653.89	\$675,547,605.14
157	Tehuizingo	\$8,899,550.16	\$21,733,186.18	\$23,584,179.54	\$0.00	\$54,216,915.88
158	Tenampulco	\$1,999,680.79	\$15,088,239.79	\$7,570,453.08	\$0.00	\$24,658,373.66
159	Teopantlán	\$1,387,462.13	\$1,592,355.52	\$904,307.37	\$0.00	\$3,884,125.02
160	Teotlalco	\$2,541,212.97	\$10,960,542.16	\$2,794,375.98	\$0.00	\$16,296,131.11

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
161	Tepanco de López	\$8,866,910.65	\$25,018,118.92	\$18,173,904.18	\$0.00	\$52,058,933.75
162	Tepango de Rodríguez	\$0.00	\$9,461,013.46	\$2,049,856.35	\$0.00	\$11,510,869.81
163	Tepatlatxco de Hidalgo	\$7,445,578.13	\$24,523,210.43	\$15,726,556.09	\$0.00	\$47,695,344.65
164	Tepeaca	\$46,258,245.26	\$106,180,878.07	\$94,432,673.72	\$0.00	\$246,871,797.05
165	Tepemaxalco	\$457,872.57	\$1,850,177.14	\$454,404.14	\$0.00	\$2,762,453.85
166	Tepeojuma	\$4,120,889.71	\$9,034,782.26	\$4,724,858.50	\$0.00	\$17,880,530.47
167	Tepetzintla	\$8,559,432.37	\$22,265,325.24	\$11,114,639.81	\$0.00	\$41,939,397.42
168	Tepexco	\$4,389,081.08	\$5,513,206.23	\$4,871,265.77	\$0.00	\$14,773,553.08
169	Tepexi de Rodríguez	\$12,348,856.31	\$49,437,937.75	\$9,763,582.20	\$0.00	\$71,550,376.26
170	Tepeyahualco	\$7,071,950.37	\$19,803,098.69	\$13,260,531.58	\$0.00	\$40,135,580.64
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$2,404,045.08	\$1,949,214.94	\$3,304,594.71	\$0.00	\$7,657,854.73
172	Tetela de Ocampo	\$14,646,692.07	\$54,387,978.77	\$20,831,730.88	\$0.00	\$89,866,401.72
173	Teteles de Ávila Castillo	\$4,132,505.27	\$12,343,887.62	\$17,337,458.43	\$17,632,859.22	\$51,446,710.53
174	Teziutlán	\$45,464,940.35	\$151,372,807.18	\$99,408,376.88	\$64,404,139.57	\$360,650,263.98
175	Tianguismanalco	\$1,417,803.61	\$12,057,646.53	\$8,696,993.22	\$0.00	\$22,172,443.36
176	Tilapa	\$5,211,214.97	\$14,306,063.46	\$3,753,705.69	\$0.00	\$23,270,984.12
177	Tlachichuca	\$13,360,033.51	\$38,669,846.06	\$22,960,989.54	\$0.00	\$74,990,869.11
178	Tlacotepec de Benito Juárez	\$17,927,158.98	\$84,697,154.07	\$31,306,903.63	\$0.00	\$133,931,216.68
179	Tlacuilotepec	\$2,241,621.75	\$35,572,046.37	\$18,766,153.73	\$0.00	\$56,579,821.85
180	Tlahuapan	\$16,870,211.01	\$45,428,544.05	\$41,241,733.90	\$0.00	\$103,540,488.96
181	Tlaltenango	\$1,733,877.25	\$5,910,709.32	\$7,433,825.78	\$0.00	\$15,078,412.35
182	Tlanepantla	\$2,634,137.93	\$677,026.32	\$4,992,611.31	\$0.00	\$8,303,775.56

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
183	Tlaola	\$3,751,502.79	\$46,278,074.69	\$24,585,227.19	\$0.00	\$74,614,804.67
184	Tlapacoya	\$0.00	\$9,635,543.61	\$5,206,475.43	\$0.00	\$14,842,019.04
185	Tlapanalá	\$4,191,809.43	\$9,147,792.27	\$3,846,446.14	\$0.00	\$17,186,047.84
186	Tlatlauquitepec	\$34,276,311.93	\$109,378,529.18	\$68,923,671.34	\$0.00	\$212,578,512.45
187	Tlaxco	\$922,755.43	\$5,650,499.41	\$3,391,702.36	\$0.00	\$9,964,957.20
188	Tochimilco	\$5,205,417.91	\$30,784,008.72	\$13,905,737.09	\$0.00	\$49,895,163.72
189	Tochtepec	\$6,633,034.39	\$20,836,458.63	\$14,966,239.93	\$0.00	\$42,435,732.95
190	Totoltepec de Guerrero	\$283,016.56	\$1,482,712.45	\$4,845,655.90	\$0.00	\$6,611,384.91
191	Tulcingo	\$7,649,536.27	\$16,809,797.09	\$15,927,572.31	\$0.00	\$40,386,905.67
192	Tuzamapan de Galeana	\$3,630,326.73	\$12,402,496.59	\$4,477,385.77	\$0.00	\$20,510,209.09
193	Tzicatlacoyan	\$2,127,171.05	\$6,636,804.98	\$4,445,500.08	\$0.00	\$13,209,476.11
194	Venustiano Carranza	\$15,107,935.21	\$51,983,208.54	\$33,380,789.58	\$0.00	\$100,471,933.33
195	Vicente Guerrero	\$6,257,020.19	\$42,180,401.44	\$15,543,675.65	\$0.00	\$63,981,097.28
196	Xayacatlán de Bravo	\$439,645.95	\$2,046,530.27	\$4,738,717.03	\$0.00	\$7,224,893.25
197	Xicotepec	\$35,811,654.83	\$121,948,117.20	\$94,164,203.05	\$0.00	\$251,923,975.08
198	Xicotlán	\$475,635.23	\$1,309,071.11	\$1,047,380.00	\$0.00	\$2,832,086.34
199	Xiutetelco	\$17,134,585.50	\$62,251,301.19	\$37,359,371.56	\$0.00	\$116,745,258.25
200	Xochiapulco	\$2,328,441.96	\$11,600,861.59	\$6,139,787.73	\$0.00	\$20,069,091.29
201	Xochiltepec	\$659,232.71	\$3,595,101.25	\$3,981,705.00	\$0.00	\$8,236,038.96
202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$6,356,796.20	\$23,441,456.82	\$13,387,236.66	\$0.00	\$43,185,489.68
203	Xochitlán Todos Santos	\$1,260,547.84	\$8,429,356.78	\$7,355,184.28	\$0.00	\$17,045,088.90
204	Yaonáhuac	\$3,080,086.54	\$16,199,226.22	\$9,221,663.59	\$0.00	\$28,500,976.35
205	Yehualtepec	\$8,730,169.16	\$28,238,042.21	\$3,773,975.84	\$0.00	\$40,742,187.21

Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
206	Zacapala	\$1,063,237.39	\$9,609,045.29	\$1,982,439.91	\$0.00	\$12,654,722.59
207	Zacapoaxtla	\$34,346,542.54	\$133,624,629.46	\$91,725,054.76	\$0.00	\$259,696,226.76
208	Zacatlán	\$46,607,891.89	\$126,870,448.32	\$76,773,622.54	\$0.00	\$250,251,962.75
209	Zapotitlán	\$3,164,234.70	\$13,013,837.46	\$5,561,301.77	\$0.00	\$21,739,373.93
210	Zapotitlán de Méndez	\$0.00	\$15,107,982.69	\$8,522,541.76	\$0.00	\$23,630,524.45
211	Zaragoza	\$11,172,146.15	\$22,639,969.07	\$36,240,144.79	\$0.00	\$70,052,260.01
212	Zautla	\$13,318,499.12	\$45,038,672.00	\$27,313,655.35	\$0.00	\$85,670,826.47
213	Zihuateutla	\$6,750,868.35	\$31,039,370.93	\$11,549,069.89	\$0.00	\$49,339,309.17
214	Zinacatepec	\$3,517,451.61	\$10,863,961.21	\$15,876,516.01	\$0.00	\$30,257,928.83
215	Zongozotla	\$0.00	\$7,220,476.74	\$7,224,245.07	\$0.00	\$14,444,721.81
216	Zoquiapan	\$0.00	\$9,755,909.26	\$636,107.30	\$0.00	\$10,392,016.56
217	Zoquitlán	\$0.00	\$37,413,358.26	\$18,045,136.99	\$0.00	\$55,458,495.25
Total:		\$2,441,405,919.42	\$7,310,872,814.72	\$5,327,591,177.73	\$237,765,511.07	\$15,317,635,422.94

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 7. Presupuesto del FONE 2021 por distribución geográfica", con base en el "Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación Administrativa y geográfica" proporcionado por la SE-Puebla.

# Guía para el análisis de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

## Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	Sí
b. Se cuantifican las necesidades.	Sí
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	Sí
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí
e. Se integra la información en un solo documento.	Sí

Nivel	Criterio
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con las evidencias documentales disponibles, se determinó que, a nivel estatal, se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2020, del cual derivan otros instrumentos de planeación estratégica, entre ellos el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, en el cual se plasmó un diagnóstico general y por región que incluyó tanto información como datos estadísticos sobre el contexto educativo, la atención y cobertura educativa en los niveles inicial,

preescolar, primaria, secundaria, entre otros, en sus modalidades indígena, comunitaria y especial; aunado lo cual también se abordan indicadores sobre rezago educativo y abandono escolar, lo cual en suma puede considerarse como las causas, efectos y cuantificación de las necesidades prioritarias de la población en la materia evaluada.

Asimismo, a nivel institucional se identificó lo siguiente:

- Que en el marco de los procesos establecidos en la normatividad que reguló la operación del FONE en 2021, la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, en adelante SE-Puebla, realizó una minuciosa planeación regional con el propósito de *“ampliar la cobertura de los servicios de educación básica en la entidad y con ello, estar en condiciones de contribuir a impulsar el derecho constitucional a la educación; lo anterior, mediante la creación, expansión y/o promoción de los Centros de Trabajo”* (SE-Pue, 2021).
- Dicha planeación se plasma en un diagnóstico de necesidades de Educación Básica del Estado (Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales), en el cual, entre otros, se consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la entidad en el ejercicio fiscal correspondientes, datos previamente conciliados con los registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), así como en el Sistema de Administración de Nómina (SANE).
- También se observó que, en el marco del modelo Presupuesto basado en Resultados (PbR) implementado en el Estado de Puebla desde el año 2012, durante el ejercicio evaluado los recursos del FONE se ejercieron a través de los Programas presupuestarios (Pp): E019 – Educación Básica; E021 – Educación Superior; y F001 – Educación y Cultura Indígena.
- Al respecto, es relevante mencionar que dichos Pp, en apego a los “Lineamientos para el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2021”, contaron con un documento de “Diagnóstico” en los cuales se definieron los problemas prioritarios que les dio origen a cada uno; asimismo, utilizando los esquemas que dicta la Metodología del Marco Lógico (MML), en el denominado “Árbol de problemas” se plasmaron las causas y los efectos; en el apartado titulado “Cobertura” se cuantificó y caracterizó a la población de referencia, potencial y objetivo; mientras que en la “Estrategia de cobertura” se aportaron estadísticas complementarias sobre la atención preescolar, primaria y secundaria.

Considerando lo antes expuesto, se determinó que las características a), b), c) y e) de esta pregunta, se cumplen a cabalidad, precisado que si bien existen distintos documentos en los que se concentran las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica en la entidad, el origen y estructura de cada uno responde a un origen y normatividad específica.

Respecto de la característica d), se observó que, para el caso del “Diagnóstico” señalado en el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, no se estableció un periodo de revisión y/o

actualización, no obstante, dicho instrumento de planeación se considera de mediano plazo, por lo cual su análisis en el contexto del inciso en comento no aplica.

Referente al diagnóstico en el que se recogen las necesidades de Educación Básica del Estado (Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales), éste documento se actualiza previo al inicio de cada ciclo escolar; mientras que, los diagnósticos de los Pp antes señalados, se estructuran y registran anualmente en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), herramienta informática a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, motivo por el cual la característica d) también se cumple.

En conclusión, el estado de Puebla cuenta con documentación suficiente en la que se identificaron a nivel estatal, regional e institucional, las causas, efectos y cuantificación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Con base en la normativa federal que reguló la operación del FONE en 2021, se identificó lo siguiente:

- Tanto la fórmula como los criterios para la distribución de los recursos del Fondo evaluado a cada entidad federativa se encuentran establecidos en los artículos 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La metodología de distribución de los recursos del FONE a las entidades federativas se encuentra plasmada en el apartado III de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Todas las entidades federativas que, según el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, tiene previstas asignaciones de recursos del FONE, deben considerar las disposiciones específicas para el registro de nómina señaladas en la normatividad aplicable.
- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, entre ellos el FONE, se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada, en este caso, por las Secretarías de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, dicha información se publica y comunica a las

entidades federativas mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Aunado a lo anterior, al interior de la Administración Pública Estatal, se observó que:

- Los criterios básicos que deben observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ministración, ejercicio, comprobación, supervisión y control de los recursos públicos que les son asignados, se encuentran establecidos en el documento técnico-normativo denominado Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.

De acuerdo con el apartado II, numeral 4, *“las Dependencias y Entidades, podrán solicitar a la Secretaría a través del módulo de Ejercicio del Gasto del SIAF, ... una vez que la iniciativa de Ley de Egresos del que habrá de regir en el siguiente Ejercicio Fiscal haya sido presentada al Congreso del Estado ..., compromiso de recursos correspondiente”;* aunado a lo cual, *“una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría, a través de las Unidades Administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, comunicará a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero de cada Ejercicio Fiscal sus Techos Presupuestales. Asimismo, registrará en el módulo de Programación y Presupuestación del SIAF los Calendarios Presupuestales correspondientes para su consulta”.*

Bajo este contexto, se determinó que la característica a) de esta pregunta se cumple, toda vez que los documentos técnico-normativos, tantos de índole federal como estatal, son de carácter público y, de acuerdo con las evidencias documentales, así como con lo señalado en el Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FONE 2021 y el Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021 por parte de las Áreas Administrativas de la SE-Puebla que participaron en este proceso de evaluación, dichas disposiciones y criterios, fueron de su conocimiento, manejo y dominio durante 2021.

Respecto de los incisos b) y c), las características también se cumplen, ya que los criterios para la distribución de los recursos del FONE a las entidades federativas establecidos en la normatividad federal antes mencionada, al igual que los correspondientes al “Proceso de Programación y Presupuestación 2021” regulado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, se encuentran estandarizados y automatizados, es decir que:

- Son de aplicación general y obligatoria para todos los Ejecutores del Gasto, para lo cual, en el primer caso, es indispensable el uso de sistemas informáticos como el SANE y el SIGED; y en el caso estatal, el uso del SIAF.

- Los criterios y ámbito de aplicación se encuentran concentrados en documentos específicos de carácter oficial, cuya estructura y contenido, responden a un origen y normatividad particular.

La característica d) se cumplió considerando lo siguiente:

- Si bien en la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, no se establece un periodo para la revisión y/o actualización de las disposiciones que contienen, su aplicabilidad se considera de mediano plazo, por lo cual su análisis en el contexto del inciso en comento no aplica. Lo anterior, toda vez que, solo las autoridades federales que los emiten cuentan con las atribuciones para realizar su modificación o abrogación.
- Pese a lo anterior, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración... de los Ramos Generales 28 y 33, se actualiza anualmente.
- Asimismo, a nivel estatal, los criterios técnico-normativos que rigen el "Proceso de Programación y Presupuestación", se actualizan anualmente; mientras que, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto vigente, fue emitido en noviembre de 2021 y reformado en junio de 2022, aunado a lo cual, su vigencia o periodo de modificación es determinado por la Subsecretaría de Egresos, Unidad Administrativa que, de acuerdo con el artículo 44 fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (RISPF), tiene la facultad de *"establecer políticas, normas, lineamientos, criterios y mecanismos para hacer eficiente el proceso de programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación del gasto público de los Ejecutores de Gasto"*, así como *"autorizar recursos financieros de inversión pública para los proyectos que presenten los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria de los diferentes fondos y programas ..."*.

Considerando lo antes descrito, se concluyó que en la entidad se cuenta y aplican criterios específicos para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las instancias ejecutoras.

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Capítulo de Gasto.	Sí
b. Niveles Educativos.	Sí
c. Niveles válidos del Personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
d. Tipo de Plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
e. Distribución geográfica al interior de la entidad.	Sí

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por las Áreas Administrativas de la SE-Puebla que participaron en el presente ejercicio de evaluación, se determinó lo siguiente:

La entidad federativa documentó el destino del FONE según la categoría señalada en la característica a) de esta pregunta, ya que, de conformidad con el "Formato técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto", para el cual se tomó como fuente principal el "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación por objeto del gasto 2021", se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 8. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado (pesos)	Modificado (pesos)	Ejercido (pesos)	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$7,552,592,951.00	\$7,830,670,411.29	\$7,600,015,406.92	97.05%



Tabla 8. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado (pesos)	Modificado (pesos)	Ejercido (pesos)	Ejercido/Modificado	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,051,666,822.00	\$5,524,722,857.84	\$5,193,794,953.64	94.01%	
1400	Seguridad social	\$2,108,716,303.00	\$1,776,996,613.69	\$1,462,474,329.88	82.30%	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,133,406,344.00	\$3,602,630,237.18	\$3,525,832,547.44	97.87%	
1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$435,716,452.00	\$547,486,548.34	\$509,206,360.14	93.01%	
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$19,282,098,872.00</b>	<b>\$19,282,506,668.34</b>	<b>\$18,291,323,598.02</b>	<b>94.86%</b>	
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$199,045,856.00	\$102,805,667.18	\$42,311,616.51	41.16%
	2200	Alimentos y utensilios	\$84,361,563.00	\$18,422,016.11	\$17,334,753.15	94.10%
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$26,960.00	\$2,960.00	\$2,960.00	100.00%
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$25,549,065.00	\$176,196,584.08	\$5,814,565.11	3.30%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,194,492.00	\$105,345,426.61	\$43,847,487.41	41.62%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,786,715.00	\$7,130,429.75	\$6,723,646.14	94.30%

Tabla 8. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado (pesos)	Modificado (pesos)	Ejercido (pesos)	Ejercido/Modificado
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$37,909,169.00	\$1,884,875.57	\$1,041,168.12	55.24%
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$13,734,808.00	\$35,162,480.91	\$1,818,053.73	5.17%
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$375,608,628.00</b>	<b>\$446,950,440.21</b>	<b>\$118,894,250.17</b>	<b>26.60%</b>
3100	Servicios básicos	\$85,093,977.00	\$100,513,267.54	\$94,517,422.35	94.03%
3200	Servicios de arrendamiento	\$98,253,218.00	\$49,236,358.17	\$35,284,431.07	71.66%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$89,776,615.00	\$81,165,483.40	\$74,506,108.64	91.80%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$10,834,891.00	\$6,406,552.50	\$6,209,289.88	96.92%
3000 Servicios generales	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$14,510,084.00	\$19,828,966.74	\$5,989,186.14	30.20%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	----
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$5,210,915.00	\$802,883.43	\$719,903.64	89.66%
3800	Servicios oficiales	\$21,053,920.00	\$899,212.33	\$791,176.83	87.99%

Tabla 8. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado (pesos)	Modificado (pesos)	Ejercido (pesos)	Ejercido/Modificado
3900	Otros servicios generales	\$4,671,345.00	\$697,818.16	\$423,502.16	60.69%
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$329,474,965.00</b>	<b>\$259,550,542.27</b>	<b>\$218,441,020.71</b>	<b>84.16%</b>
<b>Total</b>		<b>\$19,987,182,465.00</b>	<b>\$19,989,007,650.82</b>	<b>\$18,628,658,868.90</b>	<b>93.19%</b>

**Fuente.** Adecuación del Formato técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación por objeto del gasto, proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros de la SE-Puebla.

Con base en los datos correspondientes a cada capítulo de gasto en los momentos contables modificado y ejercido, se calculó la eficiencia presupuestal según la fórmula establecida en los TdR aplicados, obteniendo para el Capítulo 1000 - Servicios personales, una eficiencia del 94.86%, los que representó una diferencia de \$991,183,070.32 pesos; en el caso del Capítulo 2000 - Materiales y suministros, la eficiencia alcanzó el 26.60%, denotando una diferencia de \$328,056,190.04 pesos; asimismo, la eficiencia del Capítulo 3000 - Servicios generales fue igual a 84.16%, lo que arrojó una diferencia de \$41,109,521.56 pesos.

En total, la eficiencia presupuestal después de sumar los modificados y ejercidos de los Capítulos 1000, 2000 y 300, fue de 93.19%, registrándose una diferencia de \$1,360,348,781.92 pesos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Aunado a lo anterior, se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del FONE, considerando los subfondos I013 - FONE Servicios personales, I014 - FONE Otros de gasto corriente, I015 - FONE Gastos de operación e I016 - FONE Fondo de Compensación; para lo cual se retomaron los datos financieros del Informe Definitivo 2021 reportado en el módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), base de información en el que la SE-Puebla consideró los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Asimismo, después de la consolidación del gasto ejercido, se calculó una eficiencia presupuestal total del 100%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Destino del I013, I014, I015 e I016 por capítulo de gasto en 2021 - Consolidado

Capítulo de gasto	Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Recaudado	Ejercido	Ejercido/Modificado
I013 - FONE Servicios personales	1000 Servicios personales	\$17,780,279,839.00	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	100.00%

Tabla 9. Destino del I013, I014, I015 e I016 por capítulo de gasto en 2021 - Consolidado						
Capítulo de gasto	Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Recaudado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	Subtotal	\$17,780,279,839.00	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	100.00%
I014 - FONE Otros de gasto corriente	1000 Servicios personales	\$873,573,759.00	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	100.00%
	Subtotal	\$873,573,759.00	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	100.00%
I015 - FONE Gastos de operación	2000 Materiales y suministros	\$375,608,628.00	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	100.00%
	Subtotal	\$375,608,628.00	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	100.00%
	3000 Servicios personales	\$329,474,965.00	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	100.00%
	Subtotal	\$329,474,965.00	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	100.00%
I016 - FONE Fondo de Compensación	1000 Servicios personales	\$628,245,274.00	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	100.00%
	Subtotal	\$628,245,274.00	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	100.00%
Total		\$19,987,182,465.00	\$19,100,595,002.48	\$19,100,595,002.48	\$19,100,595,002.48	100.00%

Fuente. Elaboración propia con datos del Informe Definitivo 2021 correspondiente al módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Por otra parte, la característica del inciso b) también se cumplió ya que, a través del "Formato técnico 6. Presupuesto del FONE 2021 por nivel educativo" se comprobó que la SEP-Puebla genera información presupuestal por nivel y modelo educativo, datos que se presentan en el Anexo 1.2 de este Informe y en la tabla siguiente:

Tabla 10. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por nivel educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto ejercido (pesos)
Preescolar	CENDI	\$0.00
	General	\$2,050,208,346.26
	Indígena	\$391,197,573.17
	Comunitario	\$0.00
	Subtotal Preescolar:	\$2,441,405,919.42
Primaria	General	\$6,139,418,416.21
	Indígena	\$1,171,454,398.51

Tabla 10. Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto ejercido (pesos)
	Comunitaria	\$0.00
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>\$7,310,872,814.72</b>
Secundaria	General	\$1,538,997,756.47
	Técnica	\$1,567,539,792.96
	Telesecundaria	\$2,221,053,628.30
	Comunitaria	\$0.00
	Para trabajadores	\$0.00
	<b>Subtotal Secundaria:</b>	<b>\$5,327,591,177.73</b>
Normal	Normal	\$237,765,511.07
	<b>Subtotal Normal:</b>	<b>\$237,765,511.07</b>
<b>Total</b>		<b>\$15,317,635,422.94</b>

Fuente. Adecuación del Formato técnico 6. Presupuesto del FONE 2021 por nivel educativo, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación administrativa, proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, se determinó que el presupuesto ejercido en el:

- Nivel Preescolar ascendió a \$2,441,405,919.42 pesos, de los cuales el 83.98% se destinó a la modelo General y el 16.02% restante al modelo Indígena; mientras que los modelos CENDI y Comunitario, no registraron datos de presupuesto del FONE en 2021.
- Nivel Primaria, sumó \$7,310,872,814.72 pesos, de los cuales el 83.98% se ejerció en el modelo General y el 16.02% en el modelo Indígena; asimismo, el modelo Comunitario no registró presupuesto del FONE.
- Nivel Secundaria el monto fue de \$5,327,591,177.73 pesos, de los cuales el 41.69% fue registrado en el modelo Telesecundaria, el 29.42% del total se ejerció en el modelo Técnica y el 28.89% restante fue para el modelo General; aunado a lo cual, para los modelos Comunitario y Para Trabajadores, no se registró presupuesto ejercido con origen del FONE.
- Nivel Normal alcanzó \$237,765,511.07 pesos, monto que representó el 1.55% del monto total del FONE ejercido en 2021.

En cuanto a los incisos c) y d), éstos se cumplen a cabalidad toda vez que los datos de presupuesto ejercido por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), fueron generados por la SE-Puebla, tal como consta en el “Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza”, el cual fue requisitado con información del “Analítico de Plazas Federal 2021” y con los importes remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información de los pagos efectuados de la “Nómina Federal”.

Dicha información se presenta en el Anexo 1.4 de este Informe, así como en la siguiente tabla:

Tabla 11. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Presupuesto ejercido (pesos)
	Plaza	Horas	
Personal de Mandos Medios y Superiores	56	0	\$19,102,232.70
Docente de Educación Básica	38,381	368,822	\$13,800,706,708.77
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,112	0	\$1,284,972,189.16
Docentes Normales	172	169	\$136,514,825.99
Administrativos Normales	197	0	\$52,115,402.98
Administrativos UPN	52	0	\$14,107,330.13
Docentes UPN	135	976	\$78,208,712.62
<b>Total:</b>	<b>46105</b>	<b>369967</b>	<b>\$15,385,727,402.34</b>

Fuente. Adecuación del “Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza”, con base en el “Analítico de Plazas Federal 2021” y con los importes de la “Nómina Federal” proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

Referente a los datos mostrados en la tabla anterior, se calculó que el mayor monto ejercido fue, por lógica, el correspondiente al personal Docente de Educación Básica con 89.70% del total; distando de dicho porcentaje, el 8.35% fue ejercido por el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica; mientras que el presupuesto del personal Docente de Normales registró el 0.89%; el 0.51% fue ejercido por los Docentes UPN; el 0.34% se ejerció por el personal Administrativo de Normales; el Personal de Mandos Medios y Superiores ejerció el 0.12%; y el 0.09% restante fue para el personal Administrativos UPN.

Por último, se señala que el inciso e) también se cumplió considerando que, a través del “Formato técnico 7. Presupuesto del FONE 2021 por distribución geográfica”, la SE-Puebla proporcionó los datos correspondientes al presupuesto ejercido del FONE 2021 por nivel educativo en cada uno de los municipios de la entidad, tal como se presenta en el Anexo 1.3 de este Informe, así como en la tabla siguiente:

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
1	Acajete	\$35,442,913.72	\$62,996,158.06	\$43,061,664.83	\$16,024,161.96	\$157,524,898.57
2	Acateno	\$2,443,718.44	\$14,083,965.20	\$11,140,586.33	\$0.00	\$27,668,269.97
3	Acatlán	\$33,028,843.96	\$57,186,189.03	\$58,659,720.70	\$13,765,061.23	\$162,639,814.92
4	Acatzingo	\$17,531,504.51	\$54,560,028.78	\$37,658,500.47	\$0.00	\$109,750,033.76
5	Acteopan	\$809,347.70	\$2,705,152.84	\$1,630,632.46	\$0.00	\$5,145,133.00
6	Ahuacatlán	\$8,554,591.68	\$23,319,157.84	\$16,986,047.73	\$0.00	\$48,859,797.25
7	Ahuatlán	\$1,572,578.49	\$3,100,300.52	\$1,582,253.80	\$0.00	\$6,255,132.81
8	Ahuazotepec	\$7,490,626.38	\$14,400,219.25	\$16,859,272.97	\$0.00	\$38,750,118.60
9	Ahuehuetitla	\$1,430,701.34	\$2,787,654.61	\$3,356,868.86	\$0.00	\$7,575,224.81
10	Ajalpan	\$15,153,491.38	\$91,006,412.21	\$36,351,254.27	\$0.00	\$142,511,157.86
11	Albino Zertuche	\$0.00	\$1,213,788.02	\$516,878.59	\$0.00	\$1,730,666.61
12	Aljojuca	\$2,552,485.38	\$3,259,498.53	\$3,719,157.80	\$0.00	\$9,531,141.71
13	Altepeixi	\$6,648,942.19	\$19,398,049.98	\$15,806,289.49	\$0.00	\$41,853,281.66
14	Amixtlán	\$1,753,342.53	\$7,648,929.19	\$4,153,592.35	\$0.00	\$13,555,864.07
15	Amozoc	\$26,413,312.43	\$78,661,594.82	\$47,601,919.69	\$0.00	\$152,676,826.93
16	Aquixtla	\$5,202,665.31	\$10,603,402.08	\$4,031,680.36	\$0.00	\$19,837,747.75
17	Atempan	\$13,164,158.10	\$53,369,538.46	\$40,452,605.21	\$0.00	\$106,986,301.76
18	Atexcal	\$1,380,783.63	\$10,142,726.92	\$3,298,344.28	\$0.00	\$14,821,854.83
19	Atlequizayan	\$0.00	\$6,114,569.87	\$5,469,879.23	\$0.00	\$11,584,449.10
20	Atlixco	\$60,352,014.50	\$212,976,995.47	\$191,886,087.46	\$0.00	\$465,215,097.44

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
21	Atoyatempan	\$4,250,813.41	\$5,616,691.43	\$6,666,553.38	\$0.00	\$16,534,058.22
22	Atzala	\$880,247.33	\$2,117,888.80	\$1,224,301.33	\$0.00	\$4,222,437.46
23	Atzitzihuacán	\$4,467,904.98	\$18,787,504.86	\$5,424,206.94	\$0.00	\$28,679,616.78
24	Atzitzintla	\$3,001,125.36	\$9,605,462.27	\$8,532,939.32	\$0.00	\$21,139,526.95
25	Axutla	\$278,326.59	\$583,449.43	\$3,281,016.62	\$0.00	\$4,142,792.64
26	Ayotoxco Guerrero de	\$4,648,114.31	\$16,963,943.69	\$7,292,783.05	\$0.00	\$28,904,841.05
27	Calpan	\$3,034,089.53	\$9,039,127.13	\$12,113,004.74	\$0.00	\$24,186,221.40
28	Caltepec	\$1,244,428.44	\$6,750,213.48	\$2,727,953.31	\$0.00	\$10,722,595.23
29	Camocuaútl	\$0.00	\$4,552,842.04	\$484,598.54	\$0.00	\$5,037,440.58
30	Cañada Morelos	\$8,037,271.18	\$24,669,902.48	\$16,225,341.91	\$0.00	\$48,932,515.57
31	Caxhuacan	\$2,318,229.89	\$7,988,176.58	\$5,098,530.17	\$0.00	\$15,404,936.64
32	Chalchicomula de Sesma	\$19,027,124.63	\$61,388,639.92	\$38,845,681.86	\$0.00	\$119,261,446.41
33	Chapulco	\$1,742,428.01	\$8,703,014.96	\$9,378,367.35	\$0.00	\$19,823,810.32
34	Chiautla	\$10,071,653.04	\$29,557,303.61	\$23,695,845.07	\$0.00	\$63,324,801.72
35	Chiautzingo	\$5,506,317.69	\$16,081,215.14	\$15,319,609.51	\$0.00	\$36,907,142.34
36	Chichiquila	\$0.00	\$47,057,031.62	\$21,572,430.81	\$0.00	\$68,629,462.43
37	Chiconcuaútl	\$0.00	\$39,529,677.14	\$15,612,137.56	\$0.00	\$55,141,814.70
38	Chietla	\$15,844,720.00	\$54,109,404.41	\$51,291,897.63	\$0.00	\$121,246,022.04
39	Chigmecatitlán	\$456,283.47	\$246,887.94	\$190,501.48	\$0.00	\$893,672.89
40	Chignahuapan	\$30,310,100.32	\$100,400,299.10	\$66,211,023.04	\$0.00	\$196,921,422.46
41	Chignautla	\$8,181,708.72	\$65,986,516.62	\$36,718,997.37	\$0.00	\$110,887,222.71
42	Chila	\$3,623,305.06	\$7,232,568.22	\$6,919,972.61	\$0.00	\$17,775,845.89
43	Chila de la Sal	\$655,780.95	\$1,097,760.52	\$754,948.60	\$0.00	\$2,508,490.07
44	Chilchotla	\$2,178,503.70	\$38,445,158.28	\$15,495,491.35	\$0.00	\$56,119,153.33

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
45	Chinantla	\$1,706,402.85	\$3,974,071.08	\$4,311,408.66	\$0.00	\$9,991,882.59
46	Coatepec	\$0.00	\$1,176,900.53	\$423,059.32	\$0.00	\$1,599,959.85
47	Coatzingo	\$1,022,451.56	\$3,226,872.96	\$740,786.76	\$0.00	\$4,990,111.28
48	Cohetzala	\$510,658.49	\$2,627,719.17	\$1,793,059.33	\$0.00	\$4,931,436.99
49	Cohuecan	\$2,484,237.34	\$6,866,228.05	\$2,871,077.88	\$0.00	\$12,221,543.27
50	Coronango	\$11,816,177.52	\$35,616,046.00	\$38,299,210.07	\$0.00	\$85,731,433.59
51	Coxcatlán	\$7,720,814.67	\$29,908,260.46	\$26,079,260.02	\$0.00	\$63,708,335.15
52	Coyomeapan	\$0.00	\$31,653,512.50	\$8,789,497.08	\$0.00	\$40,443,009.58
53	Coyotepec	\$1,359,891.37	\$5,744,143.36	\$2,483,610.21	\$0.00	\$9,587,644.94
54	Cuapiaxtla de Madero	\$4,421,093.82	\$5,693,230.25	\$1,788,599.32	\$0.00	\$11,902,923.39
55	Cuautempan	\$3,660,742.84	\$22,207,737.19	\$11,459,478.86	\$0.00	\$37,327,958.89
56	Cuautinchán	\$6,572,753.03	\$11,382,618.68	\$7,614,546.61	\$0.00	\$25,569,918.32
57	Cuautlancingo	\$27,978,145.72	\$51,940,068.39	\$82,222,906.08	\$56,193,135.58	\$218,334,255.77
58	Cuayuca de Andrade	\$260,287.27	\$6,325,686.42	\$3,504,253.10	\$0.00	\$10,090,226.79
59	Cuetzalan del Progreso	\$14,883,574.30	\$111,879,495.01	\$46,680,003.61	\$0.00	\$173,443,072.92
60	Cuyoaco	\$8,638,289.92	\$24,332,767.94	\$18,523,152.65	\$0.00	\$51,494,210.51
61	Domingo Arenas	\$3,476,785.70	\$3,695,892.91	\$5,078,172.60	\$0.00	\$12,250,851.21
62	Eloxochitlán	\$0.00	\$27,478,612.11	\$14,823,269.48	\$0.00	\$42,301,881.59
63	Epatlán	\$2,643,430.37	\$7,122,215.74	\$5,732,291.62	\$0.00	\$15,497,937.73
64	Esperanza	\$7,685,334.09	\$16,342,188.09	\$758,163.88	\$0.00	\$24,785,686.06
65	Francisco Z. Mena	\$5,799,661.05	\$36,692,970.36	\$20,021,121.49	\$0.00	\$62,513,752.91
66	General Felipe Ángeles	\$6,450,321.13	\$22,608,624.46	\$7,418,085.72	\$0.00	\$36,477,031.31
67	Guadalupe	\$2,927,233.87	\$11,143,085.85	\$7,217,638.24	\$0.00	\$21,287,957.96

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
68	Guadalupe Victoria	\$8,610,038.35	\$14,562,164.55	\$4,584,292.91	\$0.00	\$27,756,495.81
69	Hermenegildo Galeana	\$9,993,440.33	\$8,054,898.98	\$7,620,273.66	\$0.00	\$25,668,612.97
70	Honey	\$5,718,092.43	\$14,552,448.99	\$3,484,261.48	\$0.00	\$23,754,802.90
71	Huaquechula	\$12,126,555.73	\$36,112,058.25	\$39,869,925.85	\$0.00	\$88,108,539.83
72	Huatlatlauca	\$0.00	\$13,795,546.77	\$5,911,801.17	\$0.00	\$19,707,347.94
73	Huauchinango	\$70,818,523.86	\$129,906,525.74	\$109,319,321.77	\$10,936,499.62	\$320,980,870.99
74	Huehuetla	\$5,488,429.57	\$31,926,163.11	\$14,100,657.89	\$0.00	\$51,515,250.58
75	Huehuetlán el Chico	\$3,120,220.69	\$13,661,349.42	\$7,772,964.82	\$0.00	\$24,554,534.92
76	Huehuetlán el Grande	\$685,569.26	\$5,922,966.78	\$4,369,824.22	\$0.00	\$10,978,360.26
77	Huejotzingo	\$32,033,974.35	\$77,772,120.66	\$59,824,098.97	\$0.00	\$169,630,193.98
78	Hueyapan	\$5,032,186.34	\$31,623,413.63	\$6,234,392.53	\$0.00	\$42,889,992.50
79	Hueytamalco	\$10,130,342.19	\$58,361,649.68	\$35,745,747.09	\$0.00	\$104,237,738.97
80	Hueytalpan	\$1,866,134.53	\$10,510,841.13	\$3,478,692.29	\$0.00	\$15,855,667.95
81	Huitzilán de Serdán	\$6,674,872.39	\$20,156,226.73	\$7,744,128.37	\$0.00	\$34,575,227.49
82	Huitziltepec	\$2,903,131.64	\$3,720,267.47	\$3,597,639.00	\$0.00	\$10,221,038.11
83	Ixcamilpa de Guerrero	\$1,792,208.91	\$5,434,972.33	\$2,009,081.44	\$0.00	\$9,236,262.68
84	Ixcaquixtla	\$4,744,785.13	\$17,028,511.98	\$13,346,265.29	\$0.00	\$35,119,562.40
85	Ixtacamaxitlán	\$9,426,230.29	\$38,561,044.83	\$20,834,215.87	\$0.00	\$68,821,490.99
86	Ixttepec	\$5,843,859.63	\$6,502,764.94	\$6,943,831.33	\$0.00	\$19,290,455.90
87	Izúcar de Matamoros	\$48,595,334.47	\$115,600,060.14	\$111,510,041.23	\$0.00	\$275,705,435.84
88	Jalpan	\$2,824,516.13	\$17,723,156.35	\$7,679,253.56	\$0.00	\$28,226,926.04
89	Jolalpan	\$869,724.31	\$8,148,094.54	\$11,046,904.49	\$0.00	\$20,064,723.34
90	Jonotla	\$2,115,623.33	\$8,111,687.73	\$2,977,580.58	\$0.00	\$13,204,891.64

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
91	Jopala	\$6,548,407.07	\$9,855,250.66	\$6,446,181.40	\$0.00	\$22,849,839.13
92	Juan C. Bonilla	\$9,369,061.26	\$23,250,042.74	\$20,900,528.39	\$0.00	\$53,519,632.39
93	Juan Galindo	\$7,406,442.00	\$12,352,712.25	\$3,192,441.01	\$0.00	\$22,951,595.26
94	Juan N. Méndez	\$2,164,729.76	\$8,091,180.49	\$4,549,295.94	\$0.00	\$14,805,206.19
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$0.00	\$1,302,432.24	\$1,085,611.33	\$0.00	\$2,388,043.57
96	Lafragua	\$2,830,158.68	\$11,762,397.18	\$5,937,575.08	\$0.00	\$20,530,130.94
97	Libres	\$21,480,392.84	\$50,873,890.35	\$24,626,228.01	\$0.00	\$96,980,511.20
98	Los Reyes de Juárez	\$11,582,524.60	\$34,072,205.13	\$14,783,756.17	\$0.00	\$60,438,485.90
99	Mazapiltepec de Juárez	\$1,177,804.04	\$2,448,523.79	\$3,689,004.15	\$0.00	\$7,315,331.98
100	Mixtla	\$1,670,842.21	\$3,311,141.89	\$4,740,004.35	\$0.00	\$9,721,988.45
101	Molcaxac	\$4,359,400.91	\$11,367,854.62	\$12,876,082.78	\$0.00	\$28,603,338.31
102	Naupan	\$0.00	\$24,814,423.96	\$11,234,330.99	\$0.00	\$36,048,754.95
103	Nauzontla	\$1,575,647.16	\$7,824,612.14	\$7,398,565.69	\$0.00	\$16,798,824.99
104	Nealtican	\$6,824,366.75	\$8,312,344.07	\$4,824,576.12	\$0.00	\$19,961,286.94
105	Nicolás Bravo	\$2,856,115.77	\$7,527,448.63	\$4,869,072.25	\$0.00	\$15,252,636.65
106	Nopalucan	\$10,334,099.61	\$28,064,299.00	\$15,166,489.18	\$0.00	\$53,564,887.79
107	Ocoatepec	\$2,246,303.19	\$5,228,738.27	\$5,002,985.73	\$0.00	\$12,478,027.19
108	Ocoyucan	\$12,879,180.72	\$40,969,477.03	\$18,686,066.57	\$0.00	\$72,534,724.32
109	Olintla	\$7,932,365.98	\$15,947,830.65	\$10,740,189.20	\$0.00	\$34,620,385.83
110	Oriental	\$8,050,028.70	\$17,259,482.28	\$8,987,520.53	\$0.00	\$34,297,031.51
111	Pahuatlán	\$5,460,176.45	\$35,403,509.60	\$13,065,574.53	\$0.00	\$53,929,260.58
112	Palmar Bravo de	\$12,246,047.58	\$45,943,338.64	\$24,871,436.30	\$0.00	\$83,060,822.52
113	Pantepec	\$12,023,701.70	\$30,853,269.85	\$19,854,537.70	\$0.00	\$62,731,509.26
114	Petlalcingo	\$6,708,159.57	\$17,148,828.78	\$12,402,027.63	\$0.00	\$36,259,015.98

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
115	Piaxtla	\$3,721,390.97	\$7,869,366.20	\$10,123,531.00	\$0.00	\$21,714,288.17
116	Puebla	\$589,457,318.52	\$1,305,406,021.50	\$1,164,690,715.39	\$0.00	\$3,059,554,055.41
117	Quecholac	\$19,634,293.94	\$52,023,532.99	\$22,049,126.66	\$0.00	\$93,706,953.59
118	Quimixtlán	\$4,336,335.85	\$38,622,307.54	\$17,937,964.79	\$0.00	\$60,896,608.18
119	Rafael Lara Grajales	\$7,616,284.50	\$26,174,120.24	\$8,447,473.99	\$0.00	\$42,237,878.74
120	San Andrés Cholula	\$43,688,768.82	\$57,467,601.87	\$70,764,244.65	\$0.00	\$171,920,615.34
121	San Antonio Cañada	\$2,222,340.03	\$10,500,646.81	\$5,002,571.96	\$0.00	\$17,725,558.80
122	San Diego la Mesa Tochimilzingo	\$274,479.01	\$2,262,042.45	\$477,861.98	\$0.00	\$3,014,383.44
123	San Felipe Teotlalcingo	\$4,106,005.66	\$9,290,258.61	\$8,141,803.24	\$0.00	\$21,538,067.51
124	San Felipe Tepatlán	\$952,101.68	\$7,032,755.85	\$1,560,289.00	\$0.00	\$9,545,146.53
125	San Gabriel Chilac	\$2,862,993.57	\$18,026,955.80	\$14,206,393.54	\$0.00	\$35,096,342.91
126	San Gregorio Atzompa	\$4,304,063.50	\$1,687,260.12	\$8,703,127.63	\$0.00	\$14,694,451.25
127	San Jerónimo Tecuanipan	\$2,921,392.59	\$4,726,361.57	\$3,136,675.93	\$0.00	\$10,784,430.09
128	San Jerónimo Xayacatlán	\$1,621,563.99	\$5,674,013.97	\$5,077,826.44	\$0.00	\$12,373,404.40
129	San José Chiapa	\$5,177,623.35	\$9,044,080.37	\$950,061.13	\$0.00	\$15,171,764.85
130	San José Miahuatlán	\$2,481,947.39	\$17,386,561.12	\$3,866,021.30	\$0.00	\$23,734,529.81
131	San Juan Atenco	\$1,232,312.92	\$1,875,560.19	\$1,534,703.70	\$0.00	\$4,642,576.81
132	San Juan Atzompa	\$0.00	\$2,472,792.27	\$517,578.25	\$0.00	\$2,990,370.52
133	San Martín Texmelucan	\$45,618,820.62	\$166,532,800.33	\$176,328,312.44	\$0.00	\$388,479,933.38
134	San Martín Totoltepec	\$458,281.71	\$1,716,850.21	\$790,034.49	\$0.00	\$2,965,166.41
135	San Matías Tlalancaleca	\$5,968,768.38	\$12,935,576.59	\$11,628,501.14	\$0.00	\$30,532,846.11

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
136	San Miguel Xitlán	\$229,893.60	\$777,243.20	\$151,103.83	\$0.00	\$1,158,240.63
137	San Miguel Xoxotla	\$5,448,655.42	\$11,339,900.97	\$25,015,031.61	\$0.00	\$41,803,588.00
138	San Nicolás Buenos Aires	\$4,963,527.21	\$7,017,904.90	\$4,989,295.40	\$0.00	\$16,970,727.51
139	San Nicolás De Los Ranchos	\$5,488,543.70	\$4,075,357.35	\$17,117,996.40	\$0.00	\$26,681,897.45
140	San Pablo Anicano	\$1,722,537.23	\$3,824,934.61	\$1,827,172.87	\$0.00	\$7,374,644.71
141	San Pedro Cholula	\$45,399,172.06	\$123,908,684.18	\$125,252,708.16	\$0.00	\$294,560,564.40
142	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$3,505,837.07	\$6,766,302.04	\$9,308,469.45	\$0.00	\$19,580,608.56
143	San Salvador el Seco	\$7,080,157.03	\$29,049,142.48	\$17,232,597.54	\$0.00	\$53,361,897.05
144	San Salvador el Verde	\$10,473,661.32	\$34,460,779.96	\$40,565,499.78	\$0.00	\$85,499,941.06
145	San Salvador Huixcolotla	\$4,287,958.95	\$10,130,440.27	\$11,379,729.48	\$0.00	\$25,798,128.70
146	San Sebastián Tlacotepec	\$383,032.99	\$24,920,863.05	\$9,721,288.18	\$0.00	\$35,025,184.22
147	Santa Catarina Tlaltémpam	\$0.00	\$893,131.92	\$1,085,611.34	\$0.00	\$1,978,743.26
148	Santa Inés Ahuatémpam	\$2,095,711.12	\$13,022,472.72	\$5,842,112.68	\$0.00	\$20,960,296.52
149	Santa Isabel Cholula	\$629,599.19	\$11,542,227.59	\$6,700,983.73	\$0.00	\$18,872,810.51
150	Santiago Miahuatlán	\$7,236,711.58	\$31,098,070.04	\$22,765,517.76	\$0.00	\$61,100,299.38
151	Santo Tomás Hueyotlipán	\$5,178,527.43	\$10,036,342.95	\$11,176,083.72	\$0.00	\$26,390,954.10
152	Soltepec	\$3,219,089.79	\$14,782,670.20	\$14,788,820.49	\$0.00	\$32,790,580.48
153	Tecali de Herrera	\$11,780,633.47	\$26,284,471.44	\$9,738,135.09	\$0.00	\$47,803,240.00
154	Tecamachalco	\$33,204,703.21	\$78,759,426.22	\$64,791,270.76	\$0.00	\$176,755,400.19
155	Tecomatlán	\$4,122,488.04	\$4,039,813.61	\$5,584,251.72	\$0.00	\$13,746,553.37
156	Tehuacán	\$105,811,386.56	\$293,698,991.13	\$217,227,573.57	\$58,809,653.89	\$675,547,605.14

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
157	Tehuiztzingo	\$8,899,550.16	\$21,733,186.18	\$23,584,179.54	\$0.00	\$54,216,915.88
158	Tenampulco	\$1,999,680.79	\$15,088,239.79	\$7,570,453.08	\$0.00	\$24,658,373.66
159	Teopantlán	\$1,387,462.13	\$1,592,355.52	\$904,307.37	\$0.00	\$3,884,125.02
160	Teotlalco	\$2,541,212.97	\$10,960,542.16	\$2,794,375.98	\$0.00	\$16,296,131.11
161	Tepanco de López	\$8,866,910.65	\$25,018,118.92	\$18,173,904.18	\$0.00	\$52,058,933.75
162	Tepango de Rodríguez	\$0.00	\$9,461,013.46	\$2,049,856.35	\$0.00	\$11,510,869.81
163	Tepatlatxco de Hidalgo	\$7,445,578.13	\$24,523,210.43	\$15,726,556.09	\$0.00	\$47,695,344.65
164	Tepeaca	\$46,258,245.26	\$106,180,878.07	\$94,432,673.72	\$0.00	\$246,871,797.05
165	Tepemaxalco	\$457,872.57	\$1,850,177.14	\$454,404.14	\$0.00	\$2,762,453.85
166	Tepeojuma	\$4,120,889.71	\$9,034,782.26	\$4,724,858.50	\$0.00	\$17,880,530.47
167	Tepetzintla	\$8,559,432.37	\$22,265,325.24	\$11,114,639.81	\$0.00	\$41,939,397.42
168	Tepexco	\$4,389,081.08	\$5,513,206.23	\$4,871,265.77	\$0.00	\$14,773,553.08
169	Tepexi de Rodríguez	\$12,348,856.31	\$49,437,937.75	\$9,763,582.20	\$0.00	\$71,550,376.26
170	Tepeyahualco	\$7,071,950.37	\$19,803,098.69	\$13,260,531.58	\$0.00	\$40,135,580.64
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$2,404,045.08	\$1,949,214.94	\$3,304,594.71	\$0.00	\$7,657,854.73
172	Tetela de Ocampo	\$14,646,692.07	\$54,387,978.77	\$20,831,730.88	\$0.00	\$89,866,401.72
173	Teteles de Ávila Castillo	\$4,132,505.27	\$12,343,887.62	\$17,337,458.43	\$17,632,859.22	\$51,446,710.53
174	Teziutlán	\$45,464,940.35	\$151,372,807.18	\$99,408,376.88	\$64,404,139.57	\$360,650,263.98
175	Tianguismanalco	\$1,417,803.61	\$12,057,646.53	\$8,696,993.22	\$0.00	\$22,172,443.36
176	Tilapa	\$5,211,214.97	\$14,306,063.46	\$3,753,705.69	\$0.00	\$23,270,984.12
177	Tlachichuca	\$13,360,033.51	\$38,669,846.06	\$22,960,989.54	\$0.00	\$74,990,869.11
178	Tlacotepec de Benito Juárez	\$17,927,158.98	\$84,697,154.07	\$31,306,903.63	\$0.00	\$133,931,216.68

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
179	Tlacuilotepec	\$2,241,621.75	\$35,572,046.37	\$18,766,153.73	\$0.00	\$56,579,821.85
180	Tlahuapan	\$16,870,211.01	\$45,428,544.05	\$41,241,733.90	\$0.00	\$103,540,488.96
181	Tlaltenango	\$1,733,877.25	\$5,910,709.32	\$7,433,825.78	\$0.00	\$15,078,412.35
182	Tlanepantla	\$2,634,137.93	\$677,026.32	\$4,992,611.31	\$0.00	\$8,303,775.56
183	Tlaola	\$3,751,502.79	\$46,278,074.69	\$24,585,227.19	\$0.00	\$74,614,804.67
184	Tlapacoya	\$0.00	\$9,635,543.61	\$5,206,475.43	\$0.00	\$14,842,019.04
185	Tlapanalá	\$4,191,809.43	\$9,147,792.27	\$3,846,446.14	\$0.00	\$17,186,047.84
186	Tlatlauquitepec	\$34,276,311.93	\$109,378,529.18	\$68,923,671.34	\$0.00	\$212,578,512.45
187	Tlaxco	\$922,755.43	\$5,650,499.41	\$3,391,702.36	\$0.00	\$9,964,957.20
188	Tochimilco	\$5,205,417.91	\$30,784,008.72	\$13,905,737.09	\$0.00	\$49,895,163.72
189	Tochtepec	\$6,633,034.39	\$20,836,458.63	\$14,966,239.93	\$0.00	\$42,435,732.95
190	Totoltepec de Guerrero	\$283,016.56	\$1,482,712.45	\$4,845,655.90	\$0.00	\$6,611,384.91
191	Tulcingo	\$7,649,536.27	\$16,809,797.09	\$15,927,572.31	\$0.00	\$40,386,905.67
192	Tuzamapan de Galeana	\$3,630,326.73	\$12,402,496.59	\$4,477,385.77	\$0.00	\$20,510,209.09
193	Tzicatlacoyan	\$2,127,171.05	\$6,636,804.98	\$4,445,500.08	\$0.00	\$13,209,476.11
194	Venustiano Carranza	\$15,107,935.21	\$51,983,208.54	\$33,380,789.58	\$0.00	\$100,471,933.33
195	Vicente Guerrero	\$6,257,020.19	\$42,180,401.44	\$15,543,675.65	\$0.00	\$63,981,097.28
196	Xayacatlán de Bravo	\$439,645.95	\$2,046,530.27	\$4,738,717.03	\$0.00	\$7,224,893.25
197	Xicoteppec	\$35,811,654.83	\$121,948,117.20	\$94,164,203.05	\$0.00	\$251,923,975.08
198	Xicotlán	\$475,635.23	\$1,309,071.11	\$1,047,380.00	\$0.00	\$2,832,086.34
199	Xiutetelco	\$17,134,585.50	\$62,251,301.19	\$37,359,371.56	\$0.00	\$116,745,258.25
200	Xochiapulco	\$2,328,441.96	\$11,600,861.59	\$6,139,787.73	\$0.00	\$20,069,091.29
201	Xochiltepec	\$659,232.71	\$3,595,101.25	\$3,981,705.00	\$0.00	\$8,236,038.96

Tabla 12. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$6,356,796.20	\$23,441,456.82	\$13,387,236.66	\$0.00	\$43,185,489.68
203	Xochitlán Todos Santos	\$1,260,547.84	\$8,429,356.78	\$7,355,184.28	\$0.00	\$17,045,088.90
204	Yaonáhuac	\$3,080,086.54	\$16,199,226.22	\$9,221,663.59	\$0.00	\$28,500,976.35
205	Yehualtepec	\$8,730,169.16	\$28,238,042.21	\$3,773,975.84	\$0.00	\$40,742,187.21
206	Zacapala	\$1,063,237.39	\$9,609,045.29	\$1,982,439.91	\$0.00	\$12,654,722.59
207	Zacapoaxtla	\$34,346,542.54	\$133,624,629.46	\$91,725,054.76	\$0.00	\$259,696,226.76
208	Zacatlán	\$46,607,891.89	\$126,870,448.32	\$76,773,622.54	\$0.00	\$250,251,962.75
209	Zapotitlán	\$3,164,234.70	\$13,013,837.46	\$5,561,301.77	\$0.00	\$21,739,373.93
210	Zapotitlán de Méndez	\$0.00	\$15,107,982.69	\$8,522,541.76	\$0.00	\$23,630,524.45
211	Zaragoza	\$11,172,146.15	\$22,639,969.07	\$36,240,144.79	\$0.00	\$70,052,260.01
212	Zautla	\$13,318,499.12	\$45,038,672.00	\$27,313,655.35	\$0.00	\$85,670,826.47
213	Zihuateutla	\$6,750,868.35	\$31,039,370.93	\$11,549,069.89	\$0.00	\$49,339,309.17
214	Zinacatepec	\$3,517,451.61	\$10,863,961.21	\$15,876,516.01	\$0.00	\$30,257,928.83
215	Zongozotla	\$0.00	\$7,220,476.74	\$7,224,245.07	\$0.00	\$14,444,721.81
216	Zoquiapan	\$0.00	\$9,755,909.26	\$636,107.30	\$0.00	\$10,392,016.56
217	Zoquitlán	\$0.00	\$37,413,358.26	\$18,045,136.99	\$0.00	\$55,458,495.25
Total:		\$2,441,405,919.42	\$7,310,872,814.72	\$5,327,591,177.73	\$237,765,511.07	\$15,317,635,422.94

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 7. Presupuesto del FONE 2021 por distribución geográfica", con base en el "Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación Administrativa y geográfica" proporcionado por la SE-Puebla.

Bajo este contexto, se concluyó que la SE-Puebla contó con evidencias documentales suficientes y consistentes sobre el destino del FONE 2021, las cuales incluyeron bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la SE-Puebla, se observó consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, toda vez que las bases de datos "Desglose por centro de trabajo (atendidos por FONE) de Escuelas, Alumnos, Personal e Infraestructura"; "Matrícula por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2019-2020" e "Indicador de cobertura educativa por municipio del ciclo 2020-2021", permitieron corroborar lo siguiente:

- De acuerdo con la población objetivo definida para el Pp E019 – Educación Básica, en 2020 un total de 1,465,868 niños y niñas de 0 a 14 años de edad, presentaron necesidad de educación correspondiente a dicho nivel; mientras que, las estadísticas generadas para el ciclo escolar 2020-2021 registraron una matrícula total de 1,173,107 que fue atendida por personal (administrativo, docente y/o de apoyo) cuya nómina fue pagada con recursos del FONE.
- Los datos anteriores representaron una cobertura aproximada del 80.03%, resultado positivo considerando que la primera parte del ciclo escolar aún se desarrolló bajo condiciones de la pandemia por COVID-19.
- La matrícula antes referida fue atendida por 38,381 Docentes de Educación Básica y 7,112 personas de Apoyo y asistencia a la Educación Básica.
- En cuanto a indicador de cobertura del FONE por municipio y nivel educativo, se identificó que, en promedio el 77.97% fue atendido a nivel Preescolar, el 105.95% a nivel Primaria y 93.96% a nivel Secundaria; lo anterior, considerando las diferentes modalidades de cada nivel educativo.
- Referente a la Educación Básica dirigida a la población indígena de 3 a 15 años de edad, en 2021 se operó con una infraestructura de 1,727 planteles educativos en los niveles de inicial, preescolar y primaria, brindando atención educativa a 108,716 alumnos y la participación de 3,463 docentes con nómina FONE, tal como fue previsto en el Diagnóstico del Pp F001 – Educación y Cultura Indígena.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Tipo de recursos	Respuesta
a. Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.	Sí
b. Recursos estatales	Sí
c. Otros recursos	Sí

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por la SE-Puebla mediante el “Formato técnico 9. Fuentes de financiamiento concurrentes al FONE durante el ejercicio fiscal 2021”, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, se registraron fuentes de financiamiento concurrentes al FONE que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia de educación.

Dichas fuentes de financiamiento provinieron de recursos federales (Participaciones, Incentivos, Fondos de estabilización y Programas), estatales (recursos fiscales) y otros recursos derivados de la diferencia positiva (resultado) del ejercicio contable, tal como se muestra en el Anexo 2 de este Informe, así como en la siguiente tabla:

Orden de Gobier-no	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamient o (FF)	Denominación Fuente de Financiamient o (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
(a) Federal	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$678,467,773.87	\$94,938.88	\$304,889,422.05	\$983,452,134.80	No aplica



Tabla 13. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de Gobier-no	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamient o (FF)	Denominación Fuente de Financiamient o (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-2-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00	\$0.00	\$70,196,144.85	\$70,196,144.85	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-116	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$101,428,372.40	\$101,428,372.40	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-2-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	No aplica
	Educación Básica E019	2-5-1-076	Programa de Becas Elisa Acuña	\$0.00	\$33,194.50	\$45,000.00	\$78,194.50	No aplica
	Educación Básica E019	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$5,878,175,427.43	\$446,965.60	\$137,423,581.94	\$6,016,045,974.97	No aplica
	Educación Básica E019	1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$41,887,183.22	\$0.00	\$0.00	\$41,887,183.22	No aplica
	Educación Básica E019	2-5-1-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$0.00	\$2,871,017.94	\$2,871,017.94	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-2-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.

Tabla 13. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de Gobierno	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamiento (FF)	Denominación Fuente de Financiamiento (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
	Educación Básica E019	2-5-1-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$811,255.85	\$1,928,807.14	\$2,740,062.99	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-2-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-1-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$258,916.69	\$1,153,403.01	\$1,412,319.70	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-2-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$0.00	\$1,356.02	\$1,356.02	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-1-323	Programa Educación para la Paz e Igualdad de Género en el Ámbito Educativo (UNESCO-CONALMEX-UNAM)	\$0.00	\$0.00	\$354,411.46	\$354,411.46	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-2-323	Programa Educación para la Paz e Igualdad de Género en el Ámbito Educativo (UNESCO-CONALMEX-UNAM)	\$0.00	\$0.00	\$1,188.09	\$1,188.09	No aplica

Tabla 13. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de Gobierno	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamiento (FF)	Denominación Fuente de Financiamiento (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
	Educación Superior E021	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$5,590,652,139.95	\$516,526.56	\$134,593,124.84	\$5,725,761,791.35	No aplica
	Educación Superior E021	1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$158,858,847.25	\$0.00	\$0.00	\$158,858,847.25	No aplica
	Educación Superior E021	2-5-1-301	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	\$0.00	\$180,611.24	\$331,000.00	\$511,611.24	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación y Cultura Indígena F001	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$408,306.65	\$0.00	\$9,729.98	\$418,036.63	No aplica
	Subtotal Federal:			\$12,348,449,678.37	\$2,342,409.32	\$755,226,559.72	\$13,106,018,647.41	No aplica
(b) Estatal	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$240,279.96	\$0.00	\$40,958,533.66	\$41,198,813.62	No aplica
	Educación Básica E019	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$1,446,080.02	\$0.00	\$10,692,467.54	\$12,138,547.56	No aplica
	Educación Superior E021	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$943,802.45	\$0.00	\$3,195,300.00	\$4,139,102.45	No aplica
	Subtotal Estatal:			\$2,630,162.43	\$0.00	\$54,846,301.20	\$57,476,463.63	No aplica
(c) Otros recursos	Educación Básica E019	1-7-1-902	Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal	\$3,560,169.03	\$0.00	\$20,742.71	\$3,580,911.74	No aplica
	Subtotal Otros recursos:			\$3,560,169.03	\$0.00	\$20,742.71	\$3,580,911.74	No aplica
Total (a + b + c):				\$12,354,640,009.8 <sub>3</sub>	\$2,342,409.32	\$810,093,603.63	\$13,167,076,022.7 <sub>8</sub>	No aplica

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 9. Fuentes de financiamiento concurrentes al FONE durante el ejercicio fiscal 2021", con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación programática y económica 2021, proporcionado por la SE-Puebla.

Derivado de la tabla anterior, se determinó que en 2021 el 94.22% del presupuesto proveniente de fuentes de financiamiento federales concurrentes, se ejerció en Capítulo 1000 – Servicios personales; solo un 0.02% se ejerció en Capítulo 2000 – Materiales y suministros; y el 5.76% restante se ejecutó a través de Capítulo 3000 – Servicios generales.

Aunado a lo anterior, se observó lo siguiente:

- \$12,795,874,082.60 pesos representaron el 97.63% del total concurrente federal y dicho monto provino del Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
- \$200,746,030.47 pesos tuvieron como origen el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), monto que representó el 1.53% ejercido.
- \$101,428,372.40 pesos que constituyeron el 0.77%, tuvieron origen en Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.
- \$5,611,080.93 pesos se sumaron al ejercido con origen del Programa Nacional de Inglés (PRONI), cuyo porcentaje fue de 0.04% respecto del total.
- \$1,413,675.72 pesos ejercidos por concepto del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), representaron el 0.01%.
- \$511,611.24 pesos, que alcanzaron el 0.004% del presupuesto ejercido, fueron aportados a través del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PFEE).
- \$355,599.55 pesos, monto igual al 0.003%, provinieron del Programa Educación para la Paz e Igualdad de Género en el Ámbito Educativo (UNESCO-CONALMEX-UNAM).
- \$78,194.50 pesos, representaron el 0.001% restante, teniendo como origen el Programa de Becas Elisa Acuña.

Al respecto, se consideró que los recursos provenientes del PRONI, PFSEE, PFEE, del Programa de la UNESCO-CONALMEX-UNA, así como el de Becas, contribuyeron al fin y propósito del FONE, toda vez que los objetivos de dichos programas son coincidentes a los del Fondo, así como a los correspondientes a los Pp E019, E021, F001 y M001, por lo que la concurrencia de dichos recursos coadyuvó a incrementar impacto de dicha intervención pública durante 2021.

Por último, los recursos con origen estatal sumaron \$57,476,463.63 pesos, provenientes de recursos fiscales representaron el 0.44% del total ejercido. Asimismo, el 0.027% de los recursos derivaron del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal.

6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Con base en la información pública disponible, así como la proporcionada por la SE-Puebla, se determinó que los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, mejor conocido como FAM - Infraestructura Educativa y el Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos o FAETA – Educación Tecnológica y FAETA – Educación para Adultos, así como los Pp E066 – Educación Inicial y Básica Comunitaria; S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; S243 - Programa de Becas Elisa Acuña; S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente; y S270 - Programa Nacional de Inglés; lo anterior derivado de un ejercicio comparativo entre el contenido del resumen narrativo de sus MIR y la revisión de documentos normativos que regulan su operación, entre ellos Reglas de Operación (ROP), lineamientos fichas técnicas y/o manuales administrativos.

En el caso del FAM - Infraestructura Educativa y FAETA, estos cuentan con Fichas de desempeño actualizadas elaboradas y publicadas en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Fichas-de-desempeno-de-los-fondos-que-integran-el-Ramo-General-33.aspx> por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las cuales contienen información programática, presupuestal y de desempeño suficiente para realizar el comparativo solicitado en esta pregunta.

Aunado a lo anterior, los Pp E066, S072, S243, S247 y S270 cuentan con Fichas técnicas publicadas en la página oficial de la SEP-Federal, disponibles en <https://planeacion.sep.gob.mx/matriz2021.aspx>, cuya información permitió realizar el siguiente análisis de coincidencias y/o complementariedad de otros programas con el FONE:

Tabla 14. Análisis de complementariedad entre la aplicación del FONE y otros programas en 2021

Intervención pública	Unidad Responsable	Propósito	Población o área de enfoque	Concurrentes	Complementarios	Coincidentes	Justificación
FAM - Infraestructura Educativa	Dirección General de Programación y Presupuesto A	Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa con la intervención de	Planteles educativos públicos de tipo básico	No	Sí	No	Los componentes tienen alguna similitud, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.

Tabla 14. Análisis de complementariedad entre la aplicación del FONE y otros programas en 2021

Intervención pública	Unidad Responsable	Propósito	Población o área de enfoque	Concurrentes	Complementarios	Coincidentes	Justificación
		los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.					
FAETA – Educación Tecnológica	Dirección General de Programación y Presupuesto A	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Alumnos inscritos en educación profesional técnica.	No	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.
FAETA – Educación para Adultos	Dirección General de Programación y Presupuesto A	La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	Población de 15 años y más en condición de rezago educativo	No	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.
E066 – Educación Inicial y Básica Comunitaria	Consejo Nacional de Fomento Educativo	Niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyen cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria.	Niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social.	No	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.
S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a	Niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o	No	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.



Tabla 14. Análisis de complementariedad entre la aplicación del FONE y otros programas en 2021

Intervención pública	Unidad Responsable	Propósito	Población o área de enfoque	Concurrentes	Complementarios	Coincidentes	Justificación
		escuelas en esas localidades, permanecen y continúan sus estudios.	asisten a escuelas en esas localidades.				
S243 - Programa de Becas Elisa Acuña	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Estudiantes, personal académico y/o docente reciben una beca que coadyuva al acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional.	Estudiantes, personal académico y/o docentes del Sistema Educativo Nacional.	Sí	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.  Lo anterior, a excepción del Componente C- Becas al personal académico y/o docentes otorgadas, el cual se identificó como concurrente.
S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica.	No	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.
S270 - Programa Nacional de Inglés	Dirección General de Desarrollo Curricular	Escuelas públicas de educación básica reciben acciones para dotar de capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	Escuelas públicas de educación básica.	Sí	Sí	No	Los componentes son similares, pero atienden a diferente población, por lo cual se consideran complementarios.  Lo anterior, a excepción del Componente A- Materiales educativos distribuidos para fortalecer el desarrollo

Tabla 14. Análisis de complementariedad entre la aplicación del FONE y otros programas en 2021

Intervención pública	Unidad Responsable	Propósito	Población o área de enfoque	Concurrentes	Complementarios	Coincidentes	Justificación
		como lengua extranjera.					de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos en las escuelas de educación básica

**Fuente.** Elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de los Fondos FAM- Infraestructura Educativa, FAETA y los Pp E066, S072, S243, S247 y S270 disponibles en <https://planeacion.sep.gob.mx/matriz2021.aspx>

Aunado a lo anterior, se observó que, en el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE en la entidad, se estableció un análisis de complementariedades y coincidencias entre programas especiales, institucionales, estatales y federales, no obstante, los datos antes referidos, durante el proceso de esta evaluación ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.

7. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2020?

*Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Tal como se mencionó en la pregunta 2, en el Estado de Puebla todos los recursos públicos se ejercen bajo el modelo denominado PbR, específicamente a través de Pp, en el marco de lo cual se identificó que durante 2021 los recursos del FONE fueron ejercidos a través de los programas:

- ➔ E019 - Educación Básica
- ➔ E021 - Educación Superior
- ➔ F001 - Educación y Cultura Indígena
- ➔ M001 - Apoyo Administrativo y Jurídico.

Dicha información fue proporcionada por la SE-Puebla mediante el "Formato técnico 4. Programas presupuestarios que recibieron recursos del FONE en 2021 y de otras fuentes de financiamiento concurrentes", cuyos datos programáticos y presupuestales, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2021									
Clave del Pp	Nombre del Pp	Propósito del Pp	Presupuesto aprobado (pesos)					Subtotal (pesos)	Consistente con el FONE
			Importe Pp	I013 - FONE Servicios personales	I014 - FONE Otros de gasto corriente	I015 - FONE Gastos de operación	I016 - FONE Fondo de compensación		
E019	Educación Básica	Población de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica.	\$19,573,356,319.00	\$11,918,933,650.00	\$873,573,759.00	\$198,636,284.00	\$596,179,619.00	\$13,587,323,312.00	Sí
E021	Educación Superior	Alumnos y alumnas de 19 a 23 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas y posgrados de las instituciones de Educación Superior del estado.	\$6,087,082,621.00	\$232,135,961.00	\$0.00	\$16,173,526.00	\$0.00	\$248,309,487.00	Sí

Tabla 15. Programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2021

Clave del Pp	Nombre del Pp	Propósito del Pp	Presupuesto aprobado (pesos)					Subtotal (pesos)	Consistente con el FONE
			Importe Pp	I013 - FONE Servicios personales	I014 - FONE Otros de gasto corriente	I015 - FONE Gastos de operación	I016 - FONE Fondo de compensación		
F001	Educación y Cultura Indígena	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de Educación Básica con equidad de género.	\$1,533,516,704.00	\$1,518,226,988.00	\$0.00	\$13,301,392.00	\$0.00	\$1,531,528,380.00	Sí
M001	Apoyo Administrativo y Jurídico	Habitantes del estado de Puebla, que se ubican en municipios con población mayor a 10 mil habitantes que requieren de atención a sus demandas de manera pronta y expedita, se benefician con el personal asignado en los juzgados para la impartición de justicia.	\$107,084,762.00	\$4,110,983,240.00	\$0.00	\$476,972,391.00	\$32,065,655.00	\$4,620,021,286.00	Parcialmente
<b>Total</b>			\$27,301,040,406.00	\$17,780,279,839.00	\$873,573,759.00	\$705,083,593.00	\$628,245,274.00	\$19,987,182,465.00	---

Fuente. Elaboración propia con base en:

- Fichas Técnicas de las MIR de los Pp E019, E021, F001 y M001 disponibles en [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR\\_General\\_2021.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf)
- Formato técnico 4. Programas presupuestarios que recibieron recursos del FONE en 2021 y de otras fuentes de financiamiento concurrentes, proporcionado por la SE-SEP.

En virtud de los datos plasmados en la tabla anterior, se determinó que existe vinculación directa entre el Propósito del Pp E019 y el objetivo del FONE, toda vez que dicha intervención se encuentra orientada a brindar servicios de Educación Básica; asimismo, el presupuesto asignado por concepto del FONE en momento contable aprobado, representó el 69.42% del importe total aprobado para el Pp.

Por otra parte, tomando en cuenta que los rubros de gasto del FONE consideran la nómina del Personal Docente y Administrativo tanto Normal como UPN, se determinó que existen coincidencias entre el Propósito del Pp E021 y el objetivo del FONE, ya que los recursos ejercidos a través de sus Componentes están orientados a atender alumnos y alumnas de 19 a 23 años con servicios de calidad a nivel licenciatura y posgrado; aunado a lo cual, se calculó que la participación del presupuesto del Fondo evaluado en el presupuesto aprobado de dicho programa, fue de 4.08%.

Respecto del Pp F001, se constató que existen coincidencias entre su Propósito y el objetivo del FONE, toda vez que el Fondo considera dentro de sus niveles educativos de Preescolar y Primaria, la modalidad de educación Indígena. Bajo este contexto, se calculó que el presupuesto aprobado del FONE para el programa en comento, representó el 99.87% del presupuesto aprobado del Pp.

Sobre la coincidencia entre el Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE, ésta se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa; no obstante, se consideró relevante generar una justificación sobre el destino de los recursos del Fondo hacia el programa antes referido, ya que, al pertenecer a la modalidad M, dicha intervención en 2021 no contó con "Diagnóstico" aunque sí con una MIR, elemento técnico-normativo que debe denotar la vinculación entre ambas intervenciones públicas.

Se concluyó que en 2021 un total de 4 Pp recibieron recursos del FONE, cuyo financiamiento se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas, en este caso E019, E021, F001 y M001 fueron coincidentes con el objetivo del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones destinadas a la prestación de servicios de educación.

## Sección 2. Gestión y Operación

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Con referencia a los incisos a) y d) de esta pregunta, se determinó que dichas características se cumplen ya que, de acuerdo con el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021", la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla, constataron lo siguiente:

- Que dentro del "Proceso de Conciliación de Plazas Transferidas por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla", así como el registro de los conceptos y montos de las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores Federalizados de la Educación, la Dirección General de Administración, en coordinación con las direcciones antes referidas, cada año establecen un calendario que rige el proceso para pago de nómina.
- Asimismo, dichas Áreas Administrativas en 2021 contaron con procesos específicos para la validación de pre-nómina, captura de movimientos, descarga de pre-nómina, validación de movimientos, corrección de movimientos, autorización de aplicación de movimientos, cierre de nómina y envío de reporte de nómina FONE.

Lo anterior en apego al macroproceso establecido por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), a través del diagrama de flujo denominado “Proceso de Validación y Autorización de Pago de Nómina Federal” y disponible en [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone\\_macroproceso.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf)

- Asimismo, en el marco de lo estipulado en el numeral 4.2.1 de los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, así como de las “Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina”, se verificó que para el ciclo escolar 2020-2021 se estableció el “Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas”, el cual incluyó el “Anexo 1 - Analítico de Plazas” y el “Anexo 2 Conceptos de Pago”. Dicho Convenio fue celebrado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla.
- También se observó que el proceso de validación de la nómina permitió garantizar la consistencia entre la información reportada por la SE-Puebla y la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa, en virtud de lo cual, dicha Dependencia proporcionó a la Instancia Evaluadora Externa como evidencias documentales, extractos de las siguientes bases de datos 2021:
  - Lista de nómina
  - Detalle de percepciones y deducciones
  - Lista de pensiones alimenticias

En cuanto a los incisos b) y c), se corroboró que los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas en 2021 estuvieron sistematizados y automatizados, toda vez que estos fueron regulados por la siguiente normativa:

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.
- Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas.
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.
- Proceso de Validación y Autorización de Pago de Nómina Federal.

- Proceso de Conciliación de Plazas Transferidas por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla.

Sobre la automatización, la SEP-Federal cuenta con múltiples herramientas informáticas que facilita tanto a las autoridades locales como a las Unidades Administrativas federales que intervienen en el proceso de conciliación de nómina del FONE, entre ellas las siguientes:

- Sistema de Información y Gestión Educativa o SIGED, mediante el cual se administra la información que se genera durante el proceso en comento y comprende el analítico de Plazas Conciliadas, así como los conceptos y montos de las remuneraciones que se otorgan al personal que ocupa las plazas de dicho analítico. Asimismo, cuenta con un Módulo de Administración de Plazas habilitado específicamente para gestionar los movimientos a los que se refieren los “Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas”.
- Sistema de Administración de Nómina o SANE, a través de los Módulos de Expediente Electrónico del Trabajador, de Movimientos de Personal, de Validación de la Nómina y el Financiero, permite integrar: la información de las plazas registradas; el expediente del trabajador y los conceptos de pago y montos de las remuneraciones.

Derivado de lo anterior, también se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso aplicable, envió a la SEP-Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.

En conclusión, se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados; no obstante, se determinó que, en el momento de la evaluación:

- La SE-Puebla no contó con un manual de procedimientos actualizado sobre el proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.
- El “Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas”, firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla, no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, situaciones que se consideran una debilidad.

Por lo que, se recomienda subsanar dichas debilidades con el propósito de que el proceso de conciliación se lleve a cabo de manera eficiente, eficaz, transparente y que permita garantizar los elementos necesarios para la rendición de cuentas aplicables.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

#### Justificación:

De conformidad con el análisis de las evidencias documentales disponibles, las características a) y b) se cumplen toda vez que, se constató que la SEP-Puebla contó con documentos normativos, así como con mecanismos que permitieron verificar que los recursos del FONE 2021 se transfirieran en tiempo y forma, es decir, de acuerdo con lo programado.

- ➔ En primera instancia, se identificó el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020), documento que es publicado anualmente y en el cual se establece el calendario de ministración de las Aportaciones Federales, entre ellas el FONE, que para el caso de 2021 se apegó a las siguientes fechas:

Tabla 16. Calendario de fechas de pago del FONE 2021

Mes	I013 – FONE Servicios Personales	I014 – FONE Otros de gasto corriente / I015 – FONE Gastos de Operación / I016 – FONE Fondo de Compensación
	Día	Día
Enero	13 y 27	8
Febrero	12 y 24	10
Marzo	10 y 24	10
Abril	14 y 28	9
Mayo	12 y 27	10
Junio	14 y 28	10
Julio	12 y 28	9
Agosto	12 y 27	0
Septiembre	13 y 28	10
Octubre	13 y 27	8
Noviembre	10 y 26	10
Diciembre	13	8

**Fuente.** Elaboración propia con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/12/2020. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020)

- Por otra parte, la característica d) se cumplió, toda vez que se corroboró mediante el “Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021” que, de acuerdo con las fechas antes señaladas, la SE-Puebla a través de la Dirección de Recursos Financieros, mensualmente recibió y verificó la información sobre el importe del presupuesto, así como la fecha de su radicación por parte del SHCP; cabe mencionar que, los “Calendarios Presupuestales”, a partir de 2021 debieron ser consultados a través de los módulos de Programación y Presupuestación, así como de Control Presupuestario del SIAF.

Aunado a lo anterior, es relevante señalar que las fechas antes mencionadas, también fueron cruzadas con el Calendario 2021 publicado por la SEP-Federal en [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Calendario\\_p\\_2021](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13862/6/images/Calendario_p_2021).

pdf, documento en el que se establecieron las fechas para llevar a cabo la dispersión de nómina y entrega de cheques al personal correspondiente.

- ➔ En cuanto a la sistematización, la característica c) se cumplió ya que, una vez radicados y disponibles los recursos correspondientes, la SE-Puebla llevó a cabo el proceso de transferencias a través de Comprobante Fiscal Digital (CFDI), cuyos datos generados, en 2021, fueron registrados en el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos, versión 2.0 (NSARCII).

Asimismo, a través del módulo de Tesorería del SIAF, se registraron y contabilizaron los movimientos en las cuentas bancarias; se registraron y timbraron los ingresos de recursos del FONE recibidos; y también se generaron los archivos de dispersión bancaria y demás formularios requeridos por las instituciones bancarias.

Por lo anterior, se concluyó que si bien la SE-Puebla contó con normativa y mecanismos para dar seguimiento puntual a las transferencias del FONE 2021, dentro del Manual de Procedimientos, no se identificó un proceso actualizado que documentara de forma detallada dicho seguimiento, y que incorporara el uso de las nuevas herramientas informáticas como el SIAF.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d. Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Con referencia a los incisos a) y d) de esta pregunta, se determinó que dichas características se cumplen ya que, de acuerdo con el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021":

- ➔ La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla, corroboraron que el "Proceso de Conciliación de Plazas Transferidas por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla", así como el registro de los conceptos y montos de las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores Federalizados de la Educación, se realiza en total apego a la normatividad vigente, toda vez que dicha información pasa por un filtro de validación que abarca desde la emisión de la pre-nómina, captura de movimientos, descarga de pre-nómina, validación de movimientos, corrección de movimientos, autorización de aplicación de movimientos, y hasta el cierre de nómina, así como el envío de reporte de nómina FONE.

Asimismo, las validaciones antes mencionadas, permiten garantizar que código de la plaza se encuentre vigente en el SANE, que exista constancia de nombramiento activa para la plaza de cada trabajador, y que los montos y conceptos pagados coincidan con lo registrado en el SIGED.

En cuanto a al inciso b), se corroboró que los mecanismos utilizados para la conciliación, validación y seguimiento de las nóminas en 2021, se encuentran estandarizados, ya que estos procesos son guiados por manuales específicos regulados por las siguientes normas y lineamientos:

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.
- Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas.
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.
- Proceso de Validación y Autorización de Pago de Nómina Federal.
- Proceso de Conciliación de Plazas Transferidas por parte de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla.

Sobre la sistematización de los procesos y/o mecanismos antes descritos, la característica c) también se cumplió, ya que la SEP-Federal cuenta con múltiples herramientas informáticas que facilita tanto a las autoridades locales como a las Unidades Administrativas federales que intervienen en el proceso de conciliación de nómina del FONE, entre ellas las siguientes:

- Sistema de Información y Gestión Educativa o SIGED, mediante el cual se administra la información que se genera durante el proceso en comento y comprende el analítico de Plazas Conciliadas, así como los conceptos y montos de las remuneraciones que se otorgan al personal que ocupa las plazas de dicho analítico. Asimismo, cuenta con un Módulo de Administración de Plazas habilitado específicamente para gestionar los movimientos a los que se refieren los "Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas".
- Sistema de Administración de Nómina o SANE, a través de los Módulos de Expediente Electrónico del Trabajador, de Movimientos de Personal, de Validación de la Nómina y el Financiero, permite integrar: la información de las plazas registradas; el expediente del trabajador y los conceptos de pago y montos de las remuneraciones.

Respecto del Módulo Financiero del SANE, este permite entre otros, realizar procesos de bloqueo, cancelación, reintegros, verificación de pago de contribuciones, cálculo de aportaciones de seguridad social, resumen presupuestario, dispersión electrónica, rechazos

bancarios, protección de cheques, desprotección de cheques, impresión y reimpresión de cheques, timbrado de nómina y generación de recibos de pago, así como el estatus del trámite de pago por cada trabajador.

- ➔ También se consideró al SRFT como una herramienta informática mediante la cual la SE-Puebla dio seguimiento al ejercicio del FONE a través del módulo correspondiente, mediante el cual se registraron los movimiento presupuestarios y contables hasta nivel de partida genérica, datos que fueron validados por la instancia encarada.

En conclusión, se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados; no obstante, se determinó que la SE-Puebla no contó con un procedimientos actualizado sobre el seguimiento del ejercicio de las aportaciones evaluadas, por lo que, se recomienda atender dicha oportunidad de mejora para garantizar que el ejercicio del FONE a través de los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por la Áreas Administrativas participantes, mediante el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021", y retomando los principales datos estadísticos plasmados en el Diagnóstico sectorial y de cada uno de los Pp que en 2021 recibieron recursos del Fondo evaluado, se determinó que los principales retos para la entidad, son los siguientes:

- Dado que la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, de acuerdo con el último Censo de Población realizado por el INEGI, suma un total de 1,799,744 y representa el 31% de la población total del estado, la cobertura de servicios de educación básica de calidad (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades), representa un amplio desafío para las autoridades locales.
- Aunado a lo anterior, el reto de ampliar la cobertura se agudiza considerando la dispersión de la población, ya que hasta el año 2017 la entidad contaba con 15 municipios con menos de 2,500 habitantes y 7 con menos de 1,000 pobladores, los cuales en total suman 29,121 personas que presentan amplias carencias sociales, entre ellas el acceso a la educación.
- Brindar atención oportuna y de calidad a la población indígena a través de servicios de educación básica, también debe considerarse un reto importante, ya que la diversidad cultural de dicho grupo de personas que representan en total 17.75% de los habitantes del estado, compromete el ejercicio de sus derechos básicos, entre otras por sus usos, costumbres y lenguas.
- La promoción de la Educación Inicial escolarizada, orientada a infantes de 0 a 4 años como oportunidad y herramienta para mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollo y bienestar, es indispensable en las poblaciones indígenas, rurales y de mayor rezago.
- El mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Trabajo, se considera otro reto relevante para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios de educación en ambientes limpios, adecuados y seguros.

## Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Rubro	Respuesta
a. Información estadística de alumnos.	Sí
b. Información estadística de docentes.	Sí
c. Información estadística sobre infraestructura educativa.	Sí
d. Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.	Sí

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

### Justificación:

Se constató que la SE-Puebla, en sus principales procesos de gestión referentes a la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica con recursos del FONE 2021, consideró datos estadísticos de diversa índole.

Asimismo, tomando en cuenta los datos más relevantes para dar respuesta a las características de esta pregunta, se identificó que, referente a los incisos a), b) y c), se constató que la SE-Puebla generó, concentró y resguardó datos de los siguientes rubros:

- Desglose por centro de trabajo (atendidos por FONE) de Escuelas, Alumnos, Personal e Infraestructura
- Número de Centros de Trabajo por Nivel y Subnivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021

- Número de Centros de Trabajo por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021
- Matrícula por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2019-2020
- Directores con Grupo por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021
- Directores sin Grupo por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021
- Docentes por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2019-2020
- Aulas por Municipio y Nivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021
- Computadoras y Audiovisual por Nivel Educativo
- Estadística por Fuente de Financiamiento

Las principales cifras sobre Centros de Trabajo, la Matrícula total, el total de personal Directivo con y sin grupo, el total de Docentes, así como las Aulas existentes, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 17. Número de Centros de Trabajo por Nivel y Subnivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021

Nivel	Subnivel	Número de Centros de Trabajo	Matrícula Total	Directivos con grupo	Directivos sin grupo	Total Docentes	Aulas existentes
Inicial	Lactante y Maternal	9	399	-	9	46	45
	Inicial No Escolarizada	19	2,894	-	19	207	133
	Indígena	46	887	-	45	48	315
<b>Total Inicial</b>		<b>74</b>	<b>4,180</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>301</b>	<b>493</b>
Preescolar	General	1,557	144,492	1,056	477	4,647	6,468
	Indígena	950	44,393	844	104	1,260	2,383
<b>Total Preescolar</b>		<b>2,507</b>	<b>188,885</b>	<b>1,900</b>	<b>581</b>	<b>5,907</b>	<b>8,851</b>
Primaria	General	2,843	627,386	1,378	1,421	20,431	25,469
	Indígena	749	63,551	594	156	2,155	3,345
<b>Total Primaria</b>		<b>3,592</b>	<b>690,937</b>	<b>1,972</b>	<b>1,577</b>	<b>22,586</b>	<b>28,814</b>
Secundaria	General	182	86,648	2	198	4,889	2,871
	Técnica	160	71,752	25	155	3,621	2,181
	Telesecundaria	1,373	129,425	1,058	313	5,257	6,684
	Para Trabajadores	11	1,280	-	10	142	94
<b>Total Secundaria</b>		<b>1,726</b>	<b>289,105</b>	<b>1,085</b>	<b>676</b>	<b>13,909</b>	<b>11,830</b>
Superior	Escuela o facultad (Normal)	11	7,694	11	9	696	266

Tabla 17. Número de Centros de Trabajo por Nivel y Subnivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021

Nivel	Subnivel	Número de Centros de Trabajo	Matrícula Total	Directivos con grupo	Directivos sin grupo	Total Docentes	Aulas existentes
	Escuela o facultad (UPN)	3	6,156	3	1	295	76
<b>Total Superior</b>		<b>14</b>	<b>13,850</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>991</b>	<b>342</b>
Especial	CAM	38	1,909	1	37	307	245
	USAER	112	10,436	5	107	1,004	560
<b>Total Especial</b>		<b>150</b>	<b>12,345</b>	<b>6</b>	<b>144</b>	<b>1,311</b>	<b>805</b>

Fuente. Elaboración propia con datos de la base de datos denominada "Número de Centros de Trabajo por Nivel y Subnivel Educativo (Atendidos por FONE) Ciclo 2020-2021", proporcionada por la SE-Puebla.

Cabe mencionar que la información antes presentada, se encuentra desagregada por sexo, municipio, nivel educativo, modalidad, centro de trabajo, entre otras; asimismo, se encuentra concentrada en sistemas informáticos especializados inherentes al Sistema Educativo Nacional.

En cuanto al inciso d), la SE-Puebla proporcionó a la Instancia Evaluadora Externa, las siguientes bases de datos:

- Indicador de Eficiencia Terminal en los centros de trabajo del FONE ciclo 2020-2021
- Indicador de abandono en los centros de trabajo del FONE ciclo 2020-2021
- Indicador de cobertura educativa por municipio del ciclo 2020-2021
- Tasa Neta de Escolarización por municipio del ciclo 2020-2021
- Indicador de Repetición por Centro de Trabajo del ciclo 2020-2021

Dicha información se consideró consiste, relevante y fidedigna, por lo cual su correcto uso es de suma importancia en la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de educación prestados en el estado de Puebla.

13. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FONE?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por la SE-Puebla, así como la normativa federal aplicable en materia de operación del FONE vigentes en 2021, se identificaron los siguientes mecanismos para sistematizar la información estadística, de nómina, programática, presupuestal, financiera, contable y de desempeño del Fondo evaluado:

➔ Sistema de Información y Gestión Educativa o SIGED.

Responsable. SEP-Federal

Descripción. Es el repositorio de información del Sistema Educativo Nacional, que articula los elementos y mecanismos necesarios para su operación, desarrollo, fortalecimiento y mejora continua. Incluye la información estadística, censal y registral de alumnos, maestros y escuelas.

Estructura. El SIGED está conformado por los siguientes módulos:

- Movimientos de Personal.
- Módulo de Administración de Plazas.
- Módulo de Expediente del Trabajador.
- Sistema de Información (SIR).
- Estadística Educativa.
- Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

Propósito. Mediante este sistema se administra la información que se genera durante el proceso de conciliación y validación de nóminas, y comprende el analítico de Plazas Conciliadas, así como los conceptos y montos de las remuneraciones que se otorgan al personal que ocupa las plazas de dicho analítico.

➔ Sistema de Administración de Nómina o SANE.

Responsable. SEEP-Federal

Descripción. Es el sistema a través del cual dicha instancia valida que las solicitudes de pago correspondan con plazas registradas en el FONE, y que éstas cuenten con una constancia

de nombramiento y que los conceptos de pago y los montos que se cubren correspondan con los registros.

Estructura del SANE. Está compuesto por los siguientes módulos:

- Módulos de Expediente Electrónico del Trabajador.
- Movimientos de Personal.
- Validación de la Nómina.
- Financiero.

Propósito. Permite integrar: la información de las plazas registradas; el expediente del trabajador y los conceptos de pago y montos de las remuneraciones, entre otras.

- ➔ Sistema de Administración de Personal de la SEP o SIAPSEP.

Responsable. SEP-Federal

Estructura. Está conformado por:

- Movimientos.
- Consultas.
- Cálculo de Nómina.
- Productos de Nómina.
- Declaración Patrimonial.
- Control de plazas.
- Capacitación.
- Formas valoradas.
- Cancelación de pago.
- Proceso de declaración anual de formularios y formatos del SAT.
- Terceros.
- Reportes.
- Procesos de cierre.

Propósito. Permite que los Centros de Trabajo y/o Unidades Responsables de la SEP, puedan capturar desde cualquier punto mediante Internet, sus movimientos de Personal (Alta de Nuevo Ingreso, Baja de Persona, Licencia, Promociones, etc.) y que las Unidades Responsables y/o Unidades Pagadoras puedan controlar y validar la aplicación de estos movimientos para afectar en su caso el pago de nómina, agilizando con ello el trámite de estos movimientos para el beneficio de los empleados.

➔ Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas o NSARC II.

Responsable. SE-Puebla y SPF.

Estructura. Está conformado por:

- Catálogos y Clasificadores precargados a nivel CONAC.
- Presupuesto basado en resultados.
- Momentos contables de ingresos.
- Momentos contables de egresos.
- Programas presupuestarios y sistema de evaluación al desempeño.
- Emisión automática de estados financieros armonizados y sustentados en tiempo real.
- Emisión de licencias de entrega-recepción por cambio de administración.
- Deuda Pública y ADEFAS.
- Reportes.

Descripción. Sistema que integra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, emitiendo Estados Financieros en tiempo real, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC, para lograr la rendición armonizada y sustentada de las Cuentas Públicas.

➔ Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Responsable. SHCP.

Descripción. Mecanismo que permite homologar la información que las entidades federativas y municipios proporcionan para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que se transfieren, con el fin de fortalecer el Pbr-SED.

Estructura. Está conformado por:

- Destino del gasto.
- Ejercicio del Gasto.
- Indicadores.

➔ Sistema Integral de Administración Financiera o SIAF

Responsable. SPF.

Descripción. es una Solución Informática que integra los Procesos Sustantivos de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Gestión Automatizada de Información con los Poderes y Entes Autónomos, las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Estatal.

Estructura. Está conformada por:

- Seguridad y Accesos.
- Programación y Presupuestación.
- Control Presupuestario.
- Control de Servicios Personales.
- Ejercicio del Gasto.
- Tesorería.
- Contabilidad e Informes.

➔ Sistema Estatal de Evaluación o SEE

Responsable. Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.

Estructura. Está conformado por:

- Actividades de la MIR de cada Pp.
- Indicadores de gestión.
- Acciones.
- Presupuesto.
- Medios de verificación.

Descripción. Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas presupuestarios.

Propósito. Permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.

En virtud de lo anterior, se determinó que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de gestión del FONE. Cabe señalar que, la existencia de los mecanismos antes citados se considera una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad.

**14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?**

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

En materia de rendición de cuentas y transparencia, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se encuentra sujeto, principalmente, a la siguiente normativa:

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental – Artículos 79 y 80.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria – Artículos 85, 110 y 111.

Por su parte los Programas presupuestarios (E019, E021, F001 y M001) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad, en la misma materia, se sujetan a la normativa siguiente:

- Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios.
- Lineamientos para el Proceso de Programación para el ejercicio fiscal 2021.
- Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Con base en la normativa anterior, los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para documentar de manera sistematizada la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, se enlistan a continuación:

Tabla 18. Mecanismos para la sistematización de la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE en la entidad

Instrumento	Sistema	Periodicidad	Contribución
Indicadores de la MIR federal	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño</li> <li>▪ Evaluación del desempeño</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>

Tabla 18. Mecanismos para la sistematización de la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE en la entidad

Instrumento	Sistema	Periodicidad	Contribución
Indicadores estatales	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño</li> <li>▪ Evaluación del desempeño</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)		
Evaluaciones externas	Sistema de Formato Único– Portal Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH)	Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación del desempeño</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
Otros	Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programación</li> <li>▪ Presupuestación</li> <li>▪ Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño</li> <li>▪ Control</li> <li>▪ Evaluación del desempeño</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
	El Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARC II)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control financiero</li> <li>▪ Contabilidad</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
	Sistema Profesional para la Administración de los Recursos Humanos (SPARH)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
	Sistema de Administración de la Nómina Educativa y Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>
	Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE)	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rendición de Cuentas</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con base en la normativa siguiente:

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental– Artículos 79 y 80.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria– Artículos 85, 110 y 111.
- Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios
- Lineamientos para el Proceso de Programación para el ejercicio fiscal 2021
- Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

La MIR federal es el instrumento de planeación que en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) contiene los objetivos del Fondo, así como los indicadores estratégicos y de gestión que

miden el cumplimiento de dichos objetivos, y es a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que la entidad reporta datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FONE.

Como se mencionó en párrafos anteriores, durante el ejercicio fiscal 2021, fue a través de los Programas presupuestarios estatales E019, E021 y F001 que se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad; y en cumplimiento de la normativa estatal en materia de rendición de cuentas y transparencia, la información de los indicadores de los Pp en cuestión se reportó en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), así como en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Cabe precisar que el SiMIDE así como el SEE son herramientas informáticas que facilitan el proceso de recopilación y análisis continuo de información de los indicadores a nivel estatal, además, permiten el seguimiento al avance de las metas de los indicadores de los Pp. Los indicadores estratégicos se integran en el SiMIDE, mientras que los de gestión en el SEE.

Los resultados de las evaluaciones externas al Fondo, incluyendo la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad son reportadas en el Sistema de Formato Único – Portal Aplicativo de Hacienda (SFU-PASH), conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) de la entidad.

La información programática como la estructura analítica, la alineación y la última versión de la MIR de los Pp estatales son registrados en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Dicha información es la base para el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Pp.

En el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARC II) se integra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública.

El Sistema Profesional para la Administración de los Recursos Humanos (SPARH), es utilizado para cuestiones relativas al pago de nómina, movimientos de personal, incorporación de información bancaria de los trabajadores, y la validación de las nóminas.

El Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) incorpora, administra y provee información relevante y oportuna del Sistema Educativo Nacional (SEN). Incluye la información estadística, censal y registral de alumnos, maestros y escuelas. Además, coadyuva al fortalecimiento y la simplificación de trámites y procesos administrativos mediante el uso de registros electrónicos, facilitando la consulta u verificación de información.

El Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) es el sistema a través del cual la SEP (a nivel federal) valida que las solicitudes de pago correspondan con las plazas registradas en el



FONE, y que éstas cuenten con una constancia de nombramiento, así como que los conceptos de pago y los montos que se cubren corresponden con los registros.

Conclusión: en cumplimiento a la normativa del FONE y de los Pp estatales, existen diversos mecanismos mediante los cuales el Gobierno del estado de Puebla documenta de forma sistematizada información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE. Los principales instrumentos para medir los resultados del Fondo son a través de la MIR federal, la MIR de los Programas presupuestarios estatales, así como las evaluaciones a las que el Fondo es sujeto, siendo los principales sistemas informáticos a través de los cuales se reportan los resultados del Fondo el SRFT y SFU-PASH, mientras que, para los Pp estatales son el SiMIDE y el SEE.

Aunado a lo anterior, existen otros sistemas que proveen información relevante y oportuna del Fondo como estadísticas, información financiera, administrativa y contable, que coadyuvan a la planeación, evaluación y toma de decisiones, así como a la rendición de cuentas y transparencia.

15. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y esta cumple con las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b. Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c. Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los Ejecutores del Gasto del FONE en la entidad reportaron información sobre el ejercicio y resultados del Fondo en los módulos correspondientes del SRFT durante el ejercicio fiscal 2021, esto en cumplimiento a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, así como lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el SRFT se reportó información del FONE en los módulos ‘Ejercicio del Gasto’ e ‘Indicadores’. A continuación, se describe el análisis de las características de los incisos (a) al (e) con base en la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”,

Inciso a) referente al análisis de homogeneidad:

En el módulo 'Ejercicio del Gasto' se verificó la homogeneidad en el reporte del avance financiero, pues la información se registró conforme los momentos contables del gasto (aprobado, modificado, recaudado (ministrado), comprometido, devengado, ejercido y pagado). Por otra parte, se observó que, los recursos reportados correspondieron a Gasto corriente y cumplen con el estatus de validado.

El módulo Indicadores también cumple con la característica de homogeneidad al cumplir con la estructura y formato, puesto que se reportó la clave, nombre, definición, método de cálculo, nivel, frecuencia de medición, unidad de medida, dimensión, sentido, meta programada, meta modificada, realizado en el periodo, y el avance de cada indicador del Fondo. Se observó que el total de los indicadores han sido validados.

Inciso b) desagregación: la información presentada en el módulo 'Ejercicio del Gasto' fue desagregada por partida genérica, mientras que el módulo de indicadores, la información fue desagregada conforme el nivel de la MIR, es decir, se presentaron las variables clave, nombre, definición, método de cálculo, nivel, frecuencia de medición, unidad de medida, dimensión, sentido, meta programada, meta modificada, realizado en el periodo, y el avance de cada indicador del Fondo por nivel de Fin, Propósito y Componente. Cabe observar que a nivel Actividad no se reportó información.

Inciso c) información completa: el módulo 'Ejercicio del Gasto' fue reportado conforme la totalidad de los recursos federales transferidos, así como por partida genérica. Referente al módulo 'Indicadores' se reportaron todas las características (mencionadas anteriormente) de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componente. Se reitera que a nivel Actividad no hubo reportes.

Inciso d) Información congruente e inciso e) actualidad: los módulos 'Ejercicio del gasto' e 'Indicadores' cumplieron con el estatus de validado en el informe del cierre definitivo del SRFT, asimismo fueron reportados de manera trimestral. En el caso del módulo 'Indicadores', en los trimestres 1 y 3 no se reportó información, esto de acuerdo con la frecuencia de medición, pues no se contó con indicadores a reportar del Fondo.

Se concluyó que lo reportado en el SRFT cumple con las características de homogeneidad, correcta desagregación y cabalidad y actualidad en su contenido. La única recomendación conforme el análisis es reportar en el módulo de indicadores lo correspondiente a cada indicador de nivel Actividades.

16. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Fondo?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, cuentan con la siguiente evidencia:

Evidencia	Respuesta
a. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2021, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	No
b. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c. Bitácora, memoria de cálculo o base de datos con los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2021.	Sí

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FONE, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.

**Justificación:**

De acuerdo con la información disponible, se observó que las Áreas Administrativas responsables de generar y/o recopilar los datos necesarios para reportar los valores de las metas y avances de los indicadores de la MIR federal del FONE 2021 en el SRFT, contaron con las siguientes evidencias sobre los procesos que siguen:

- Manual SEP/MP/0001, Código: 4.1.0.2/PO/09 Procedimiento de elaboración de informes de reportes trimestrales para la federación.
- Manual SEP/MP/0001, Código: 4.1.0.3/PO/01 Procedimiento para el seguimiento y evaluación de indicadores estratégicos y de gestión de los programas federales.
- Manual SEP/MP/0001, Código: 4.3.2/PO/01 Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, se concluyó que el inciso a) de esta pregunta no se cumple ya que si bien se corroboró que los responsables de determinar los valores de los indicadores que serán reportados en el SRFT se ciñen a la fórmula establecida para cada herramienta de medición y hacen uso de los medios de verificación señalados en la ficha técnica de la MIR del FONE vigente, durante esta evaluación no se identificaron procesos documentados para definir los valores que son reportados trimestral, semestral o anualmente en el sistema.

Cabe mencionar que el "Procedimiento para el seguimiento y evaluación de indicadores estratégicos y de gestión de los programas federales", identificado en el Manual Institucional de Procedimientos 2018, describe el procedimiento general que sigue el "Departamento de Seguimiento y Evaluación" para realizar el acopio, integración, cálculo de desempeño y generación de bases de datos de los indicadores correspondientes para su revisión y posterior reporte; sin embargo, la información de dicho diagrama se consideró insuficiente para el cumplimiento de la evidencia a).

El inciso b) se cumplió toda vez que se identificaron las siguientes evidencias:

- ⇒ Los procedimientos con códigos 4.1.0.2/PO/09, 4.1.0.3/PO/01 y 4.3.2/PO/01, en los que se señalan los formatos e instancias responsables de recopilar, integrar, analizar, revisar, reportar y dar seguimiento a los indicadores reportados en el SRFT.
- ⇒ Archivos de concentración digitales integrados por los indicadores de desempeño del FONE para su revisión y publicación.
- ⇒ Formato técnico 911 y otros formatos técnicos en Excel, en los que se concentraron los valores de los indicadores antes de ser reportados en el SRFT.
- ⇒ Los datos estadísticos con base en los cuales se calcula el valor de las metas y avances de los indicadores del FONE, cuyas fuentes de información principales son "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional" a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa; así como la "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050" emitida por CONAPO.

Referente al inciso c), este también se cumplió ya que, tal como se mencionó anteriormente se verificó que la SE-Puebla contó con archivos de concentración digitales, así como con formatos técnicos específicos, cuya información fue utilizada para el cálculo de las metas de los indicadores según su fórmula y frecuencia de medición.

Asimismo, tal como se indicó en el "Formato técnico 3. Preguntas particulares sobre el FONE 2021", de conformidad con el Artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, *"la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, es el área que cuenta con la atribución para realizar el análisis de los indicadores del FONE por medio del Formato 911 vía internet, basados en las MIR que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como de*

*Los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos publicados en 2019 por la Secretaría de Educación Pública Federal”.*

En virtud de lo anterior, se concluyó que la SE-Puebla, contó con evidencias documentales sobre los procesos, formatos y/o mecanismos utilizados para el acopio, integración, cálculo de desempeño y generación de bases de datos de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE, que fueron reportados en el SRFT durante 2021.

Aunado a lo anterior, y considerando que no se identificó un diagrama o proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestral, semestral o anualmente en el sistema, se sugiere elaborar un documento o formato de control en el que se describa de forma sintética, dicha actividad, en el cual se contemple como mínimo: las Áreas Administrativas responsables de generar los valores de cada indicador; especificar las bases de datos utilizadas, así como los factores que intervienen en el cálculo de las metas de cada herramienta de medición del Fondo.

17. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	Sí
b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	Sí
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	No aplica

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada a la Instancia Evaluadora Externa mediante el "Formato técnico 1. Solicitud de información específica del FONE 2021", se identificó que la "Dirección General Jurídica y de Transparencia" es la encargada de verificar el cumplimiento de la tabla de aplicabilidad establecida en los artículos 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como en otros portales de Internet oficiales.

Bajo este contexto, la característica a) se cumplió ya que se verificó que los documentos legales y normativos, tanto de índole federal como estatal considerados en la regulación de los procesos de gestión del FONE 2021, fueron publicados en la PNT, específicamente en la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla disponible para consulta en <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#tarjetaInformativa>

También se identificó el apartado "Normateca" en la página de Internet institucional de la SE-Puebla, disponible en <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/content/normateca>,

sitio en el cual pueden ser consultados leyes, reglamentos, lineamientos, tratados, códigos, circulares, entre otros; algunos de los cuales están relacionados con la operación del FONE.

Pese a lo anterior, se sugiere actualizar su contenido, agregando los siguientes documentos normativos:

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente
- Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina
- Proceso de pago de facturas de conceptos FONE

Por otra parte, se corroboró que la información para monitorear el desempeño del FONE 2021 está actualizada y es pública, por lo cual la característica b) se cumple. Los datos sobre el "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" del Fondo, pueden ser consultados a través del apartado "Recursos Federales Transferidos", opción "Aportaciones-FONE" del portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.

La característica c) se cumplió toda vez que se verificó que el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con las atribuciones conferidas a la SE-Puebla, se realizan a través del sistema "Infomex Puebla", tal como lo señala la normatividad aplicable, así como el "Manual de Usuario" vigente.

El sistema está disponible en la siguiente dirección electrónica <https://puebla.infomex.org.mx/> y cabe mencionar, que dicha ruta también se encuentra indicada en el portal de Internet de la SE-Puebla, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.





Por último, se determinó que el análisis del inciso d) no aplica, ya que si bien la SE-Puebla cuenta con mecanismos de participación ciudadana, estos en 2021 no correspondieron de forma específica al seguimiento del ejercicio de los recursos del FONE, ya que cabe mencionar que, en primera instancia los Lineamientos que lo regulan, no contempla acciones en la materia; y en segundo término, al tratarse de un Fondo destinado a nómina y gastos de operación, su aplicación está ampliamente normada, controlada, supervisada y fiscalizada por instancias federales y estatales.

En conclusión, se comprobó que la SE-Puebla en 2021 contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y que en general, cumplió de forma adecuada y suficiente con las disposiciones normativas aplicables en la materia, garantizando con ello, que los ciudadanos tuvieran el acceso a la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE.

## Sección 4. Orientación y Medición de Resultados

18. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

Característica	Respuesta
a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.	Sí
b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.	Sí
c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Sí
d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	Sí

### Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, en primer lugar, se consultó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE a nivel federal (disponible en [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz\\_indicadores/33\\_2021/I013.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/33_2021/I013.pdf)). De manera complementaria se revisó lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) – nivel Indicador, en el ejercicio fiscal 2021 (consultado en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>). También se consultó el Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021 (publicado en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)).

En segundo lugar, se revisaron las MIR de los Programas presupuestarios (E019, E021 y F001) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en la entidad, durante el ejercicio fiscal 2021 (Disponibles en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>).

A partir de lo anterior, se elaboró el Anexo 3 - Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo; y conforme la 'Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados' (CONEVAL, 2013), así como la 'Metodología para la Aprobación de Indicadores de los

Programas Sociales' (CONEVAL, 2014), se valoraron las características de relevancia, adecuado, monitoreable y diseño de metas, de la siguiente manera:

Para que un indicador sea considerado relevante debe reflejar y aportar información respecto al logro del objetivo al que se encuentran asociado, además, deben de construirse como la relación de al menos dos variables y especificar al menos una meta acorde con su frecuencia de medición (CONEVAL, 2014).

Bajo este contexto, se observó que los indicadores de la MIR a nivel federal reflejan y aportan información respecto al logro del objetivo al que se encuentran asociado, además, se construyen a partir de dos variables, en cuanto a las metas (correspondientes a la entidad), están fueron reportadas en el SRFT y en el portal de Transparencia presupuestaria.

Asimismo, los indicadores a nivel estatal también aportan información respecto al logro del objetivo al que se encuentran asociado, y en su MIR, se especifican sus metas programadas, pero, no todos los indicadores a nivel Componente se conforman como la relación de dos variables.

La característica de adecuado implica que las metas de un indicador sean congruentes con el sentido del indicador, y que, exista congruencia en su dimensión, ya sea, eficiencia, eficacia, calidad o economía (CONEVAL, 2014). Como se mencionó en el párrafo anterior, en el SRFT y en el portal de Transparencia presupuestaria se reportaron los metas de la entidad federativa, las cuales son congruentes con el sentido del indicador, además, existe congruencia entre los indicadores y su dimensión.

A nivel estatal, en la MIR de los Pp E019, E021 y F001 se presentan las metas, pero no en todos los indicadores guardan congruencia con su dimensión.

La MIR a nivel federal precisa los métodos de cálculo para cada indicador, pero no señala los medios de verificación.

A nivel estatal, la MIR de los Pp E019, E021 y F001 describen los métodos de cálculos para cada indicador, así como los medios de verificación (ver Anexo 3).

De acuerdo con lo reportado para la entidad, en el SRFT y en el portal de transparencia presupuestaria, de los 11 indicadores que conforman la MIR federal, 8 alcanzaron un resultado positivo en el rango de entre 90% y hasta 130% (2 de Fin, 2 de Propósito, Componente 1 y 2; Actividades 1.1, 2.1 y 3.1); un indicador sobrepasó el rango de 130% (Componente 3); mientras que el avance de 2 indicadores fue insuficiente al registrar menos de 90% de cumplimiento (1 de Fin y Componente 2).

Por otra parte, a nivel estatal, se reportaron los siguientes avances de los Programas presupuestarios E019, E021 y F001.

- En el ejercicio fiscal 2021, el Pp E019 a nivel Fin se estableció una meta de 83.64 y reportó un avance del 101.91%, mientras que en el ejercicio fiscal 2020 se estableció una meta de 76.41 y se alcanzó un avance del 93.11%; a nivel Propósito, en el 2021 la meta fue de 96.80 y hubo un avance del 96.55% en contraste con la meta de 96.44 y del avance de 98.43% en el 2020.
- El Pp E021 obtuvo lo siguiente: a nivel Fin en el 2021 la meta se estableció en 99.20 y se reportó un avance del 74.32%, mientras que, en el 2020 la meta fue de 104.10 y se reportó un avance del 104.10%; a nivel Propósito, en el 2021 la meta fue de 46.31, reportando un avance del 95.21%, en el 2020 la meta fue de 46.58 con un avance del 112.70%.
- El Pp F001, a nivel Fin en el 2021 se planteó una meta del 96.80 y se alcanzó un avance del 87.40%, en comparación del ejercicio 2020 donde la meta fue de 96.44 y el avance del 98.43%. A nivel Propósito la meta del 2021 fue de 31.40 y el avance del 100.19%, en el 2020 la meta se estableció en 31.40 con un avance del 99.02%.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que las metas de los indicadores a nivel federal y estatal permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, y que son factibles de alcanzar. En el anexo 3 se muestra la meta y el avance de cada indicador de los Pp E019, E021 y F001.

Se concluye que los indicadores estratégicos, tanto a nivel federal como a nivel estatal cumplen con las características de relevancia, adecuado y sus metas son factibles de alcanzar. Por otro lado, la característica de monitoreable solo fue cumplida por los indicadores a nivel estatal, dado que, en la MIR federal no se presentan los medios de verificación de los indicadores.

19. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2021, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FONE?

*Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada a esta Instancia Evaluadora, se identificó que, a través de los Programas presupuestarios Pp E019- Educación básica, E021- Educación superior y, F001- Educación y cultura indígena, se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad en el ejercicio fiscal 2021.

En la tabla siguiente se enlistan los objetivos de los Pp antes mencionados, y la consistencia que guardan con los objetivos del Fondo conforme su normativa.

Tabla 19. Vinculación entre los objetivos de los Pp estatales y la normativa del FONE				
Pp	Nivel	Objetivo	¿Existe relación con la normatividad del FONE?	Justificación
E019	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación básica mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Sí	Se relaciona directamente con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, a través de la contribución a la conclusión de la educación básica. Asimismo, contribuye al objetivo de nivel Fin de la MIR federal mediante el incremento de la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica.
	Propósito	Población de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica.	Sí	Se relaciona directamente con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, a través de la atención con servicios oportunos en educación básica. También se vincula al objetivo de nivel Fin y Componente de la MIR federal del Fondo, mediante el incremento a la eficiencia terminal y los servicios de educación básica.

Tabla 19. Vinculación entre los objetivos de los Pp estatales y la normativa del FONE

Pp	Nivel	Objetivo	¿Existe relación con la normatividad del FONE?	Justificación
E021	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior	No	El objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, de manera explícita menciona el ejercicio de los recursos en materia de educación básica y normal, pero el objetivo del Pp E021 se enfoca en la educación superior.
	Propósito	Alumnas y alumnos de 19 a 23 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas y posgrados de las instituciones de educación superior del estado.	No	El objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, de manera explícita menciona el ejercicio de los recursos en materia de educación básica y normal, pero el objetivo del Pp E021 se enfoca en la educación superior.
F001	Fin	Contribuir eficientemente a incrementar el porcentaje de cobertura educativa de educación básica mediante la equidad e inclusión	Sí	Se relaciona directamente con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, a través de la contribución a incrementar el porcentaje de cobertura de educación básica. Asimismo, contribuye al objetivo de nivel Fin de la MIR federal mediante el incremento de la eficiencia terminal de la población que ingresa a los servicios de educación básica.
	Propósito	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de educación básica con equidad de género	Sí	Se relaciona directamente con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, a través de servicios en educación básica. De igual manera, se vincula con el objetivo de nivel Propósito de la MIR federal mediante el acceso a los

Tabla 19. Vinculación entre los objetivos de los Pp estatales y la normativa del FONE

Pp	Nivel	Objetivo	¿Existe relación con la normatividad del FONE?	Justificación
				servicios de educación básica, incluyendo la indígena.

Fuente. Elaboración propia con base en las MIR de los Pp E019, E021 y F001; en la MIR federal I013 FONE -Servicios Personales; y en el artículo 26 de la LCF.

La tabla anterior expone que los objetivos de los Pp estatales (E019 y F001) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en la entidad están vinculados al objetivo del Fondo establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los objetivos descritos en la MIR federal, excepto por el Pp E021 que difiere con el objetivo de la normativa.

A nivel federal no se identificó un diagnóstico que contuviera el problema que atiende el Fondo, pero a nivel estatal, los Pp E019, E021 y F001 cuentan con un diagnóstico respectivamente (disponibles en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>) y con la definición de un problema, mismos que se describen a continuación:

Tabla 20. Descripción del problema de los Pp estatales

Programa presupuestario	Problema
E019	El 2.84% de la población de 0 a 14 años de edad, no cuentan con acceso a la educación.
E021	Los jóvenes de 19 a 23 años de edad no encuentran con una oferta académica en educación superior.
F001	El 5.60 de la población de 3 a 15 años de edad en el estado de Puebla no cuenta con oportunidades de acceso a educación indígena

Fuente: elaboración propia con base en los Diagnósticos de los Pp E019, E021 y F001.

El problema del Pp E019 se relaciona con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, así como con el objetivo del nivel Fin, Propósito y Componente de la MIR federal, mediante el acceso a los servicios de educación básica.

La misma situación ocurre con el problema del Pp F001, el cual se vincula tanto con el objetivo del FONE descrito en el artículo 26 de la LCF, así como con el objetivo del nivel Fin y Componente de la MIR federal, mediante el acceso a los servicios de educación básica, y de manera directa con el objetivo a nivel Propósito a través de los servicios de educación básica indígena.

El problema del Pp E021 hace referencia a la educación superior, lo cual difiere del objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del Fondo en materia de educación básica y normal. De igual manera, y por la misma razón, no se vincula con los objetivos de la MIR federal.

Con base en lo descrito en párrafos anteriores, se concluye que los objetivos definidos en los Programas presupuestarios estatales (E019 y F001) son necesarios para lograr los objetivos definidos en la normativa del Fondo, ya que, son consistentes, se relacionan entre sí, y se complementan.

Además, como se mencionó en el reactivo anterior, los indicadores de los Pp estatales aportan información respecto al logro del objetivo al que se encuentran asociado, y en su MIR, se especifican sus metas programadas, también son monitoreables y sus metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, y son factibles de alcanzar, por ende, los objetivos de los Pp estatales proporciona información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Fondo.

La recomendación derivada del análisis consiste en verificar o revalorar la relación o vinculación del Pp E021 con los objetivos del FONE, para poder identificar de manera clara cómo contribuyen al logro de los objetivos del Fondo conforme su normativa.

20. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Respuesta general. Si

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

#### Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, en primer lugar, se consultó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE a nivel federal (disponible en [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz\\_indicadores/33\\_2021/I013.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/33_2021/I013.pdf)). De manera complementaria se revisó lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) – nivel Indicador, en el ejercicio fiscal 2021 (consultado en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>). También se consultó el Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021 (publicado en [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)).

En segundo lugar, se revisó lo reportado en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), referente al ‘Avance de los Indicadores para Resultados’ y los ‘Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del 1ro enero al 31 de diciembre de 2021’ (información disponible en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>).

A partir de lo anterior, se elaboró el Anexo 3 - Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo, en donde se presenta de manera puntual la meta programada y el avance de cada indicador a nivel federal y a nivel estatal.

Con respecto a los indicadores nivel federal, como se ha mencionado en el reactivo anterior, en la MIR federal no se establecen metas programadas, no obstante, se identificó que lo reportado en el SRFT de la entidad, hace referencia a los indicadores de la MIR federal, por lo que, la información reportada se consideró para el presente análisis.

A nivel federal el avance de los indicadores conforme lo reportado en el SRFT y en el portal de Transparencia Presupuestaria, se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 21. Avance de los Indicadores de la MIR federal, conforme lo reportado en el SRFT-Puebla 2021

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en 2021	Avance% en 2021
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	79.4	89.32
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	99.5	97.07
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	82.6	97.39
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	87.47	100.27
	Eficiencia terminal en educación secundaria	97.89	103.27
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	-1.12	122.2
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	0.52	65.22
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	-2.04	191.50
Actividad <sup>a</sup>	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	64.8	101.24
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	59.08	109.20
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	74.04	100.81

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio fiscal 2021. I013-FONE Servicios Personales (a nivel Federal), lo reportado en el SRFT- Cierre definitivo Indicadores 2021, e Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021. a/. Lo reportado a nivel actividad se identificó en el Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021.

La tabla anterior expone que, del total de 11 indicadores, 8 alcanzaron un resultado positivo en el rango de entre 90% y hasta 130% (2 de Fin, 2 de Propósito, Componente 1 y 2; Actividades 1.1, 2.1 y 3.1); un indicador sobrepasó el rango de 130% (Componente 3); mientras que el avance de 2

indicadores fue insuficiente al registrar menos de 90% de cumplimiento (1 de Fin y Componente 2).

En cuanto a los Programas presupuestarios estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en la entidad, a continuación, se muestra el nivel de avance de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes. (Para conocer el nivel de avance a nivel Actividad, ver el Anexo 3).

Tabla 22. Indicadores estatales de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE			
Pp E019 Educación Básica			
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en 2021	Avance% en 2021
Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	85.24	101.91
Propósito	Cobertura en educación básica.	75.49	77.04
Componente 1	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa.	72.43	91.16
Componente 2	Eficiencia terminal en educación primaria.	97.71	99.80
Componente 3	Eficiencia terminal de educación secundaria	87.49	101.72
Componente 4	Porcentaje de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada.	305,877	98.64
Componente 5	Alumnado con necesidades educativas especiales en los centros de atención múltiple (CAM) y unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) atendido.	16,443	101.20
Componente 6	Porcentaje de acciones del modelo educativo de educación inicial: aprendizajes clave para la educación integral fortalecido.	1.00	100.00
Componente 7	Número de servicios del programa de fortalecimiento de educación especial implementados.	27.00	100.00
Componente 8	Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el programa nacional de inglés (PRONI).	691.00	100.19
Componente 9	Número de programas de expansión operando	1.00	100.00

Pp E021- Educación superior			
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en 2021	Avance en 2021
Fin	Absorción en educación superior	99.20	74.32
Propósito	Cobertura en educación superior.	46.32	44.70
Componente 1	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas	100.00	100.00
Componente 2	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.	8.95	104.86
Componente 3	Escuelas formadoras de docentes con procesos técnicos- pedagógicos atendidas	29.00	100.00
Componente 4	Porcentaje de proyectos académicos y de gestión beneficiados con apoyo financiero.	100.00	100.00

Pp F001 - Educación y cultura indígena			
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Meta programada en 2021	Avance en 2021
Fin	Cobertura en educación básica	96.8	87.40
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	31.4	31.46
Componente 1	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas con servicios de calidad.	100%	100.9
Componente 2	Porcentaje de docentes capacitados	1.30%	100.00%
Componente 3	Número de alumnos migrantes con servicios educativos atendidos.	250	100

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del estado de Puebla:

- Formato técnico 10.2 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los indicadores de los Pp que recibieron recursos del FONE en 2021, proporcionado por la SE-Puebla.
- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio fiscal 2021. Programas presupuestarios E019-Educación básica; E021-Educación superior y, F001-Educación y cultura indígena.

Tabla 23. Cumplimiento de metas de los indicadores de los Pp a nivel estatal 2021

Programa presupuestario	Total de indicadores	Cumplimiento de metas menor a 60%	Cumplimiento de metas mayor al 60% y hasta 89%	Cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%	Cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%
E019	80	---	3	71	6
E021	21	---	1	18	2
F001	12	---	---	12	---

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del estado de Puebla:

- Formato técnico 10.2 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los indicadores de los Pp que recibieron recursos del FONE en 2021, proporcionado por la SE-Puebla.
- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio fiscal 2021. Programas presupuestarios E019-Educación básica; E021-Educación superior y, F001-Educación y cultura indígena.

En la tabla anterior, se presenta de manera sintetizada el número de indicadores con respecto al nivel de cumplimiento de metas en el ejercicio fiscal 2021. Se concluye que la mayoría de los indicadores (89%) reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90%, por lo que son factibles de alcanzar.

Al retomar el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde describe: *“con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”* (2021). Se concluye que los indicadores estatales de los Pp E019 y F001 complementan los indicadores federales; a nivel Fin los indicadores (federales y estatales) miden o aportan información respecto a la educación básica (por ejemplo, a nivel federal se mide la tasa bruta de escolarización del nivel preescolar, primaria y secundaria, mientras que a nivel estatal el Pp E019 y F001 miden la eficiencia y la cobertura en educación básica, respectivamente).

Asimismo, a nivel Propósito, los indicadores de los Pp E019 y F001 miden la cobertura en educación básica, y el porcentaje de cobertura en educación indígena básica, complementando a los indicadores federales que miden la eficiencia terminal en educación primaria y secundaria, así como a su objetivo *“la población en edad de 6 a 15 años tiene acceso a los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial”*.

21. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Evaluaciones de desempeño:

Característica	Respuesta
a. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Si
b. La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Si
c. La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Si
d. El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Si

Evaluaciones de impacto:

Característica	Respuesta
a. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.	No aplica
b. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	No aplica
c. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No aplica
d. El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	No aplica

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) tiene antecedentes de evaluación desde el año 2015, cuando era denominado Fondo de Aportaciones

para la Educación Básica y Normal (FAEB). A continuación, se enlistan el tipo de evaluación realizada, el año en que fue evaluado, y la instancia evaluadora.

Tabla 24. Antecedentes de evaluación del FONE-Puebla

Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación	Instancia evaluadora
---	2014	2015	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla
Evaluación de Resultados	2014	2015	Grupo de Investigación y Evaluación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
---	2015	2016	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.
Consistencia, Resultados e Impacto	2015	2016	Grupo de Investigación y Evaluación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Específica del Desempeño y de Procesos	2016	2017	SAY.CO Business Solutions S.C.
Específica de Resultados	2017	2018	SAY.CO Business Solutions S.C.
Específica del Desempeño y Resultados	2018	2019	Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.
Específica del Procesos y Resultados	2019	2020	ONG Contraloría de Políticas Públicas
Específica de Desempeño	2020	2021	Evaluare Expertos en Políticas Públicas

Fuente: elaboración propia con base en los informes de resultados de las evaluaciones del FAEB y FONE.

La tabla anterior expone que el Fondo ha sido sujeto a diversos tipos de evaluación. En el caso del tipo de evaluación de Desempeño (realizadas en 2017, 2019 y 2021) se analizó lo siguiente:

La Evaluación Específica del Desempeño y de Procesos del FONE, realizada en el año 2017, utilizó una metodología bajo un enfoque mixto, es decir, aplicó una valoración cualitativa ordinal (aplicando criterios técnicos para el análisis de procesos del FONE) y una valoración cualitativa nominal (aplicando criterios técnicos para la evaluación Específica del desempeño del Fondo), mediante un análisis de gabinete. Además, de manera complementaria se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de la operación, evaluación y seguimiento del Fondo.

Aunado a lo anterior, para el análisis de procesos del Fondo se identificaron y describieron los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de las aportaciones del FONE. Por su parte, para la valoración de la orientación a resultados y el

desempeño del Fondo se consideraron cuatro secciones temáticas: 1) contribución y destino, 2) gestión y operación, 3) generación de información y rendición de cuentas, y 4) orientación y medición de resultados. Esto guarda consistencia con los objetivos específicos de la evaluación (analizar la planeación estratégica que hace el estado de Puebla sobre los recursos del Fondo, valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal, valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el estado, y valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo).

En el caso de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño y Resultados, realizada en el 2019, está empleó una metodología en la que se priorizaron los aspectos cualitativos de la operación del FONE. Además, se utilizó una metodología mixta, involucrando técnicas y análisis tanto de enfoque cualitativo como cuantitativo, y con base en el análisis de gabinete y del trabajo de campo, la evaluación se conformó en las secciones: 1) planeación estratégica y contribución, 2) gestión y operación, 3) generación de información y rendición de cuentas, y 4) orientación y medición de resultados. Estas secciones responden a los objetivos específicos de la evaluación (entre los cuales se encuentran, analizar la planeación estratégica que hace el estado sobre los recursos del Fondo, valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal del estado, valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, entre otros).

La Evaluación Específica de Desempeño, realizada en el año 2021, integró dos modelos de Términos de Referencia (modelo publicado por el CONEVAL, y el modelo propuesto por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado de Jalisco), además, se utilizó una metodología fundamentada en un análisis de gabinete, la recopilación de información de carácter público, y trabajo de campo realizado a través de entrevistas y reuniones de trabajo. Las secciones de la evaluación fueron 1) contribución y destino, 2) gestión y operación, 3) generación de información y rendición de cuentas, y 4) orientación y medición de resultados, las cuales responden a los objetivos específicos de analizar la planeación estratégica que hace el estado sobre los recursos del Fondo, valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal del estado, valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, entre otros).

De manera sintetizada, el FONE ha sido sujeto a distintas evaluaciones de tipo Específica de Desempeño, cuyas metodologías son semejantes, y están basadas en el análisis de gabinete y en el trabajo de campo, mediante entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos a cargo de la operación, evaluación y seguimiento del Fondo. Asimismo, las metodologías aplicadas están en función de las características del Fondo dado que, los Términos de Referencia

(TdR) aplicados son adaptaciones propias de TdR orientados a valorar los Fondos del Ramo General 33 (incluido el FONE). Por otra parte, se constató que las secciones de cada evaluación responden a los objetivos específicos de la evaluación.

Respecto al cumplimiento de objetivos y metas de las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño, se verificó que éstas, contienen dentro de las secciones “generación de información y rendición de cuentas” y “orientación y medición de resultados”, el análisis sobre las características de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo, así como el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores, a través de los cuales se mide el desempeño del Fondo.

Las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño a las que fue sujeta el FONE en el 2017, 2019 y 2021 muestran el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores lo que permite conocer el desempeño del Fondo, también presentan el análisis de la evolución presupuestaria del Fondo, la aplicación de los recursos y los criterios para su distribución, así como el destino de las aportaciones del Fondo, por lo que, la información que se generó en dichas evaluaciones permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos en la entidad.

Los informes finales de resultados de las Evaluaciones del FONE, así como sus formatos CONAC, son publicados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en la página <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>; también se pueden consultar en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el apartado “Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados” disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; asimismo, el resultados de las evaluaciones de desempeño del Fondo se pueden consultar en la página oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Puebla, en el apartado “Publicaciones oficiales” (publicado en <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>).

Para el caso de la Evaluación de tipo Consistencia, Resultados e Impacto, realizada en el 2016, para el análisis de la pregunta solo se toma en consideración la parte de la evaluación que refiere al impacto. De acuerdo con el apartado “Metodología” del Informe Final de Resultados, la evaluación de impacto se elaboró con la construcción de una base de datos con información proporcionada por la SEP sobre los centros de trabajo, su ubicación geográfica, características de los alumnos, de los docentes e infraestructura.

La evaluación de impacto, en primer lugar, presentó un análisis que se centró en los resultados por nivel de escolaridad y CORDES para el ciclo escolar 2014-2015; en segundo lugar, se realizó un análisis comparativo considerando el ciclo escolar anterior (2013-2014), resaltando algunas variables más relevantes en términos de impacto de la asignación de los Fondos FAEB/FONE y sus resultados en los indicadores de la MIR.

A partir de lo anterior, se afirma que la metodología de la evaluación es acorde con las características del Fondo, pero la información generada no permite formular estimaciones en la comparación de grupos beneficiarios y no beneficiarios, ya que, el análisis no se centró en estos grupos.

La muestra para la evaluación de impacto fue de acuerdo con 8,889 centros de trabajo, sin embargo, no se puede analizar si esta garantiza la representatividad de los resultados generados, ya que, no se explica cómo y por qué se seleccionó dicha muestra.

El informe de resultados de la Evaluación de tipo Consistencia, Resultados e Impacto, realizada en el 2016, así como su informe ejecutivo fueron publicados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en la página <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>

En conclusión, desde el año 2015, el FONE ha sido sujeto de diversos tipos de evaluación, como de Resultados, Procesos y de Desempeño. En el caso de las evaluaciones de Desempeño el Fondo ha sido evaluado bajo esta tipología en los años 2017, 2019 y 2020.

Las metodologías de las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño han sido mixtas, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo, y las secciones evaluadas responden a los objetivos específicos de las mismas.

Por otra parte, se constató que, las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño al FONE se realizaron a través del cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores, y que la información generada permite conocer el resultado del ejercicio de los recursos del Fondo.

Por último, los informes de evaluación son de acceso público y se encuentran publicados en los medios oficiales de la entidad como en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado.

22. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

#### Justificación:

El Documento Institucional de Trabajo (DIT) es el documento oficial mediante el cual se clasifican, formalizan, y dan seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Para valorar la presente pregunta se analizaron los DIT 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, así como las Cédulas de Avance del Documento Institucional de Trabajo 2021, 2020 y 2019, publicados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (sección ASM) disponibles en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>.

En la tabla siguiente se presentan los ASM derivados de las evaluaciones del FONE (2017-2021).

Tabla 25. ASM derivados de la evaluación del FONE-Puebla

Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal evaluado	Total de hallazgos	Recomendaciones aceptadas	Nivel de implementación		
				Nulo	50%	100%
Específica del Desempeño y de Procesos	2016	7	7	N.D.	N.D.	N.D.
Específica de Resultados	2017	13	9	3	---	6
Específica del Desempeño y Resultados	2018	7	2	---	2	---
Específica del Procesos y Resultados	2019	16	7	1	2	4
Específica de Desempeño	2020	6	6	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Documento Institucional de Trabajo (DIT) 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; y Cédulas de Avance del DIT 2021, 2020 y 2019. N.D. No Disponible.

La fecha de término para la implementación de los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021, es el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual, no se puede valorar el avance de atención de estos.

En cuanto a los ASM derivados de la Evaluación Específica de Procesos y Resultados realizada en el 2020, de acuerdo con la Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo se observó que 2 de los ASM fueron implementados al 100%, mientras que 4 fueron implementados al 50%, y un ASM tuvo nulo avance. Esto implica que el 86% de los ASM fueron atendidos con un avance significativo con fecha de corte de abril de 2022.

De la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados realizada en 2019, fueron aceptados 2 ASM los cuales tuvieron un avance del 50% con fecha de corte en agosto de 2021, es decir, el 100% de los indicadores presentaron avances en su implementación.

En el caso de la Evaluación Específica de Resultados ejecutada en el 2018, dado que, 6 de los 9 ASM reportaron avance del 100% y 3 reportaron un nulo avance, se puede decir, que solo el 67% de los ASM tuvieron un avance significativo en su implementación.

Por último, de los ASM derivados de la Evaluación de tipo Específica del Desempeño y de Procesos, realizada en el año 2017 no se identificó evidencia del avance de la implementación de los ASM.

Se concluye que existe un mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, asimismo, en el caso del FONE existen Documentos Institucionales de Trabajo desde el 2017, en donde se formalizan y dan seguimiento a los ASM. Además, cuenta con Cédulas de avance del DIT para los años 2019, 2020 y 2021, lo cual constata que se le dan seguimiento constante a la implementación de los ASM.

Finalmente, considerando las cédulas de avance de los DIT (2021, 2020 y 2019), se observó que en total los ASM aceptados han sido 18, entre los cuales, 4 tienen nulo avance, y 14 un nivel de implementación entre el 50% y 100%, es decir, en la mayoría de los casos (el 78%) los ASM han sido atendidos con avances significativos.

**23. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?**

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

En los reactivos 21 y 22 se mencionó que, el FONE ha sido sujetos a diversos tipos de evaluación, por ejemplo, de Específica del Desempeño, de Procesos, y Específica de Resultados, entre otras. Derivado de las evaluaciones, se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

El proceso de seguimiento de los ASM es el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, en otras palabras, la formalización y seguimiento a los ASM permite la retroalimentación a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones efectuadas, con el subsecuente proceso de programación.

Parte del proceso de seguimiento de los ASM es la elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT) en el cual, de manera consensuada, se formalizan los ASM que serán atendidos por parte de los ejecutores del Fondo. De esta manera, el DIT es validado y se remite a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, para que los ASM aceptados sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos del Fondo.

El contexto anterior permite asegurar que en la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto.

En el reactivo 22 se expuso que el seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo se lleva de manera regular conforme cada ejercicio fiscal. Además, se mencionó que la mayoría de los ASM han sido atendidos con avances significativos, ya que, el 78% de los ASM han tenido un nivel de implementación entre el 50% y el 100%.

La toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se lleva a cabo de manera institucionalizada, conforme el proceso de seguimiento a los ASM y al DIT. Cabe señalar que dicho proceso se encuentra señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) emitido por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla.

El proceso de seguimiento de los ASM y la formalización de los ASM establecidos en el DIT se realizan de manera consensuada y participativa, en los que se involucran la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, así como los Enlaces Institucionales del Fondo que trabajan de manera coordinada a través del sistema ASPEC.

De manera complementaria, de acuerdo con la información remitida a esta Instancia Evaluadora, mediante el 'Formato Técnico 3- Preguntas particulares sobre el FONE 2021', se indicó que la Instancia Ejecutora del Fondo cuenta con procesos de la gestión y operación del FONE, en donde se indican a las Unidades Administrativas responsables e involucradas en cada etapa del proceso. Como evidencias documentales de los procesos se mencionó los oficios: SEP-4.0.2.-DDCE1006-2021, SEP-4.0.2.-DDCE836-2021, y SEP-4.0.2.-DDCE925-2021, no obstante, dichos oficios no fueron remitidos a esta Instancia Evaluadora, por lo que, no pudieron ser examinados.

24. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Característica	Respuesta
a. Considera algunos de los siguientes elementos: perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.	Sí
b. Los instrumentos son rigurosos.	Sí
c. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	Sí
d. Los resultados que arrojan son representativos.	Sí

Nivel	Criterio
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Para dar respuesta a la presente pregunta, se analizó el documento 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de inicio de cursos 2020-2021', así como las bases de datos denominadas, 'Concentrado estadístico inicio de cursos 2020-2021' y 'FONE 2020-2021'.

El documento 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de inicio de cursos 2020-2021', y la base de datos 'Concentrado estadístico inicio de cursos 2020-2021' son de carácter público y se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia (para su consulta seguir la ruta: Puebla; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado: Estadísticas). En cuanto a la base 'FONE 2020-2021' esta fue proporcionada a esta Instancia Evaluadora por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, mediante la carpeta denominada 'Oficio SEP-4.0.2-DDCE\_1110\_2022'.

La Dirección de Planeación y Estadística Educativa (Departamento de Estadística SEP-Puebla) cuenta con una página (<http://unidadoperacionpuebla.blogspot.com/>) informativa relacionada con los procesos de levantamiento estadístico del sector educativo del estado de Puebla.

Asimismo, emite las 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de cada inicio de cursos en la entidad.

Las 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de inicio de cursos 2020-2021' tienen entre sus objetivos contar con información confiable para la investigación y sustentar la toma de decisiones en el sector educativo, esto, considerando el mínimo posible de errores.

Bajo el contexto anterior, se identificó que la entidad a través de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa (Departamento de Estadística SE-Puebla), genera una serie de indicadores y datos, los cuales sirven para el análisis de la información del sector educativo en la entidad.

De acuerdo con las 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de inicio de cursos 2020-2021': derivado del acuerdo establecido en la Comisión de Trabajo de Autoridades Educativas Responsables de la Planeación y Evaluación (COMPyE), específicamente el acuerdo 9º, se estableció utilizar el formato de captura en línea del cuestionario 911, el cual será revisado por la ASF en el marco del FONE.

El Sistema de Captura de Educación Superior vía internet (SCESI) es el medio a través del cual se capta la información estadística mínima y necesaria, de todos los centros educativos del estado, en sus diversos niveles, modalidades y controles administrativos. Entre los niveles educativos, se puede mencionar el inicial (escolarizado, no escolarizado e indígena), básica (preescolar general primaria y secundaria), indígena (preescolar y primaria), entre otros.

Respecto al primer inciso, se observó que a través del cuestionario 911 se recolectan entre otros datos, información sobre identificación (como clave del centro de trabajo, nombre de la escuela, el municipio), la existencia y promovidos (por ejemplo, el número de alumnos existentes al final del ciclo escolar, alumnos promovidos y desglosados por grado, sexo, hablantes indígenas, con discapacidad, etc.), alumnos y grupos (donde se reportan los alumnos de nuevo ingreso y repetidores por grado, sexo y edad), personal por función (incluyendo cantidad de personal según su función, sexo, y grado), y aulas (cantidad de aulas por grado y según su tipo).

Aunado a lo anterior, en la base de datos 'FONE 2020-2021' se presentan datos correspondientes al ciclo escolar 2020-2021, como la tasa neta de escolarización por municipio, indicadores de repetición por centro de trabajo, la eficiencia terminal en los centros de trabajo FONE, matriculas por municipio y nivel educativo, docentes por municipio y nivel educativo, indicador de cobertura educativa por municipio, computadoras y audiovisual por nivel educativo, y estadísticas por fuente de financiamiento. Motivo por el cual, el primer inciso se cumple, ya que, dichos datos e indicadores derivan del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).



El segundo inciso se cumple, pues los instrumentos mencionados aseguran una información estadística de calidad, suficiente, confiable, relevante y oportuna, de acuerdo con las 'Disposiciones Generales para el levantamiento estadístico de inicio de cursos 2020-2021'.

De acuerdo con la página de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa (Departamento de Estadística SEP-Puebla), los instrumentos de recolección de información son aplicados en cada ciclo escolar, es decir, existe una temporalidad para su aplicación.

Por último, dado que existe información por cada municipio de la entidad, se afirma que los resultados son representativos.

En conclusión, la entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo. Estos [datos e indicadores] son creados de manera sistemática y son insumos indispensables para la planificación educativa en la entidad.

25. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Para el análisis del presente reactivo se consultó el portal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en donde se identificó los Informes de auditoría de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercidos por el Gobierno del Estado de Puebla, mismos que se enlistan a continuación.

Tabla 26. Informes de Auditorías del Gasto Federalizado-FONE Puebla			
Año Cuenta Pública	Tipo de auditoría	No. de Auditoría	Link de consulta
2016	Financiera y de cumplimiento	1309-DS-GF	<a href="https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_1309_a.pdf">https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_1309_a.pdf</a>
2017	Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño	1208-DS-GF	<a href="https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_1208_a.pdf">https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_1208_a.pdf</a>
2018	De cumplimiento	1189-DS-GF	<a href="https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_1189_a.pdf">https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_1189_a.pdf</a>
2019	De cumplimiento	1046-DS-GF	<a href="https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_1046_a.pdf">https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_1046_a.pdf</a>
2020	De cumplimiento	1138-DS-GF	<a href="https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_1138_a.pdf">https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_1138_a.pdf</a>
2021*	De cumplimiento	1399-DS-GF	No Disponible

Fuente: elaboración propia con base en los Informes de auditoría de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercidos por el Gobierno del Estado de Puebla.

\*De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior-por entidad fiscalizada. Cuenta Pública 2021.

La tabla anterior evidencia que los recursos del FONE ejercidos por la entidad federativa han sido objeto de auditorías ejecutadas por la ASF desde el 2016 hasta la fecha, es decir, en cada cuenta pública se ha realizado una auditoría al ejercicio de los recursos del Fondo.

El Informe de la fiscalización de la cuenta pública 2021, no se encuentra disponible, y de acuerdo con la información remitida a esta Instancia Evaluadora mediante la carpeta 5F denominada "Control y fiscalización FONE" proporcionada por la Dirección de Control y Atención a Auditoría de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, dicho Informe se encuentra en proceso

de revisión por parte de la ASF. Motivo por el cual, para la valoración del presente reactivo se consideró el informe más reciente, correspondiente a la cuenta pública 2020.

En el Informe de Recursos del FONE, correspondiente a la cuenta pública 2020 (Auditoría de cumplimiento: 2020-A-21000-19-1138-2021) se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación (SE) del Gobierno del estado de Puebla, quien es la ejecutora de los recursos del Fondo en la entidad. Los principales hallazgos de la auditoría se enlistan a continuación.

Tabla 27. Principales hallazgos derivados de la Auditoría de Recursos del FONE, cuenta pública 2020

Rubro	Hallazgo
Ambiente de Control	<p>La Secretaría de Educación (SE) contó con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución.</li> <li>• Código de Ética</li> <li>• Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.</li> <li>• Código de Conducta del Personal del Servicio Público</li> <li>• Reglamento Interior.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<p>La SE careció de un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones</p> <p>La Secretaría de Educación (SE) contó con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FONE 2020 (trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto 2020).</li> <li>• Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</li> </ul> <p>La SE determinó: parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la calendarización de éstas, y las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La SE estableció: una metodología para identificar, evaluar, y administrar los riesgos mediante el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado</p> <p>La SE identificó: los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se encuentran contemplados en el Reglamento y el Manual de Organización y en las Matrices de Riesgo elaboradas en 2020</p>
Actividades de Control	<p>La Secretaría de Educación (SE) contó con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento interno</li> <li>• Manual general de organización</li> <li>• Sistemas informáticos y de comunicación tales como el Sistema Contable NSARCII (Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos del Estado de Puebla).</li> <li>• Contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución</li> </ul> <p>La SE careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología.</p>

<p>Información y Comunicación</p>	<p>La SE estableció responsables en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La SE contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Mesa de Ayuda y el Sistema de Gestión de Calidad,</p> <p>La SE implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p> <p>La SE cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>La SE evaluó por medio de la plataforma del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y la Matriz de Indicadores para Resultados Federales del FONE 2020 (MIR), los objetivos, metas e indicadores de la evaluación estratégica del desempeño del programa de educación básica financiado con recursos del FONE a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SE llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el Informe de auditoría de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercidos por el Gobierno del Estado de Puebla. Cuenta Pública 2020.

En el informe de la auditoria se menciona que, se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados antes de la emisión del informe. Así pues, una vez que fueron analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la SE, así como las respuestas del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, la entidad obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Puebla en un nivel alto.

Los principales resultados de la auditoria la cuenta pública 2020 fueron que, en el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias, principalmente en materia de pagos, de la normativa (LCF, y Ley General de Educación), además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, y dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. De manera sintetizada, el Gobierno del estado de Puebla realizó un ejercicio de los recursos del FONE ajustado a la normativa (ASF, 2022).

Por último, es preciso reiterar que el informe de la fiscalización de la cuenta pública 2021 se encuentra en proceso de revisión al momento de la presente evaluación, motivo por el cual, no es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos por el Fondo en el ejercicio fiscal 2021 y los hallazgos de la auditoria de la cuenta pública 2021.

26. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

*Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.*

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

#### **Justificación:**

De acuerdo con la evidencia proporcionada a esta Instancia Evaluadora no se identificó algún programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior. No obstante, se remitió a esta instancia evidencias que sustentan la atención de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas a los recursos del FONE ejercidos en la entidad.

Como se mencionó en el reactivo anterior, en el Informe de Recursos del FONE, correspondiente a la cuenta pública 2020 (Auditoría de cumplimiento: 2020-A-21000-19-1138-2021) se menciona que, se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados antes de la emisión del informe, en otras palabras, de la auditoría en cuestión no se derivaron observaciones. Esta información se corroboró con la 'Dirección de Control y Atención a Auditorías' de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla (mediante la evidencia proporcionada en la carpeta 5F denominada "Control y fiscalización FONE").

Ahora bien, del Informe de Recursos del FONE, correspondiente a la cuenta pública 2019 (Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020) se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la SE antes de la emisión del informe, y los 9 restantes derivaron en 2 recomendaciones y 7 pliegos de observaciones.

Las 2 observaciones y los 7 pliegos de observaciones derivados de la auditoría fueron atendidos de acuerdo con el OFICIO: SEP-4.0.1-DCAA/702/2021 (recibido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla el 8 de octubre de 2021). En el oficio mencionado se expone la entrega de un CD certificado que contiene el soporte documental para solventar las recomendaciones y los pliegos de observaciones.

Las recomendaciones derivadas de la auditoría (que se describen en el Informe de Recursos del FONE, correspondiente a la cuenta pública 2019), se muestran a continuación en la tabla, además, se indica la evidencia que solventa cada recomendación, de acuerdo con el OFICIO: SEP-4.0.1-DCAA/702/2021.

Tabla 28. Recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020		
No. de recomendación	Recomendación	Evidencia que solventa la observación
2019-A-21000-19-1046-01-001	La SE no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE 2019, ya que se identificaron 34 trabajadores que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encuentra inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y 48 que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional.	Archivos en formato PDF denominados ANEXO R.11.1, ANEXO R.11.2, Y ANEXO R.11.3  Oficio SEP-4.2.3-DRH/10972/2021 (de fecha 6 de octubre de 2021, signado por el Director General de Administración).
2019-A-21000-19-1046-01-002	La SE no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada, respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019; en ese sentido, se identificaron 5 trabajadores que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se encuentra inscrito en el padrón del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 12 que su Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional; 45 que tuvieron más de un RFC, y 28 más de una CURP.	Archivos en formato PDF denominados Anexo R.19, ANEXO R.19.1, ANEXO R.19.2, Anexo R.19.3 Y ANEXO R.19.4  Oficio SEP-4.2.3-DRH/10972/2021 (de fecha 6 de octubre de 2021, signado por el Director General de Administración).
2019-A-21000-19-1046-06-001	La SE realizó 70 pagos con recursos del FONE 2019 a 16 trabajadores estatales identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 por 779.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1-.042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.	Carpeta denominada "2019-A-21000-19-1046-06-001" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-001", que incluye Anexo R.12, Anexo R.12.1 y Anexo R.12.2, para dar atención a un monto de \$186,386.32</li> <li>• Oficio SEP.4.2.3-DRH/3281/2021 (de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos)</li> <li>• Oficio SEP.4.2.3-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)</li> </ul> Carpeta denominada "SEP-4.0.1-DCAA/317/2021" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo en formato PDF denominado "Reintegro por \$218,726.00, que ampara el monto a solventar de \$124,635.26</li> <li>• Archivo en PDF denominado "Relación de personal con Constancia de</li> </ul>

Tabla 28. Recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020

No. de recomendación	Recomendación	Evidencia que solventa la observación
2019-A-21000-19-1046-06-002	La SE realizó 1,338 pagos por 10,545.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019 a 227 trabajadores estatales después de su fecha de baja de la dependencia, que contaron con 317 plazas y que estuvieron adscritos en 202 centros de trabajo, asimismo, realizó 40 pagos por 202.1 miles de pesos con recursos del FONE 2019 a 17 trabajadores estatales que contaron con licencia sin goce de sueldo, que ocuparon 17 plazas adscritos en 17 centros de trabajo, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado del Gobierno del Estado de Puebla, artículo 39, fracción VII.	<p>Reintegro", en el cual se puede identificar los trabajadores y las quincenas solventadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio SEP-4.0.1-DCAA/317/2021 de fecha 23 de abril de 2021</li> </ul> <p>Archivos en formato PDF denominados Anexo R.12, Anexo R.12.1, Anexo R.12.2 y Anexo R.12.3</p> <p>Oficio SEP-4.2.3-DRH/10972/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, signado por el Director General de Administración</p> <p>Carpeta denominada "2019-A-21000-19-1046-06-002" que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-002", que incluye Anexo R.13, Anexo R.13.1, Anexo R.13.2 y Anexo R.13.3, para dar atención a un monto de \$95,272.24</li> <li>• Oficio SEP.4.2.3-DRH/3281/2021 (de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos)</li> <li>• Oficio SEP.4.2.3-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)</li> </ul> <p>Carpeta denominada "SEP-4.0.1-DCAA/317/2021" que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo en formato PDF denominado "Reintegro por \$218,726.00, que ampara el monto a solventar de \$211,933.01</li> <li>• Archivo en PDF denominado "Relación de personal con Constancia de Reintegro", en el cual se puede identificar los trabajadores y las quincenas solventadas.</li> <li>• Oficio SEP-4.0.1-DCAA/317/2021 de fecha 23 de abril de 2021</li> </ul> <p>Archivos en formato PDF denominados Anexo R.13, Anexo R.13.1, Anexo R.13.2 y Anexo R.13.3</p> <p>Oficio SEP-4.2.3-DRH/10972/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, signado por el Director General de Administración</p>
2019-A-21000-19-1046-06-003	La SEP pagó 20,357.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SE, a 62 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la	<p>Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-003", que incluye Anexo R.15, Anexo R.15.1, y Anexo R.15.2</p>

Tabla 28. Recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020

No. de recomendación	Recomendación	Evidencia que solventa la observación
	educación básica y normal, que contaron con 61 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo denominados "Subsecretaría de Educación Superior", "Dirección de Escuelas Particulares", "Dirección de Educación Superior" y "Dirección de Becas y Apoyos para la Promoción Académica", en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	Oficio SEP-4.2.3-DRH/3281/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos  Oficio SEP.4.0.1-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)
2019-A-21000-19-1046-06-004	La SEP pagó 15,568.6 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SE, a 27 trabajadores comisionados a la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado de Puebla, que contaron con 27 plazas, adscritos a 31 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.	Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-004", que incluye Anexo R.16  Oficio SEP-4.2.3-DRH/3281/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos  Oficio SEP.4.0.1-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)
2019-A-21000-19-1046-06-005	La SEP realizó 512 pagos indebidos por 3,467.3 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SE, a 43 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo, que ocuparon 57 plazas, adscritos en 44 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.	Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-005", que incluye Anexo R.17, Anexo R.17.1, Anexo R.17.2, Anexo. 17.3, Anexo 17.4, Anexo. 17.5, Anexo.17.6 y Anexo R.17.7, para dar atención a un monto de \$3,467,225.64  Oficio SEP-4.2.3-DRH/3281/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos  Oficio SEP.4.0.1-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)

Tabla 28. Recomendaciones derivadas de la Auditoría de cumplimiento: 2019-A-21000-19-1046-2020

No. de recomendación	Recomendación	Evidencia que solventa la observación
019-A-21000-19-1046-06-006	La SEP pagó 338.4 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SE, a 121 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 171 plazas y estuvieron adscritos en 116 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.	<p>Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-006", que incluye Anexo R.18, Anexo R.18.1, Anexo R.18.2, Anexo. 18.3, Anexo 18.4, Anexo. 18.5, Anexo.18.6 y Anexo R.18.7, para dar atención a un monto de \$301,971.34</p> <p>Oficio SEP-4.2.3-DRH/3281/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos</p> <p>Oficio SEP.4.0.1-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)</p>
2019-A-21000-19-1046-06-007	La SE realizó 318 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SE, a 76 trabajadores por 2,371.8 miles de pesos identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina emitidas con oficio No. 801.1.-042 y OM/0937/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, numerales 19 y 21.	<p>Carpeta denominada "2019-A-21000-19-1046-06-007" que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo en formato PDF denominado "2019-A-21000-19-1046-06-007", que incluye Anexo R.20, Anexo R.20.1, Anexo R.20.2, Anexo. 20.3, Anexo 20.4, Anexo. 20.5, y Anexo.20.6, para dar atención a un monto de \$2,150,003.70</li> <li>• Oficio SEP.4.2.3-DRH/3281/2021 (de fecha 30 de marzo de 2021, signado por el Director de Recursos Humanos)</li> <li>• Oficio SEP.4.0.1-DCAA/267/2021 (de fecha 07 de abril de 2021)</li> </ul> <p>Archivo en formato PDF denominado Anexo R.20.1</p> <p>Oficio SEP-4.2.3-DRH/10972/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, signado por el Director General de Administración</p>

Fuente: elaboración propia con base en el Informe de auditoría de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercidos por el Gobierno del Estado de Puebla. Cuenta Pública 2029; y en el OFICIO: SEP-4.0.1-DCAA/702/2021.

De las recomendaciones que se presentaron en la tabla anterior, no se identificó en algún documento oficial el porcentaje o avance de atención de estas, no obstante, dado que, se cuenta con evidencia de la solvatación de las recomendaciones, y considerando que del Informe de Recursos del FONE, correspondiente a la cuenta pública 2020 ya no derivaron observaciones, se concluye que, existe un avance total de las recomendaciones formuladas por la ASF.

27. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

Con base en la información remitida a esta Instancia Evaluadora por medio del 'Formato Técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto' se conformó la siguiente tabla que contiene el desglose del presupuesto por monto aprobado, modificado, y ejercido por capítulo de gasto.

Tabla 29. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$7,552,592,951.00	\$7,830,670,411.29	\$7,600,015,406.92	97.05%
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,051,666,822.00	\$5,524,722,857.84	\$5,193,794,953.64	94.01%
1000 Servicios personales	1400 Seguridad social	\$2,108,716,303.00	\$1,776,996,613.69	\$1,462,474,329.88	82.30%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,133,406,344.00	\$3,602,630,237.18	\$3,525,832,547.44	97.87%
	1600 Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$435,716,452.00	\$547,486,548.34	\$509,206,360.14	93.01%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>	<b>\$19,282,098,872.00</b>	<b>\$19,282,506,668.34</b>	<b>\$18,291,323,598.02</b>	<b>94.86%</b>
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$199,045,856.00	\$102,805,667.18	\$42,311,616.51	41.16%

Tabla 29. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2200	Alimentos y utensilios	\$84,361,563.00	\$18,422,016.11	\$17,334,753.15	94.10%
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$26,960.00	\$2,960.00	\$2,960.00	100.00%
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$25,549,065.00	\$176,196,584.08	\$5,814,565.11	3.30%
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,194,492.00	\$105,345,426.61	\$43,847,487.41	41.62%
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,786,715.00	\$7,130,429.75	\$6,723,646.14	94.30%
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$37,909,169.00	\$1,884,875.57	\$1,041,168.12	55.24%
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$13,734,808.00	\$35,162,480.91	\$1,818,053.73	5.17%
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$375,608,628.00</b>	<b>\$446,950,440.21</b>	<b>\$118,894,250.17</b>	<b>26.60%</b>
3100	Servicios básicos	\$85,093,977.00	\$100,513,267.54	\$94,517,422.35	94.03%
3200	Servicios de arrendamiento	\$98,253,218.00	\$49,236,358.17	\$35,284,431.07	71.66%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$89,776,615.00	\$81,165,483.40	\$74,506,108.64	91.80%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$10,834,891.00	\$6,406,552.50	\$6,209,289.88	96.92%

Tabla 29. Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$14,510,084.00	\$19,828,966.74	\$5,989,186.14	30.20%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	----
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$5,210,915.00	\$802,883.43	\$719,903.64	89.66%
3800	Servicios oficiales	\$21,053,920.00	\$899,212.33	\$791,176.83	87.99%
3900	Otros servicios generales	\$4,671,345.00	\$697,818.16	\$423,502.16	60.69%
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$329,474,965.00</b>	<b>\$259,550,542.27</b>	<b>\$218,441,020.71</b>	<b>84.16%</b>
<b>Total</b>		<b>\$19,987,182,465.00</b>	<b>\$19,989,007,650.82</b>	<b>\$18,628,658,868.90</b>	<b>93.19%</b>

**Fuente.** Adecuación del Formato técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación por objeto del gasto, proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros de la SE-Puebla.

El capítulo de gasto 1000. Servicios personales tuvo una eficacia presupuestal del 95%, y en general este capítulo tuvo una eficacia presupuestal alta, sobre todo en los conceptos de 'remuneraciones al personal de carácter permanente' (97.05%, y en 'otras prestaciones sociales y económicas' (97.87%).

En cuanto al capítulo 2000. Materiales y suministros, este presentó una eficacia presupuestal del 26.60%, los conceptos con baja eficacia fueron 'materiales y artículos de construcción y reparación' (3.30%) y 'herramientas, refacciones y accesorios menores' (5.17%).

El capítulo 3000. Servicios generales tuvo una eficacia presupuestal del 84.16%, el concepto con una eficacia alta fue el de 'servicios financieros, bancarios y comerciales' (96.92%), mientras que el concepto con baja eficacia fue 'servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación' (30.20%).

Se concluye que la eficacia presupuestal total del Fondo en el 2021 fue alta con un 93.19%. en cuanto a los capítulos de gasto, solo el referente al 1000. Servicios personales se tuvo una

eficacia presupuestal mayor al 90%, mientras que el capítulo 3000 que se destina a los servicios generales fue el que obtuvo una eficacia presupuestaria baja con menos del 50%, (las causas de esta baja eficacia presupuestal no fueron justificadas en algún documento oficial).

Aunado a lo anterior, se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del FONE, considerando los subfondos I013 - FONE Servicios personales, I014 - FONE Otros de gasto corriente, I015 - FONE Gastos de operación e I016 - FONE Fondo de Compensación; para lo cual se retomaron los datos financieros del Informe Definitivo 2021 reportado en el módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), base de información en el que la SE-Puebla consideró los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Asimismo, después de la consolidación del gasto ejercido, se calculó una eficiencia presupuestal total del 100%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Destino del I013, I014, I015 e I016 por capítulo de gasto en 2021 - Consolidado						
Capítulo de gasto	Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Recaudado	Ejercido	Ejercido/Modificado
I013 - FONE Servicios personales	1000 Servicios personales	\$17,780,279,839.00	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	100.00%
	Subtotal	\$17,780,279,839.00	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	\$16,892,492,783.60	100.00%
I014 - FONE Otros de gasto corriente	1000 Servicios personales	\$873,573,759.00	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	100.00%
	Subtotal	\$873,573,759.00	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	\$873,686,855.29	100.00%
I015 - FONE Gastos de operación	2000 Materiales y suministros	\$375,608,628.00	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	100.00%
	Subtotal	\$375,608,628.00	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	\$447,345,010.62	100.00%
	3000 Servicios personales	\$329,474,965.00	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	100.00%
	Subtotal	\$329,474,965.00	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	\$258,530,378.92	100.00%
I016 - FONE Fondo de Compensación	1000 Servicios personales	\$628,245,274.00	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	100.00%
	Subtotal	\$628,245,274.00	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	\$628,539,974.05	100.00%
Total		\$19,987,182,465.00	\$19,100,595,002.48	\$19,100,595,002.48	\$19,100,595,002.48	100.00%

Fuente. Elaboración propia con datos del Informe Definitivo 2021 correspondiente al módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

28. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

*Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.*

**Justificación:**

El análisis de la sección 'orientación y medición de resultados' permitió concluir que las metas de los indicadores a nivel federal y estatal permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Fondo, y que son factibles de alcanzar. Por su parte, los Programas presupuestarios estatales (Pp E019 y F001) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en la entidad, se encuentran vinculados directamente con los objetivos del Fondo (conforme lo establecido en el artículo 26 de la LCF) y de acuerdo con los objetivos de la MIR estatal del FONE. Además, los indicadores de los Pp E019 y F001 complementan los indicadores federales, pues, miden o aportan información respecto a la educación básica (por ejemplo, a nivel federal se mide la tasa bruta de escolarización del nivel preescolar, primaria y secundaria, mientras que a nivel estatal el Pp E019 y F001 miden la eficiencia y la cobertura en educación básica, respectivamente).

Cabe precisar que, el Pp E021 'Educación superior' *"contribuye al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa mediante la oferta educativa de educación superior"*, lo cual, difiere del objetivo 26 de la LCF que de manera explícita menciona el ejercicio de los recursos en materia de educación básica y normal. En consecuencia, se recomienda revalorar la relación y/o vinculación del Pp E021 con los objetivos del FONE conforme su normativa.

El FONE cuenta con antecedentes de evaluación desde el año 2015, y desde entonces ha sido sujeto de diversos tipos de evaluación, como de Resultados, Procesos y de Desempeño. Centrándonos en las de tipo Específica de Desempeño, se constató que, las evaluaciones de este tipo se realizaron a través del cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores, y que la información generada permite conocer el resultado del ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad.

Se pudo constatar que existe un mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivan de las evaluaciones realizadas al Fondo, también, se confirmó que, para el caso del FONE existen Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) desde el 2017, en donde se formalizan y dan seguimiento a los ASM, asimismo, se cuentan con Cédulas de avance del DIT para los años 2019, 2020 y 2021, lo cual constata que se le da seguimiento constante a la implementación de los ASM.

Además, de las evaluaciones a las que el Fondo ha sido sujeto, los recursos del FONE ejercidos por la entidad federativa, han sido objeto de auditorías ejecutadas por la ASF desde el 2016 hasta la fecha, es decir, en cada cuenta pública se ha realizado una auditoría al ejercicio de los recursos del Fondo. Los principales resultados de la auditoría a la cuenta pública 2020 fueron que, en el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias,

principalmente en materia de pagos, de la normativa (LCF, y Ley General de Educación), además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, y dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. De manera sintetizada, el Gobierno del estado de Puebla realizó un ejercicio de los recursos del FONE ajustado a la normativa (ASF, 2022).

La eficacia presupuestal total del Fondo en el 2021 fue alta con un 93.19%. Por capítulo del gasto, se identificó que la eficacia presupuestal del capítulo '1000. Servicios personales' fue mayor al 90%, mientras que el capítulo 3000 que se destina a los servicios generales fue el que obtuvo una eficacia presupuestaria baja con menos del 50%. Por su parte el capítulo '2000. Materiales y suministros' tuvo una eficacia presupuestal del 84.16%.

También se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del FONE, considerando los subfondos I013 - FONE Servicios personales, I014 - FONE Otros de gasto corriente, I015 - FONE Gastos de operación e I016 - FONE Fondo de Compensación; para lo cual se retomaron los datos financieros del Informe Definitivo 2021 reportado en el módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), base de información en el que la SE-Puebla consideró los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Asimismo, después de la consolidación del gasto ejercido, se calculó una eficiencia presupuestal total del 100%.

El análisis de la sección 'orientación y medición de resultados' permitió evaluar los resultados y el desempeño del Fondo en la entidad, los cuales están orientados a cumplir el objetivo del Fondo establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, en otras palabras, a través de los Programas presupuestarios estatales (Pp E019 y F001) se ejercieron los recursos del Fondo en la entidad, y estos [Pp] se ejercieron en atribuciones en materia de educación básica y normal.

Aunado a lo anterior, se observó que, los recursos del Fondo en la entidad fueron destinados en tres principales rubros, en servicios personales, en servicios generales y en materiales y suministros, lo cual cumple con la normativa de los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 26 de la LCF, en donde se especifica que la Federación apoyará a los estados con recursos para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados, así como para cubrir los gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal.

Por último, se reitera revalorar la relación y/o vinculación del Pp E021 con los objetivos del FONE conforme su normativa, pues como se mencionó anteriormente, el objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, de manera explícita menciona el ejercicio de los recursos en materia de educación básica y normal, pero el objetivo del Pp E021 se enfoca en la educación superior.

# Hallazgos

Módulo	Pregunta	Hallazgo
1	6	Los datos del apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE, durante el proceso de esta evaluación ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.
1	7 y 19	La vinculación del Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa. Asimismo, el Pp E021 hace referencia a la educación superior, lo cual difiere del objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del Fondo en materia de educación básica y normal.
2	8, 9, 11 y 16	En el momento de la evaluación, la SE-Puebla no contó con un manual de procedimientos actualizado sobre los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.</li> <li>▪ Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de las transferencias del Fondo.</li> <li>▪ Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones.</li> <li>▪ Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFT.</li> <li>▪ Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).</li> </ul>
2	8	El "Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas", firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla, no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, situación que se considera una debilidad.
3	17	En el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, no se identificaron las normas que regulan actualmente la operación del FONE, entre ellas, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</li> <li>▪ Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente.</li> <li>▪ Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina</li> <li>▪ Proceso de pago de facturas de conceptos FONE.</li> </ul> Dicha situación representa una debilidad en materia de transparencia.



Módulo	Pregunta	Hallazgo
4	18	El avance de las metas de los indicadores del FONE, correspondientes al nivel de Fin - Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa y Componente 2 - Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa registraron un cumplimiento menor al programado (<90%); mientras que, en el caso del indicador del Componente 2 - Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa, su avance fue mayor a 130%, situación que denotó deficiencias en el planteamiento de sus metas, las cuales incidieron los efectos negativos de la pandemia por COVID-19.
4	21	Las evaluaciones del FONE han sido diversas, sin embargo, la metodología de impacto aplicada en 2015 no cumplió con los criterios metodológicos básicos de dicha tipología.
4	21	Los TdR para la evaluación del Desempeño del FONE vigentes, presentaron inconsistencias en su contenido técnico y metodológico.
4	22	De acuerdo con las cédulas de avance de los DIT (2021, 2020 y 2019), se observó que en total los ASM aceptados han sido 18, entre los cuales, 4 tienen nulo avance y 14 un nivel de implementación entre el 50% y 100%, es decir, en la mayoría de los casos (el 78%) los ASM han sido atendidos con avances significativos.

# Análisis FODA

## Fortalezas

Módulo	Pregunta	Fortalezas
1	1	Si bien existen distintos documentos en los que se concentran las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica en la entidad, el origen y estructura de cada uno responde de forma adecuada, a un origen y normatividad específica.
1	2	En la entidad se cuenta y aplican criterios específicos para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las instancias ejecutoras.
1	3	Se comprobó que la SEP-Puebla genera información presupuestal por nivel y modelo educativo.
1	3	Se concluyó que la SE-Puebla contó con evidencias documentales suficientes y consistentes sobre el destino del FONE 2021, las cuales incluyeron bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica.
1	5	Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, se registraron fuentes de financiamiento concurrentes al FONE que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia de educación.
1	5	Se consideró que los recursos provenientes del PRONI, PFSEE, PFEE, del Programa de la UNESCO-CONALMEX-UNA, así como el de Becas, contribuyeron al fin y propósito del FONE, toda vez que los objetivos de dichos programas son coincidentes a los del Fondo, así como a los correspondientes a los Pp E019, E021, F001 y M001, por lo que la concurrencia de dichos recursos coadyuvó a incrementar impacto de dicha intervención pública durante 2021.
1	7	Se determinó que existe vinculación directa entre el Propósito del Pp E019 y el objetivo del FONE, toda vez que dicha intervención se encuentra orientada a brindar servicios de Educación Básica.
1	7	Se constató que existen coincidencias entre el Propósito del Pp F001 y el objetivo del FONE, toda vez que el Fondo considera dentro de sus niveles educativos de Preescolar y Primaria, la modalidad de educación Indígena.
2	8	Se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados.



Módulo	Pregunta	Fortalezas
2	8	Se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso aplicable, envió a la SEP-Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.
2	9	La SE-Puebla a través de la Dirección de Recursos Financieros, mensualmente recibió y verificó la información sobre el importe del presupuesto, así como la fecha de su radicación por parte del SHCP.
2	11	Se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados.
3	13	Se determinó que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de gestión del FONE. Cabe señalar que, la existencia de los mecanismos antes citados se considera una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad.
3	14	El Gobierno de Puebla cuenta con herramientas informáticas que en 2021 permitieron sistematizar la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, así como de los Pp que recibieron recursos de dicho Fondo, cuyos datos fueron reportados por la SE-Puebla periódicamente, dando cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
3	15	La información reportada por la SE-Puebla en los módulos Ejercicio de Gasto e Indicadores del SRFT, cumplió con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad definida en la normatividad aplicable.
3	16	La SE-Puebla, contó con evidencias documentales sobre los procesos, formatos y/o mecanismos utilizados para el acopio, integración, cálculo de desempeño y generación de bases de datos de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE, lo cual constituye una buena práctica en materia de control y seguimiento.
3	17	En 2021 la SE-Puebla cumplió de forma precisa y suficiente con las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, garantizando con ello, que los ciudadanos tuvieran acceso a la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE.
4	18 y 19	Las metas de los indicadores a nivel federal y estatal permitieron acreditar el grado de avance de sus objetivos, los cuales, a su vez, se consideraron factibles de alcanzar. En el anexo 3 se muestra la meta y el avance de cada indicador de los Pp E019, E021 y F001.
4	20	La mayoría de los indicadores (89%) de los Pp estatales que en 2021 recibieron recursos del FONE, reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%, un resultado positivo que respondió al planteamiento de valores en cada meta, adecuado y factible de alcanzar.

Módulo	Pregunta	Fortalezas
4	20	El 70% de los indicadores del FONE 2021 que fueron reportados en el SRFT, registraron avances positivos situados en el rango de 90% a 130%, denotando un planteamiento adecuado de sus metas, así como un ejercicio de los recursos orientado a resultados.
4	21	Se constató que, las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño al FONE se realizaron a través del cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores, y que la información generada permitió conocer el resultado del ejercicio de los recursos del Fondo.
4	21	Los informes de evaluación son de acceso público y se encuentran publicados en los medios oficiales de la entidad como en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y en la página web oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; lo cual se consideró una buena práctica en materia de transparencia.
4	22	Existe un mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, asimismo, en el caso del FONE existen Documentos Institucionales de Trabajo desde el 2017, en donde se formalizaron y dio seguimiento a los ASM. Además, la SE-Puebla contó con Cédulas de avance de los DIT correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, lo cual permitió corroborar que se dio seguimiento constante a la implementación de los ASM aceptados.
4	22	En la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto anualmente.
4	23	El 78% de los ASM derivados de evaluaciones externas del FONE que fueron aceptados en los DIT, mostraron un nivel de implementación entre el 50% y el 100%, un avance significativo y uso real de dichos ejercicios.
4	24	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo.
4	25	Los resultados de la fiscalización del FONE 2020, denotaron la ausencia de observaciones sobre el ejercicio, control, destino, resultados, transparencia y rendición de cuentas del Fondo, lo cual representa una adecuada operación de dichas aportaciones.
4	27	La eficiencia presupuestal de los recursos del FONE en 2021 fue del 100%.

## Oportunidades

Módulo	Pregunta	Oportunidades
1	1	Incluir en el documento de "Diagnóstico" de los Pp que reciben recursos del FONE, una síntesis que justifique la vinculación de sus objetivos con los del Fondo.
1	6	Actualizar el apartado del Diagnóstico de los Pp que en 2023 recibirán recursos del FONE, considerando en el apartado de "Complementariedades con otros programas", la vigencia de las intervenciones públicas de índole federal que son complementarias o coincidentes a sus objetivos.
2	8	Actualizar los Manuales Administrativos de Procedimientos de cada Área de la SE-Puebla.
2	9	Diseñar e incluir en el Manual de Procedimientos Institucional, procesos sustantivos que respalden y guíen las actividades de cada Área Administrativa respecto de la operación del FONE.
2	11	La ampliación de la cobertura de servicios de educación básica de calidad (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades), representa un amplio desafío para las autoridades locales, dado que la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, de acuerdo con el último Censo de Población realizado por el INEGI, representa el 31% de la población total del estado, situación aunada a la dispersión poblacional en 22 municipios de la entidad.
2	11	Brindar atención oportuna y de calidad a la población indígena a través de servicios de educación básica, también debe considerarse un reto importante, ya que la diversidad cultural de dicho grupo de personas que representan en total 17.75% de los habitantes del estado, compromete el ejercicio de sus derechos básicos, entre otras por sus usos, costumbres y lenguas.
2	11	La promoción de la Educación Inicial escolarizada, orientada a infantes de 0 a 4 años como oportunidad y herramienta para mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollo y bienestar, es indispensable en las poblaciones indígenas, rurales y de mayor rezago.
2	11	El mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Trabajo, se considera otro reto relevante para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios de educación en ambientes limpios, adecuados y seguros.
3	17	Incluir y/o actualizar el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, considerando la publicación de los principales lineamientos que regulan la operación del FONE.

Módulo	Pregunta	Oportunidades
4	18	Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en el sector educativo.
4	21	Realizar las evaluaciones externas del FONE del año inmediato anterior, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal, con el propósito de evitar o disminuir los desfases en la realización del proceso de ASM, y con ello, incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones correspondientes.
4	21	Fortalecer los TdR para la evaluación del FONE que serán aplicados en años subsecuentes, y realizar ejercicio de meta-evaluación que permitan identificar las debilidades técnico-metodológicas en dichos instrumentos.
4	22	Concluir de forma oficial los procesos de ASM derivados de evaluaciones externas del FONE, cuyo avance en su implementación se encuentre limitado por su vigencia.

## Debilidades

Módulo	Pregunta	Debilidades
1	6	En el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE en la entidad, se estableció un análisis de complementariedades y coincidencias entre programas especiales, institucionales, estatales y federales, no obstante, los datos antes referidos, durante el proceso de esta evaluación, ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.
1	7	La vinculación entre el Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE, se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa.
2	8	El Manual Institucional de Procedimientos de la SE-Puebla (SEP/MAP/0001), no se encontró actualizado y en su contenido no fue identificado un proceso referente a la conciliación y validación de plazas con recursos del FONE.
2	9	Dentro del Manual de Procedimientos Institucional, no se identificó un proceso actualizado que documentara de forma detallada el seguimiento puntual a las transferencias del FONE 2021.

Módulo	Pregunta	Debilidades
2	11	La SE-Puebla no contó con un procedimiento actualizado sobre el seguimiento del ejercicio de las aportaciones evaluadas.
4	18	El avance en el cumplimiento de las metas de tres indicadores de la MIR federal del FONE (1 de Fin, Componentes 2 y 3), no cumplió con lo programado, debido a los efectos de la pandemia por COVID-19.
4	22	No se identificó evidencia del avance de la implementación de los ASM derivados de la Evaluación de tipo Específica del Desempeño y de Procesos, realizada en el año 2017.

## Amenazas

Generales	Amenazas
1	La aplicación de un marco normativo o procedimental desactualizado en cualquiera de los procesos de gestión del FONE a nivel estatal, constituye una amenaza reflejada en la posible desarticulación de las funciones y/o actividades que deben llevar a cabo las Áreas Administrativas, lo cual limita su ejecución de forma armónica, coherente y secuencial.
2	La pandemia mundial por COVID-19, la cual inició en 2020, limitó las acciones gubernamentales en todos los sectores, incluyendo el educativo, por lo cual la toma deficiente o inexistente de decisiones en torno a la implementación de estrategias que propicien la recuperación y/o la consecución de los avances logrados en materia de cobertura y deserción educativa, representa una amenaza en la materia.
3	La ausencia de fundamento legal o normativo a nivel federal para migrar algunos módulos del SFU-PASH a la plataforma SRFT, así como la desactualización de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33"; representa una amenaza que, en el corto plazo, podría afectar la integridad de la información generada, así como la observancia de otras leyes asociadas a la consolidación del ejercicio, destino y resultados del Gasto Federalizado, y en este caso del FONE.
4	La actualización constante de las metodologías de evaluación del desempeño a nivel de forma pero no de fondo, afectan el ciclo de valoración de las intervenciones públicas, toda vez que limitan el uso de la información generada a partir de su aplicación y detienen el proceso lógico de mejora.

# Recomendaciones

Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	6	Los datos del apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE, durante el proceso de esta evaluación ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.	Actualizar el apartado del "Diagnóstico" de los Pp que en 2023 recibirán recursos del FONE, considerando en el apartado de "Complementariedades con otros programas", la vigencia de las intervenciones públicas de índole federal que son complementarias o coincidentes a sus objetivos.	Otras - Programación	Identificación y documentación adecuada de las intervenciones públicas de índole estatal o federal, cuyos objetivos son coincidentes o complementarios a los del FONE y los Pp que en cada ejercicio fiscal reciben dichos recursos.  La correcta identificación de complementariedades o coincidencias entre programas públicos permite potenciar su alcance.
1	7 y 19	La vinculación del Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa.  Asimismo, el Pp E021 hace referencia a la educación superior, lo cual difiere del objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del Fondo en materia de educación básica y normal.	Verificar o revalorar la relación o vinculación de los Pp que reciben recursos del FONE con los objetivos de dicho Fondo, con el propósito de identificar de manera clara cómo contribuyen al logro de los objetivos del Fondo conforme su normativa.  Se sugiere incluir en el documento de "Diagnóstico" de los Pp que reciben recursos del FONE en cada ejercicio fiscal, una síntesis que justifique la vinculación de sus objetivos con los del Fondo.	Otras - Planeación y Programación	Realizar una vinculación adecuada, sustentada y documentada entre los objetivos de los Pp correspondientes y los del FONE.  Contar con una justificación adecuada sobre el ejercicio de los recursos del Fondo a través de Pp, garantizando su orientación a resultados a nivel local.
2	8, 9, 11 y 16	En el momento de la evaluación, la SE-Puebla no contó con un manual de procedimientos actualizado sobre los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.</li><li>▪ Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de</li></ul>	Actualizar el contenido técnico y procedimental de los Manuales Administrativos de Procedimientos sustantivos relacionados con el FONE, de conformidad con los documentos legales y normativos aplicables en materia de gasto público, la estructura orgánica actual de la SE-Puebla, los	Administrativa	Articular y documentar adecuadamente las funciones y/o actividades que deben llevar a cabo las Áreas Administrativas en torno a los procesos del FONE de los que son responsables.  Mejorar la ejecución de los procesos de



Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
		<p>las transferencias del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones.</li> <li>Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFT.</li> <li>Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).</li> </ul>	<p>conceptos técnicos (términos, sistemas informáticos, mecanismos, entre otros) y procedimientos vigentes en la entidad.</p> <p>Considerar el diseño e inclusión de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.</li> <li>Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de las transferencias del Fondo.</li> <li>Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones.</li> <li>Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFT.</li> <li>Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).</li> </ul>		<p>gestión inherentes al FONE, garantizando que se lleven a cabo de forma armónica, coherente y secuencial.</p> <p>Fortalecer el control administrativo al interior de la SE-Puebla.</p>
2	8	<p>El "Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas", firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla, no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, situación que se considera una debilidad.</p>	<p>Se recomienda publicar anualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia (art. 77 fracción XXXIII), en un sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado y/o de la SE-Puebla (Normateca), el "Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas".</p>	Otras- Transparencia	<p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de la SE-Puebla.</p> <p>Permitir a los ciudadanos interesados, el acceso a información sobre los procesos del FONE relacionados entre otros, con la conciliación de las plazas/horas federalizadas.</p>
3	17	<p>En el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, no se identificaron las normas que regulan actualmente la operación del FONE, situación que representa</p>	<p>Incluir y/o actualizar el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, considerando la publicación de los principales lineamientos</p>	Otras- Transparencia	<p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de la SE-Puebla.</p>

Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
		una debilidad en materia de transparencia.	<p>que regulan la operación del FONE, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</li> <li>▪ Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente.</li> <li>▪ Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina</li> <li>▪ Proceso de pago de facturas de conceptos FONE.</li> </ul>		Permitir a los ciudadanos interesados, el acceso a la normatividad que regula la operación del FONE.
			<p>Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en el sector educativo en materia de: cobertura en la prestación de servicios de educación básica; deserción escolar; abandono escolar; acceso a la educación en zonas marginadas; entre otros.</p>	Otras – Planeación estratégica	Reducir las deficiencias existentes y agudizadas en el sector educativo por la pandemia por COVID-19, así como las brechas sociales en la entidad.
4	18	<p>El avance de las metas de los indicadores del FONE, correspondientes al nivel de Fin - Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa y Componente 2 - Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa registraron un cumplimiento menor al programado (&lt;90%); mientras que, en el caso del indicador del Componente 2 - Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa, su avance fue mayor a 130%, situación que denotó deficiencias en el planteamiento de sus metas, las cuales incidieron los efectos negativos de la pandemia por COVID-19.</p>	<p>En ejercicio subsecuentes, mejorar el planteamiento de las metas de los indicadores del FONE, considerando en el cálculo de dichos valores los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los recursos técnicos, económicos y de personal disponibles para cumplir con los objetivos del Fondo.</li> <li>▪ Los factores y/o amenazas externas, como los efectos de la pandemia por COVID-19, que inciden en el cumplimiento de los objetivos del Fondo.</li> <li>▪ Los factores internos (técnicos, administrativos u organizacionales) que afectan la operación del Fondo a nivel institucional.</li> </ul>	Otras – Programación y seguimiento	Mejorar el desempeño de los indicadores del FONE y de los Pp que reciben recursos de dicho Fondo.



Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
			Asimismo, se sugiere documentar, de forma específica, su evolución a partir del año 2019.		
4	21	Las evaluaciones del FONE han sido diversas, sin embargo, la metodología de impacto aplicada en 2015 no cumplió con los criterios metodológicos básicos de dicha tipología.	<p>Se sugiere realizar anualmente un diagnóstico de necesidades de evaluación centrado en la operación del FONE, a fin de definir una metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla.</p> <hr/> <p>Se recomienda en años subsiguientes, considerar la realización de una evaluación de los procesos inherentes al FONE a nivel local, en la que se analice y valore, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental, que se lleva a cabo para la ejecución de los procedimientos sustantivos del FONE.</li> <li>La instrumentación, evolución y consolidación de aquellos procedimientos sustantivos que garantizan el correcto uso de dichos recursos en la entidad.</li> </ul>	Otras-Evaluación	<p>Identificar a nivel institucional, las necesidades de información sobre el desempeño del FONE, así como las debilidades en el ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Justificar el ejercicio de evaluación.</li> <li>Establecer objetivos y criterios de análisis claros y contundentes en los TdR.</li> <li>Incrementar el uso de los resultados de las evaluaciones externas.</li> </ul> <hr/> <p>Contar con información específica y objetiva sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades o factores de amenaza en la ejecución de los procesos de gestión inherentes al FONE, que permitan tomar decisiones acertadas para mejorar su desempeño y resultados.</p>
4	21	Los TdR para la evaluación del Desempeño del FONE vigentes, presentaron inconsistencias en su	Se sugiere revisar detalladamente el contenido de los TdR para evaluar el FONE que serán publicados en años subsiguientes, precisando,	Otras-Evaluación	El establecimiento de criterios técnicos de evaluación adecuados y de calidad, permitirá realizar un ejercicio objetivo de análisis y

Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
		contenido técnico y metodológico.	<p>considerando y procurando la consistencia de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance de la evaluación según su tipología.</li> <li>Desglose de las actividades y responsabilidades de la Instancia Evaluadora.</li> <li>Contenido mínimo de los productos o entregables de la evaluación.</li> <li>Denominación y contenido de las secciones o apartados de evaluación.</li> <li>Criterios técnico-metodológicos adecuados al origen, naturaleza y normatividad del Fondo evaluado.</li> <li>Vigencia y actualidad de las herramientas informáticas dispuestas por la federación o por la Administración Pública Estatal para la sistematización de la información programática, presupuestal, de control, desempeño, seguimiento del Fondo.</li> <li>Correlación entre preguntas de análisis.</li> </ul>		valoración, cuyos resultados sean útiles en la toma de decisiones de los Ejecutores del Gasto.
4	22	De acuerdo con las cédulas de avance de los DIT (2021, 2020 y 2019), se observó que en total los ASM aceptados han sido 18, entre los cuales, 4 tienen nulo avance y 14 un nivel de implementación entre el 50% y 100%, es decir, en la mayoría de los casos (el 78%) los ASM han sido atendidos con avances significativos.	<p>Realizar las evaluaciones externas del FONE del año inmediato anterior (expost), durante el segundo trimestre del año corriente, con el propósito de evitar o disminuir los desfases en la realización del proceso de ASM, y con ello, incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones correspondientes.</p>	Otras - Evaluación	<p>Disminuir los desfases entre la realización del proceso de identificación e implementación de ASM y los correspondientes a la planeación, programación y presupuestación del gasto público.</p> <p>Incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones aceptadas en los DIT.</p>
			<p>Diseñar un Mecanismo de Seguimiento de ASM institucional (de la SE-Puebla) en el que, además de los términos metodológicos</p>	Otras - Seguimiento de ASM	<p>Disminuir paulatinamente, los desfases entre la realización del proceso de identificación e</p>



Módulo	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
			aplicables, se establezca un calendario de trabajo viable para atender sin rezago, los ASM aceptados en el ejercicio fiscal vigente.		implementación de ASM y los correspondientes a la planeación, programación y presupuestación del gasto público.
			Concluir de forma oficial los procesos de ASM derivados de evaluaciones externas del FONE, cuyo avance en su implementación se encuentre limitado por su vigencia. Para ello, se sugiere emitir un documento técnico (ficha, formato, expediente u otro) en el que se justifique por qué la implementación de los ASM con avance nulo o intermedio no podrá llevarse a cabo.	Otras – Seguimiento de ASM	Contar con evidencias documentales de carácter oficial y técnico que justifiquen adecuadamente los factores que interfieren o impiden la implementación de las recomendaciones de evaluación previamente aceptadas en los DIT.

# Conclusiones

## Conclusión general

El nivel cuantitativo alcanzado fue de 3.89, es decir 97.2% del máximo posible, valor que en esta evaluación denota una adecuada operación y ejecución de los recursos del FONE 2021 en la entidad, cuyos resultados puntuales se reflejaron en el avance positivo de entre 90% y hasta 130% del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como estatales; aunado a lo cual, se calculó una eficiencia presupuestaria del 100%.

Aunado a lo anterior, se observó una participación adecuada, colaborativa y activa durante todas las etapas de la presente evaluación, por parte de la Instancia Coordinadora, así como de las distintas Áreas Administrativas involucradas en los distintos procesos de gestión del FONE, las cuales aportaron evidencias documentales fidedignas, de calidad y suficientes para llevar a cabo el análisis y valoración del Fondo, así como generar los resultados correspondientes en tiempo y forma.

## Conclusiones particulares

Con base en el análisis de sección "Planeación estratégica y contribución", se concluyó que el estado de Puebla contó con documentación suficiente del FONE 2021, en la que se identificaron a nivel estatal, regional e institucional, las causas, efectos y cuantificación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica consistentes con los objetivos del Fondo.

Asimismo, se corroboró que la SE-Puebla, en apego a sus atribuciones, generó información relevante sobre el destino del FONE 2021, la cual incluyó bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica, cuya importancia radicó en su uso para dar cumplimiento a las obligaciones de dicha Institución en materia de planeación, programación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.

Por otra parte, los datos estadísticos generados en 2021 mostraron una cobertura de servicios de educación básica aproximada del 80.03%, resultado positivo considerando que la primera parte del ciclo escolar aún se desarrolló bajo condiciones de la pandemia por COVID-19.

También se determinó que, en el ejercicio evaluado, el 94.22% del presupuesto proveniente de fuentes de financiamiento federales concurrentes, se ejerció en el Capítulo 1000 – Servicios personales; solo un 0.02% se ejerció en el Capítulo 2000 – Materiales y suministros; y el 5.76% restante se ejecutó a través del Capítulo 3000 – Servicios generales.

De acuerdo con la sección “Gestión y operación”, se concluyó que en 2021 un total de 4 Pp recibieron recursos del FONE, cuyo financiamiento se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas, en este caso E019, E021, F001 y M001 fueron coincidentes con el objetivo del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones destinadas a la prestación de servicios de educación.

Bajo el análisis de esta sección, se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados. Aunado a lo cual, se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso aplicable, envió a la SEP-Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.

Respecto de la sección denominada “Generación de información y rendición de cuentas”, se constató que la SE-Puebla generó datos sobre el ejercicio y resultados del FONE consistes, relevantes y fidedignos, los cuales contribuyeron en la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de educación prestados en el estado de Puebla.

Asimismo, el Gobierno de Puebla contó con herramientas informáticas que en 2021 permitieron sistematizar la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, así como de los Pp que recibieron recursos de dicho Fondo, cuyos datos fueron reportados por la SE-Puebla periódicamente, dando cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

Derivado del análisis respectivo, se concluyó que la información reportada por la SE-Puebla en los módulos Ejercicio de Gasto e Indicadores del SRFT, cumplió con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad definida en la normatividad aplicable.

Con base en los resultados de la sección “Orientación y medición de resultados”, se observó que la mayoría de los indicadores (89%) de los Pp estatales que en 2021 recibieron recursos del FONE, reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%, un resultado positivo que respondió al planteamiento de valores en cada meta, adecuado y factible de alcanzar.

Por otra parte, el 70% de los indicadores del FONE 2021 que fueron reportados en el SRFT, registraron avances positivos situados en el rango de 90% a 130%, denotando un planteamiento adecuado de sus metas, así como un ejercicio de los recursos orientado a resultados.

Se concluyó que, en la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto anualmente. Asimismo, la entidad contó con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo.

Finalmente, y como parte del análisis de esta sección, se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del Fondo en comento, en el cual se consideraron los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Cabe mencionar que, después de la consolidación del gasto ejercido, se obtuvo una eficiencia presupuestal total del 100% del FONE en 2021.

## Anexos técnicos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

a. Llenar la Tabla 18. Presupuesto del fondo en [año fiscal evaluado] por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$7,552,592,951.00	\$7,830,670,411.29	\$7,600,015,406.92	97.05%
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,051,666,822.00	\$5,524,722,857.84	\$5,193,794,953.64	94.01%
1000 Servicios personales	1400 Seguridad social	\$2,108,716,303.00	\$1,776,996,613.69	\$1,462,474,329.88	82.30%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,133,406,344.00	\$3,602,630,237.18	\$3,525,832,547.44	97.87%
	1600 Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	\$435,716,452.00	\$547,486,548.34	\$509,206,360.14	93.01%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>	<b>\$19,282,098,872.00</b>	<b>\$19,282,506,668.34</b>	<b>\$18,291,323,598.02</b>	<b>94.86%</b>
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$199,045,856.00	\$102,805,667.18	\$42,311,616.51	41.16%

Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2200	Alimentos y utensilios	\$84,361,563.00	\$18,422,016.11	\$17,334,753.15	94.10%
2300	Materias primas y de producción y comercialización	\$26,960.00	\$2,960.00	\$2,960.00	100.00%
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$25,549,065.00	\$176,196,584.08	\$5,814,565.11	3.30%
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$1,194,492.00	\$105,345,426.61	\$43,847,487.41	41.62%
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$13,786,715.00	\$7,130,429.75	\$6,723,646.14	94.30%
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$37,909,169.00	\$1,884,875.57	\$1,041,168.12	55.24%
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	----
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$13,734,808.00	\$35,162,480.91	\$1,818,053.73	5.17%
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$375,608,628.00</b>	<b>\$446,950,440.21</b>	<b>\$118,894,250.17</b>	<b>26.60%</b>
3000	3000 Servicios generales				
3100	Servicios básicos	\$85,093,977.00	\$100,513,267.54	\$94,517,422.35	94.03%
3200	Servicios de arrendamiento	\$98,253,218.00	\$49,236,358.17	\$35,284,431.07	71.66%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$89,776,615.00	\$81,165,483.40	\$74,506,108.64	91.80%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$10,834,891.00	\$6,406,552.50	\$6,209,289.88	96.92%



Presupuesto del Fondo en 2021 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$14,510,084.00	\$19,828,966.74	\$5,989,186.14	30.20%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	----
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$5,210,915.00	\$802,883.43	\$719,903.64	89.66%
3800	Servicios oficiales	\$21,053,920.00	\$899,212.33	\$791,176.83	87.99%
3900	Otros servicios generales	\$4,671,345.00	\$697,818.16	\$423,502.16	60.69%
Subtotal de Capítulo 3000		\$329,474,965.00	\$259,550,542.27	\$218,441,020.71	84.16%
Total		\$19,987,182,465.00	\$19,989,007,650.82	\$18,628,658,868.90	93.19%

**Fuente.** Adecuación del Formato técnico 5. Presupuesto del FONE 2021 por capítulo de gasto, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación por objeto del gasto, proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros de la SE-Puebla.

b. Llenar la Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

Presupuesto ejercido del fondo en 2021 por nivel educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto ejercido (pesos)
	CENDI	\$0.00
Preescolar	General	\$2,050,208,346.26
	Indígena	\$391,197,573.17
	Comunitario	\$0.00
	<b>Subtotal Preescolar:</b>	<b>\$2,441,405,919.42</b>
	Primaria	General
Indígena		\$1,171,454,398.51
Comunitaria		\$0.00
<b>Subtotal Primaria (b)</b>		<b>\$7,310,872,814.72</b>
Secundaria	General	\$1,538,997,756.47
	Técnica	\$1,567,539,792.96
	Telesecundaria	\$2,221,053,628.30
	Comunitaria	\$0.00
	Para trabajadores	\$0.00
	<b>Subtotal Secundaria:</b>	<b>\$5,327,591,177.73</b>
Normal	Normal	\$237,765,511.07
	<b>Subtotal Normal:</b>	<b>\$237,765,511.07</b>
<b>Total</b>		<b>\$15,317,635,422.94</b>

Fuente. Adecuación del Formato técnico 6. Presupuesto del FONE 2021 por nivel educativo, con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación administrativa, proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios de la entidad el presupuesto ejercido por nivel educativo.

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica						
No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
1	Acajete	\$35,442,913.72	\$62,996,158.06	\$43,061,664.83	\$16,024,161.96	\$157,524,898.57
2	Acateno	\$2,443,718.44	\$14,083,965.20	\$11,140,586.33	\$0.00	\$27,668,269.97
3	Acatlán	\$33,028,843.96	\$57,186,189.03	\$58,659,720.70	\$13,765,061.23	\$162,639,814.92
4	Acatzingo	\$17,531,504.51	\$54,560,028.78	\$37,658,500.47	\$0.00	\$109,750,033.76
5	Acteopan	\$809,347.70	\$2,705,152.84	\$1,630,632.46	\$0.00	\$5,145,133.00
6	Ahuacatlán	\$8,554,591.68	\$23,319,157.84	\$16,986,047.73	\$0.00	\$48,859,797.25
7	Ahuatlán	\$1,572,578.49	\$3,100,300.52	\$1,582,253.80	\$0.00	\$6,255,132.81
8	Ahuazotepec	\$7,490,626.38	\$14,400,219.25	\$16,859,272.97	\$0.00	\$38,750,118.60
9	Ahuehuetitla	\$1,430,701.34	\$2,787,654.61	\$3,356,868.86	\$0.00	\$7,575,224.81
10	Ajalpan	\$15,153,491.38	\$91,006,412.21	\$36,351,254.27	\$0.00	\$142,511,157.86
11	Albino Zertuche	\$0.00	\$1,213,788.02	\$516,878.59	\$0.00	\$1,730,666.61
12	Aljojuca	\$2,552,485.38	\$3,259,498.53	\$3,719,157.80	\$0.00	\$9,531,141.71
13	Altepexi	\$6,648,942.19	\$19,398,049.98	\$15,806,289.49	\$0.00	\$41,853,281.66
14	Amixtlán	\$1,753,342.53	\$7,648,929.19	\$4,153,592.35	\$0.00	\$13,555,864.07
15	Amozoc	\$26,413,312.43	\$78,661,594.82	\$47,601,919.69	\$0.00	\$152,676,826.93
16	Aquixtla	\$5,202,665.31	\$10,603,402.08	\$4,031,680.36	\$0.00	\$19,837,747.75
17	Atempan	\$13,164,158.10	\$53,369,538.46	\$40,452,605.21	\$0.00	\$106,986,301.76
18	Atexcal	\$1,380,783.63	\$10,142,726.92	\$3,298,344.28	\$0.00	\$14,821,854.83
19	Atlequizayan	\$0.00	\$6,114,569.87	\$5,469,879.23	\$0.00	\$11,584,449.10
20	Atlixco	\$60,352,014.50	\$212,976,995.47	\$191,886,087.46	\$0.00	\$465,215,097.44
21	Atoyatempan	\$4,250,813.41	\$5,616,691.43	\$6,666,553.38	\$0.00	\$16,534,058.22

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
22	Atzala	\$880,247.33	\$2,117,888.80	\$1,224,301.33	\$0.00	\$4,222,437.46
23	Atzitzihuacán	\$4,467,904.98	\$18,787,504.86	\$5,424,206.94	\$0.00	\$28,679,616.78
24	Atzitzintla	\$3,001,125.36	\$9,605,462.27	\$8,532,939.32	\$0.00	\$21,139,526.95
25	Axutla	\$278,326.59	\$583,449.43	\$3,281,016.62	\$0.00	\$4,142,792.64
26	Ayotoxco de Guerrero	\$4,648,114.31	\$16,963,943.69	\$7,292,783.05	\$0.00	\$28,904,841.05
27	Calpan	\$3,034,089.53	\$9,039,127.13	\$12,113,004.74	\$0.00	\$24,186,221.40
28	Caltepec	\$1,244,428.44	\$6,750,213.48	\$2,727,953.31	\$0.00	\$10,722,595.23
29	Camocuautla	\$0.00	\$4,552,842.04	\$484,598.54	\$0.00	\$5,037,440.58
30	Cañada Morelos	\$8,037,271.18	\$24,669,902.48	\$16,225,341.91	\$0.00	\$48,932,515.57
31	Caxhuacan	\$2,318,229.89	\$7,988,176.58	\$5,098,530.17	\$0.00	\$15,404,936.64
32	Chalchicomula de Sesma	\$19,027,124.63	\$61,388,639.92	\$38,845,681.86	\$0.00	\$119,261,446.41
33	Chapulco	\$1,742,428.01	\$8,703,014.96	\$9,378,367.35	\$0.00	\$19,823,810.32
34	Chiautla	\$10,071,653.04	\$29,557,303.61	\$23,695,845.07	\$0.00	\$63,324,801.72
35	Chiautzingo	\$5,506,317.69	\$16,081,215.14	\$15,319,609.51	\$0.00	\$36,907,142.34
36	Chichiquila	\$0.00	\$47,057,031.62	\$21,572,430.81	\$0.00	\$68,629,462.43
37	Chiconcuautla	\$0.00	\$39,529,677.14	\$15,612,137.56	\$0.00	\$55,141,814.70
38	Chietla	\$15,844,720.00	\$54,109,404.41	\$51,291,897.63	\$0.00	\$121,246,022.04
39	Chigmecatitlán	\$456,283.47	\$246,887.94	\$190,501.48	\$0.00	\$893,672.89
40	Chignahuapan	\$30,310,100.32	\$100,400,299.10	\$66,211,023.04	\$0.00	\$196,921,422.46
41	Chignautla	\$8,181,708.72	\$65,986,516.62	\$36,718,997.37	\$0.00	\$110,887,222.71
42	Chila	\$3,623,305.06	\$7,232,568.22	\$6,919,972.61	\$0.00	\$17,775,845.89
43	Chila de la Sal	\$655,780.95	\$1,097,760.52	\$754,948.60	\$0.00	\$2,508,490.07
44	Chilchotla	\$2,178,503.70	\$38,445,158.28	\$15,495,491.35	\$0.00	\$56,119,153.33
45	Chinantla	\$1,706,402.85	\$3,974,071.08	\$4,311,408.66	\$0.00	\$9,991,882.59

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
46	Coatepec	\$0.00	\$1,176,900.53	\$423,059.32	\$0.00	\$1,599,959.85
47	Coatzingo	\$1,022,451.56	\$3,226,872.96	\$740,786.76	\$0.00	\$4,990,111.28
48	Cohetzala	\$510,658.49	\$2,627,719.17	\$1,793,059.33	\$0.00	\$4,931,436.99
49	Cohuecan	\$2,484,237.34	\$6,866,228.05	\$2,871,077.88	\$0.00	\$12,221,543.27
50	Coronango	\$11,816,177.52	\$35,616,046.00	\$38,299,210.07	\$0.00	\$85,731,433.59
51	Coxcatlán	\$7,720,814.67	\$29,908,260.46	\$26,079,260.02	\$0.00	\$63,708,335.15
52	Coyomeapan	\$0.00	\$31,653,512.50	\$8,789,497.08	\$0.00	\$40,443,009.58
53	Coyotepec	\$1,359,891.37	\$5,744,143.36	\$2,483,610.21	\$0.00	\$9,587,644.94
54	Cuapixtla de Madero	\$4,421,093.82	\$5,693,230.25	\$1,788,599.32	\$0.00	\$11,902,923.39
55	Cuautempan	\$3,660,742.84	\$22,207,737.19	\$11,459,478.86	\$0.00	\$37,327,958.89
56	Cuautinchán	\$6,572,753.03	\$11,382,618.68	\$7,614,546.61	\$0.00	\$25,569,918.32
57	Cuautlancingo	\$27,978,145.72	\$51,940,068.39	\$82,222,906.08	\$56,193,135.58	\$218,334,255.77
58	Cuayuca de Andrade	\$260,287.27	\$6,325,686.42	\$3,504,253.10	\$0.00	\$10,090,226.79
59	Cuetzalan del Progreso	\$14,883,574.30	\$111,879,495.01	\$46,680,003.61	\$0.00	\$173,443,072.92
60	Cuyoaco	\$8,638,289.92	\$24,332,767.94	\$18,523,152.65	\$0.00	\$51,494,210.51
61	Domingo Arenas	\$3,476,785.70	\$3,695,892.91	\$5,078,172.60	\$0.00	\$12,250,851.21
62	Eloxochitlán	\$0.00	\$27,478,612.11	\$14,823,269.48	\$0.00	\$42,301,881.59
63	Epatlán	\$2,643,430.37	\$7,122,215.74	\$5,732,291.62	\$0.00	\$15,497,937.73
64	Esperanza	\$7,685,334.09	\$16,342,188.09	\$758,163.88	\$0.00	\$24,785,686.06
65	Francisco Mena Z.	\$5,799,661.05	\$36,692,970.36	\$20,021,121.49	\$0.00	\$62,513,752.91
66	General Felipe Angeles	\$6,450,321.13	\$22,608,624.46	\$7,418,085.72	\$0.00	\$36,477,031.31
67	Guadalupe	\$2,927,233.87	\$11,143,085.85	\$7,217,638.24	\$0.00	\$21,287,957.96
68	Guadalupe Victoria	\$8,610,038.35	\$14,562,164.55	\$4,584,292.91	\$0.00	\$27,756,495.81

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
69	Hermenegildo Galeana	\$9,993,440.33	\$8,054,898.98	\$7,620,273.66	\$0.00	\$25,668,612.97
70	Honey	\$5,718,092.43	\$14,552,448.99	\$3,484,261.48	\$0.00	\$23,754,802.90
71	Huaquechula	\$12,126,555.73	\$36,112,058.25	\$39,869,925.85	\$0.00	\$88,108,539.83
72	Huatlatlauca	\$0.00	\$13,795,546.77	\$5,911,801.17	\$0.00	\$19,707,347.94
73	Huauchinango	\$70,818,523.86	\$129,906,525.74	\$109,319,321.77	\$10,936,499.62	\$320,980,870.99
74	Huehuetla	\$5,488,429.57	\$31,926,163.11	\$14,100,657.89	\$0.00	\$51,515,250.58
75	Huehuetlán el Chico	\$3,120,220.69	\$13,661,349.42	\$7,772,964.82	\$0.00	\$24,554,534.92
76	Huehuetlán el Grande	\$685,569.26	\$5,922,966.78	\$4,369,824.22	\$0.00	\$10,978,360.26
77	Huejotzingo	\$32,033,974.35	\$77,772,120.66	\$59,824,098.97	\$0.00	\$169,630,193.98
78	Hueyapan	\$5,032,186.34	\$31,623,413.63	\$6,234,392.53	\$0.00	\$42,889,992.50
79	Hueytamalco	\$10,130,342.19	\$58,361,649.68	\$35,745,747.09	\$0.00	\$104,237,738.97
80	Hueytalpan	\$1,866,134.53	\$10,510,841.13	\$3,478,692.29	\$0.00	\$15,855,667.95
81	Huitzilán de Serdán	\$6,674,872.39	\$20,156,226.73	\$7,744,128.37	\$0.00	\$34,575,227.49
82	Huitziltepec	\$2,903,131.64	\$3,720,267.47	\$3,597,639.00	\$0.00	\$10,221,038.11
83	Ixcamilpa de Guerrero	\$1,792,208.91	\$5,434,972.33	\$2,009,081.44	\$0.00	\$9,236,262.68
84	Ixcaquixtla	\$4,744,785.13	\$17,028,511.98	\$13,346,265.29	\$0.00	\$35,119,562.40
85	Ixtacamaxitlán	\$9,426,230.29	\$38,561,044.83	\$20,834,215.87	\$0.00	\$68,821,490.99
86	Iztepec	\$5,843,859.63	\$6,502,764.94	\$6,943,831.33	\$0.00	\$19,290,455.90
87	Izúcar de Matamoros	\$48,595,334.47	\$115,600,060.14	\$111,510,041.23	\$0.00	\$275,705,435.84
88	Jalpan	\$2,824,516.13	\$17,723,156.35	\$7,679,253.56	\$0.00	\$28,226,926.04
89	Jolalpan	\$869,724.31	\$8,148,094.54	\$11,046,904.49	\$0.00	\$20,064,723.34
90	Jonotla	\$2,115,623.33	\$8,111,687.73	\$2,977,580.58	\$0.00	\$13,204,891.64
91	Jopala	\$6,548,407.07	\$9,855,250.66	\$6,446,181.40	\$0.00	\$22,849,839.13

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
92	Juan C. Bonilla	\$9,369,061.26	\$23,250,042.74	\$20,900,528.39	\$0.00	\$53,519,632.39
93	Juan Galindo	\$7,406,442.00	\$12,352,712.25	\$3,192,441.01	\$0.00	\$22,951,595.26
94	Juan N. Méndez	\$2,164,729.76	\$8,091,180.49	\$4,549,295.94	\$0.00	\$14,805,206.19
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$0.00	\$1,302,432.24	\$1,085,611.33	\$0.00	\$2,388,043.57
96	Lafragua	\$2,830,158.68	\$11,762,397.18	\$5,937,575.08	\$0.00	\$20,530,130.94
97	Libres	\$21,480,392.84	\$50,873,890.35	\$24,626,228.01	\$0.00	\$96,980,511.20
98	Los Reyes de Juárez	\$11,582,524.60	\$34,072,205.13	\$14,783,756.17	\$0.00	\$60,438,485.90
99	Mazapiltepec de Juárez	\$1,177,804.04	\$2,448,523.79	\$3,689,004.15	\$0.00	\$7,315,331.98
100	Mixtla	\$1,670,842.21	\$3,311,141.89	\$4,740,004.35	\$0.00	\$9,721,988.45
101	Molcaxac	\$4,359,400.91	\$11,367,854.62	\$12,876,082.78	\$0.00	\$28,603,338.31
102	Naupan	\$0.00	\$24,814,423.96	\$11,234,330.99	\$0.00	\$36,048,754.95
103	Nauzontla	\$1,575,647.16	\$7,824,612.14	\$7,398,565.69	\$0.00	\$16,798,824.99
104	Nealtican	\$6,824,366.75	\$8,312,344.07	\$4,824,576.12	\$0.00	\$19,961,286.94
105	Nicolás Bravo	\$2,856,115.77	\$7,527,448.63	\$4,869,072.25	\$0.00	\$15,252,636.65
106	Nopalucan	\$10,334,099.61	\$28,064,299.00	\$15,166,489.18	\$0.00	\$53,564,887.79
107	Ocoatepec	\$2,246,303.19	\$5,228,738.27	\$5,002,985.73	\$0.00	\$12,478,027.19
108	Ocoyucan	\$12,879,180.72	\$40,969,477.03	\$18,686,066.57	\$0.00	\$72,534,724.32
109	Olintla	\$7,932,365.98	\$15,947,830.65	\$10,740,189.20	\$0.00	\$34,620,385.83
110	Oriental	\$8,050,028.70	\$17,259,482.28	\$8,987,520.53	\$0.00	\$34,297,031.51
111	Pahuatlán	\$5,460,176.45	\$35,403,509.60	\$13,065,574.53	\$0.00	\$53,929,260.58
112	Palmar Bravo de	\$12,246,047.58	\$45,943,338.64	\$24,871,436.30	\$0.00	\$83,060,822.52
113	Pantepec	\$12,023,701.70	\$30,853,269.85	\$19,854,537.70	\$0.00	\$62,731,509.26
114	Petlalcingo	\$6,708,159.57	\$17,148,828.78	\$12,402,027.63	\$0.00	\$36,259,015.98
115	Pixtla	\$3,721,390.97	\$7,869,366.20	\$10,123,531.00	\$0.00	\$21,714,288.17

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
116	Puebla	\$589,457,318.52	\$1,305,406,021.50	\$1,164,690,715.39	\$0.00	\$3,059,554,055.41
117	Quecholac	\$19,634,293.94	\$52,023,532.99	\$22,049,126.66	\$0.00	\$93,706,953.59
118	Quimixtlán	\$4,336,335.85	\$38,622,307.54	\$17,937,964.79	\$0.00	\$60,896,608.18
119	Rafael Lara Grajales	\$7,616,284.50	\$26,174,120.24	\$8,447,473.99	\$0.00	\$42,237,878.74
120	San Andrés Cholula	\$43,688,768.82	\$57,467,601.87	\$70,764,244.65	\$0.00	\$171,920,615.34
121	San Antonio Cañada	\$2,222,340.03	\$10,500,646.81	\$5,002,571.96	\$0.00	\$17,725,558.80
122	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$274,479.01	\$2,262,042.45	\$477,861.98	\$0.00	\$3,014,383.44
123	San Felipe Teotlalcingo	\$4,106,005.66	\$9,290,258.61	\$8,141,803.24	\$0.00	\$21,538,067.51
124	San Felipe Tepatlán	\$952,101.68	\$7,032,755.85	\$1,560,289.00	\$0.00	\$9,545,146.53
125	San Gabriel Chilac	\$2,862,993.57	\$18,026,955.80	\$14,206,393.54	\$0.00	\$35,096,342.91
126	San Gregorio Atzompa	\$4,304,063.50	\$1,687,260.12	\$8,703,127.63	\$0.00	\$14,694,451.25
127	San Jerónimo Tecuanipan	\$2,921,392.59	\$4,726,361.57	\$3,136,675.93	\$0.00	\$10,784,430.09
128	San Jerónimo Xayacatlán	\$1,621,563.99	\$5,674,013.97	\$5,077,826.44	\$0.00	\$12,373,404.40
129	San José Chiapa	\$5,177,623.35	\$9,044,080.37	\$950,061.13	\$0.00	\$15,171,764.85
130	San José Miahuatlán	\$2,481,947.39	\$17,386,561.12	\$3,866,021.30	\$0.00	\$23,734,529.81
131	San Juan Atenco	\$1,232,312.92	\$1,875,560.19	\$1,534,703.70	\$0.00	\$4,642,576.81
132	San Juan Atzompa	\$0.00	\$2,472,792.27	\$517,578.25	\$0.00	\$2,990,370.52
133	San Martín Texmelucan	\$45,618,820.62	\$166,532,800.33	\$176,328,312.44	\$0.00	\$388,479,933.38
134	San Martín Totoltepec	\$458,281.71	\$1,716,850.21	\$790,034.49	\$0.00	\$2,965,166.41
135	San Matías Tlalancaleca	\$5,968,768.38	\$12,935,576.59	\$11,628,501.14	\$0.00	\$30,532,846.11
136	San Miguel Ixitlán	\$229,893.60	\$777,243.20	\$151,103.83	\$0.00	\$1,158,240.63

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
137	San Miguel Xoxtla	\$5,448,655.42	\$11,339,900.97	\$25,015,031.61	\$0.00	\$41,803,588.00
138	San Nicolás Buenos Aires	\$4,963,527.21	\$7,017,904.90	\$4,989,295.40	\$0.00	\$16,970,727.51
139	San Nicolás De Los Ranchos	\$5,488,543.70	\$4,075,357.35	\$17,117,996.40	\$0.00	\$26,681,897.45
140	San Pablo Anicano	\$1,722,537.23	\$3,824,934.61	\$1,827,172.87	\$0.00	\$7,374,644.71
141	San Pedro Cholula	\$45,399,172.06	\$123,908,684.18	\$125,252,708.16	\$0.00	\$294,560,564.40
142	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$3,505,837.07	\$6,766,302.04	\$9,308,469.45	\$0.00	\$19,580,608.56
143	San Salvador el Seco	\$7,080,157.03	\$29,049,142.48	\$17,232,597.54	\$0.00	\$53,361,897.05
144	San Salvador el Verde	\$10,473,661.32	\$34,460,779.96	\$40,565,499.78	\$0.00	\$85,499,941.06
145	San Salvador Huixcolotla	\$4,287,958.95	\$10,130,440.27	\$11,379,729.48	\$0.00	\$25,798,128.70
146	San Sebastián Tlacotepec	\$383,032.99	\$24,920,863.05	\$9,721,288.18	\$0.00	\$35,025,184.22
147	Santa Catarina Tlaltémpan	\$0.00	\$893,131.92	\$1,085,611.34	\$0.00	\$1,978,743.26
148	Santa Inés Ahuatémpan	\$2,095,711.12	\$13,022,472.72	\$5,842,112.68	\$0.00	\$20,960,296.52
149	Santa Isabel Cholula	\$629,599.19	\$11,542,227.59	\$6,700,983.73	\$0.00	\$18,872,810.51
150	Santiago Miahuatlán	\$7,236,711.58	\$31,098,070.04	\$22,765,517.76	\$0.00	\$61,100,299.38
151	Santo Tomás Hueyotlípán	\$5,178,527.43	\$10,036,342.95	\$11,176,083.72	\$0.00	\$26,390,954.10
152	Soltepec	\$3,219,089.79	\$14,782,670.20	\$14,788,820.49	\$0.00	\$32,790,580.48
153	Tecali de Herrera	\$11,780,633.47	\$26,284,471.44	\$9,738,135.09	\$0.00	\$47,803,240.00
154	Tecamachalco	\$33,204,703.21	\$78,759,426.22	\$64,791,270.76	\$0.00	\$176,755,400.19
155	Tecomatlán	\$4,122,488.04	\$4,039,813.61	\$5,584,251.72	\$0.00	\$13,746,553.37
156	Tehuacán	\$105,811,386.56	\$293,698,991.13	\$217,227,573.57	\$58,809,653.89	\$675,547,605.14
157	Tehuizingo	\$8,899,550.16	\$21,733,186.18	\$23,584,179.54	\$0.00	\$54,216,915.88

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
158	Tenampulco	\$1,999,680.79	\$15,088,239.79	\$7,570,453.08	\$0.00	\$24,658,373.66
159	Teopantlán	\$1,387,462.13	\$1,592,355.52	\$904,307.37	\$0.00	\$3,884,125.02
160	Teotlalco	\$2,541,212.97	\$10,960,542.16	\$2,794,375.98	\$0.00	\$16,296,131.11
161	Tepanco de López	\$8,866,910.65	\$25,018,118.92	\$18,173,904.18	\$0.00	\$52,058,933.75
162	Tepango de Rodríguez	\$0.00	\$9,461,013.46	\$2,049,856.35	\$0.00	\$11,510,869.81
163	Tepatlatxco de Hidalgo	\$7,445,578.13	\$24,523,210.43	\$15,726,556.09	\$0.00	\$47,695,344.65
164	Tepeaca	\$46,258,245.26	\$106,180,878.07	\$94,432,673.72	\$0.00	\$246,871,797.05
165	Tepemaxalco	\$457,872.57	\$1,850,177.14	\$454,404.14	\$0.00	\$2,762,453.85
166	Tepeojuma	\$4,120,889.71	\$9,034,782.26	\$4,724,858.50	\$0.00	\$17,880,530.47
167	Tepetzintla	\$8,559,432.37	\$22,265,325.24	\$11,114,639.81	\$0.00	\$41,939,397.42
168	Tepexco	\$4,389,081.08	\$5,513,206.23	\$4,871,265.77	\$0.00	\$14,773,553.08
169	Tepexi de Rodríguez	\$12,348,856.31	\$49,437,937.75	\$9,763,582.20	\$0.00	\$71,550,376.26
170	Tepeyahualco	\$7,071,950.37	\$19,803,098.69	\$13,260,531.58	\$0.00	\$40,135,580.64
171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$2,404,045.08	\$1,949,214.94	\$3,304,594.71	\$0.00	\$7,657,854.73
172	Tetela de Ocampo	\$14,646,692.07	\$54,387,978.77	\$20,831,730.88	\$0.00	\$89,866,401.72
173	Teteles de Ávila Castillo	\$4,132,505.27	\$12,343,887.62	\$17,337,458.43	\$17,632,859.22	\$51,446,710.53
174	Teziutlán	\$45,464,940.35	\$151,372,807.18	\$99,408,376.88	\$64,404,139.57	\$360,650,263.98
175	Tianguismanalco	\$1,417,803.61	\$12,057,646.53	\$8,696,993.22	\$0.00	\$22,172,443.36
176	Tilapa	\$5,211,214.97	\$14,306,063.46	\$3,753,705.69	\$0.00	\$23,270,984.12
177	Tlachichuca	\$13,360,033.51	\$38,669,846.06	\$22,960,989.54	\$0.00	\$74,990,869.11
178	Tlacotepec de Benito Juárez	\$17,927,158.98	\$84,697,154.07	\$31,306,903.63	\$0.00	\$133,931,216.68
179	Tlacuilotepec	\$2,241,621.75	\$35,572,046.37	\$18,766,153.73	\$0.00	\$56,579,821.85

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
180	Tlahuapan	\$16,870,211.01	\$45,428,544.05	\$41,241,733.90	\$0.00	\$103,540,488.96
181	Tlaltenango	\$1,733,877.25	\$5,910,709.32	\$7,433,825.78	\$0.00	\$15,078,412.35
182	Tlanepantla	\$2,634,137.93	\$677,026.32	\$4,992,611.31	\$0.00	\$8,303,775.56
183	Tlaola	\$3,751,502.79	\$46,278,074.69	\$24,585,227.19	\$0.00	\$74,614,804.67
184	Tlapacoya	\$0.00	\$9,635,543.61	\$5,206,475.43	\$0.00	\$14,842,019.04
185	Tlapanalá	\$4,191,809.43	\$9,147,792.27	\$3,846,446.14	\$0.00	\$17,186,047.84
186	Tlatlauquitepec	\$34,276,311.93	\$109,378,529.18	\$68,923,671.34	\$0.00	\$212,578,512.45
187	Tlaxco	\$922,755.43	\$5,650,499.41	\$3,391,702.36	\$0.00	\$9,964,957.20
188	Tochimilco	\$5,205,417.91	\$30,784,008.72	\$13,905,737.09	\$0.00	\$49,895,163.72
189	Tochtepec	\$6,633,034.39	\$20,836,458.63	\$14,966,239.93	\$0.00	\$42,435,732.95
190	Totoltepec de Guerrero	\$283,016.56	\$1,482,712.45	\$4,845,655.90	\$0.00	\$6,611,384.91
191	Tulcingo	\$7,649,536.27	\$16,809,797.09	\$15,927,572.31	\$0.00	\$40,386,905.67
192	Tuzamapan de Galeana	\$3,630,326.73	\$12,402,496.59	\$4,477,385.77	\$0.00	\$20,510,209.09
193	Tzicatlacoyan	\$2,127,171.05	\$6,636,804.98	\$4,445,500.08	\$0.00	\$13,209,476.11
194	Venustiano Carranza	\$15,107,935.21	\$51,983,208.54	\$33,380,789.58	\$0.00	\$100,471,933.33
195	Vicente Guerrero	\$6,257,020.19	\$42,180,401.44	\$15,543,675.65	\$0.00	\$63,981,097.28
196	Xayacatlán de Bravo	\$439,645.95	\$2,046,530.27	\$4,738,717.03	\$0.00	\$7,224,893.25
197	Xicotepc	\$35,811,654.83	\$121,948,117.20	\$94,164,203.05	\$0.00	\$251,923,975.08
198	Xicotlán	\$475,635.23	\$1,309,071.11	\$1,047,380.00	\$0.00	\$2,832,086.34
199	Xiutetelco	\$17,134,585.50	\$62,251,301.19	\$37,359,371.56	\$0.00	\$116,745,258.25
200	Xochiapulco	\$2,328,441.96	\$11,600,861.59	\$6,139,787.73	\$0.00	\$20,069,091.29
201	Xochiltepec	\$659,232.71	\$3,595,101.25	\$3,981,705.00	\$0.00	\$8,236,038.96
202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$6,356,796.20	\$23,441,456.82	\$13,387,236.66	\$0.00	\$43,185,489.68

Tabla 30. Presupuesto ejercido del FONE 2021 por distribución geográfica

No.	Municipio	Preescolar (Presupuesto ejercido - pesos)	Primaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Secundaria (Presupuesto ejercido - pesos)	Normal (Presupuesto ejercido - pesos)	Subtotal (Presupuesto ejercido - pesos)
203	Xochitlán Todos Santos	\$1,260,547.84	\$8,429,356.78	\$7,355,184.28	\$0.00	\$17,045,088.90
204	Yaonáhuac	\$3,080,086.54	\$16,199,226.22	\$9,221,663.59	\$0.00	\$28,500,976.35
205	Yehualtepec	\$8,730,169.16	\$28,238,042.21	\$3,773,975.84	\$0.00	\$40,742,187.21
206	Zacapala	\$1,063,237.39	\$9,609,045.29	\$1,982,439.91	\$0.00	\$12,654,722.59
207	Zacapoxtla	\$34,346,542.54	\$133,624,629.46	\$91,725,054.76	\$0.00	\$259,696,226.76
208	Zacatlán	\$46,607,891.89	\$126,870,448.32	\$76,773,622.54	\$0.00	\$250,251,962.75
209	Zapotitlán	\$3,164,234.70	\$13,013,837.46	\$5,561,301.77	\$0.00	\$21,739,373.93
210	Zapotitlán de Méndez	\$0.00	\$15,107,982.69	\$8,522,541.76	\$0.00	\$23,630,524.45
211	Zaragoza	\$11,172,146.15	\$22,639,969.07	\$36,240,144.79	\$0.00	\$70,052,260.01
212	Zautla	\$13,318,499.12	\$45,038,672.00	\$27,313,655.35	\$0.00	\$85,670,826.47
213	Zihuateutla	\$6,750,868.35	\$31,039,370.93	\$11,549,069.89	\$0.00	\$49,339,309.17
214	Zinacatepec	\$3,517,451.61	\$10,863,961.21	\$15,876,516.01	\$0.00	\$30,257,928.83
215	Zongozotla	\$0.00	\$7,220,476.74	\$7,224,245.07	\$0.00	\$14,444,721.81
216	Zoquiapan	\$0.00	\$9,755,909.26	\$636,107.30	\$0.00	\$10,392,016.56
217	Zoquitlán	\$0.00	\$37,413,358.26	\$18,045,136.99	\$0.00	\$55,458,495.25
<b>Total:</b>		<b>\$2,441,405,919.42</b>	<b>\$7,310,872,814.72</b>	<b>\$5,327,591,177.73</b>	<b>\$237,765,511.07</b>	<b>\$15,317,635,422.94</b>

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 7. Presupuesto del FONE 2021 por distribución geográfica", con base en el "Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación Administrativa y geográfica" proporcionado por la SE-Puebla.

d. Llenar la Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Presupuesto ejercido (pesos)
	Plaza	Horas	
Personal de Mandos Medios y Superiores	56	0	\$19,102,232.70
Docente de Educación Básica	38,381	368,822	\$13,800,706,708.77
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,112	0	\$1,284,972,189.16
Docentes Normales	172	169	\$136,514,825.99
Administrativos Normales	197	0	\$52,115,402.98
Administrativos UPN	52	0	\$14,107,330.13
Docentes UPN	135	976	\$78,208,712.62
<b>Total:</b>	<b>46,105</b>	<b>36,9967</b>	<b>\$15,385,727,402.34</b>

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 8. Presupuesto del FONE 2021 por niveles válidos de personal y tipo de plaza", con base en el "Análisis de Plazas Federal 2021" y con los importes de la "Nómina Federal" proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SE-Puebla.

## Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

a. Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.

b. Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido por capítulo de gasto y sumar el total.

c. Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del fondo y su contribución en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

Concurrencia de recursos en la entidad								
Orden de Gobierno	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamiento (FF)	Denominación Fuente de Financiamiento (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
(a) Federal	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$678,467,773.87	\$94,938.88	\$304,889,422.05	\$983,452,134.80	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-2-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00	\$0.00	\$70,196,144.85	\$70,196,144.85	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-116	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$101,428,372.40	\$101,428,372.40	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	No aplica
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-5-2-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	No aplica
	Educación Básica E019	2-5-1-076	Programa de Becas Elisa Acuña	\$0.00	\$33,194.50	\$45,000.00	\$78,194.50	No aplica



Concurrencia de recursos en la entidad								
Orden de Gobierno	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamiento (FF)	Denominación Fuente de Financiamiento (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
Educación Básica E019		1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$5,878,175,427.43	\$446,965.60	\$137,423,581.94	\$6,016,045,974.97	No aplica
Educación Básica E019		1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$41,887,183.22	\$0.00	\$0.00	\$41,887,183.22	No aplica
Educación Básica E019		2-5-1-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$0.00	\$2,871,017.94	\$2,871,017.94	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
Educación Básica E019		2-5-2-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
Educación Básica E019		2-5-1-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$811,255.85	\$1,928,807.14	\$2,740,062.99	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
Educación Básica E019		2-5-2-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
Educación Básica E019		2-5-1-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$258,916.69	\$1,153,403.01	\$1,412,319.70	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.

Concurrencia de recursos en la entidad								
Orden de Gobierno	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamiento (FF)	Denominación Fuente de Financiamiento (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
	Educación Básica E019	2-5-2-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$0.00	\$1,356.02	\$1,356.02	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-1-323	Programa Educación para la Paz e Igualdad de Género en el Ambito Educativo (UNESCO-CONALMEX-UNAM)	\$0.00	\$0.00	\$354,411.46	\$354,411.46	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación Básica E019	2-5-2-323	Programa Educación para la Paz e Igualdad de Género en el Ambito Educativo (UNESCO-CONALMEX-UNAM)	\$0.00	\$0.00	\$1,188.09	\$1,188.09	No aplica
	Educación Superior E021	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$5,590,652,139.95	\$516,526.56	\$134,593,124.84	\$5,725,761,791.35	No aplica
	Educación Superior E021	1-5-1-133	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$158,858,847.25	\$0.00	\$0.00	\$158,858,847.25	No aplica
	Educación Superior E021	2-5-1-301	Programa de Fortalecimiento o a la Excelencia Educativa	\$0.00	\$180,611.24	\$331,000.00	\$511,611.24	Los objetivos de ambos programas son complementarios, por lo que la concurrencia de recursos incrementa el impacto de dicha intervención pública.
	Educación y Cultura Indígena F001	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$408,306.65	\$0.00	\$9,729.98	\$418,036.63	No aplica
			Subtotal Federal:	\$12,348,449,678.37	\$2,342,409.32	\$755,226,559.72	\$13,106,018,647.41	No aplica



Concurrencia de recursos en la entidad								
Orden de Gobier-no	Nombre y clave del Programa, Fondo, Convenio o Proyecto vinculado a los objetivos del FONE	Clave de la Fuente de Financiamient o (FF)	Denominación Fuente de Financiamient o (FF), programa, fondo, convenio	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
				Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		
	Apoyo Administrativo y Jurídico M001	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$240,279.96	\$0.00	\$40,958,533.66	\$41,198,813.62	No aplica
(b) Estatal	Educación Básica E019	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$1,446,080.02	\$0.00	\$10,692,467.54	\$12,138,547.56	No aplica
	Educación Superior E021	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$943,802.45	\$0.00	\$3,195,300.00	\$4,139,102.45	No aplica
	Subtotal Estatal:			\$2,630,162.43	\$0.00	\$54,846,301.20	\$57,476,463.63	No aplica
(c) Otros recursos	Educación Básica E019	1-7-1-902	Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal	\$3,560,169.03	\$0.00	\$20,742.71	\$3,580,911.74	No aplica
	Subtotal Otros recursos:			\$3,560,169.03	\$0.00	\$20,742.71	\$3,580,911.74	No aplica
Total (a + b + c):				\$12,354,640,009.8 <sub>3</sub>	\$2,342,409.32	\$810,093,603.63	\$13,167,076,022.7 <sub>8</sub>	No aplica

Fuente. Adecuación del "Formato técnico 9. Fuentes de financiamiento concurrentes al FONE durante el ejercicio fiscal 2021", con base en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Clasificación programática y económica 2021, proporcionado por la SE-Puebla.

## Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

a. En el caso de los indicadores federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y llenar todos los campos solicitados.

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE en 2021																		
Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Consolidado anual		
				Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	79.40	79.40	89.32	79.40	79.40	89.32
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	99.50	99.50	97.07	99.50	99.50	97.07
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	82.60	82.60	97.39	82.60	82.60	97.39
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	87.47	87.47	100.27	87.47	87.47	100.27
	Eficiencia terminal en educación secundaria	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	97.89	97.89	103.27	97.89	97.89	103.27



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE en 2021																		
Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Consolidado anual		
				Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-1.12	-1.12	122.2	-1.12	-1.12	122.2
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.52	0.52	65.22	0.52	0.52	65.22
Componente	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	-2.04	-2.04	191.5	-2.04	-2.04	191.5
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	NA	NA	NA	64.82	64.82	101.36	NA	NA	NA	64.82	65.62	101.24	64.82	64.82	101.24
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	NA	NA	NA	59.08	59.08	109.81	NA	NA	NA	59.08	59.08	109.20	59.08	59.08	109.2

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE en 2021																		
Nivel de la MIR	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			Consolidado anual		
				Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %	Meta programada	Meta ajustada	Avance %
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	NA	NA	NA	74.04	74.04	100.88	NA	NA	NA	74.04	74.04	100.81	74.04	74.04	100.81

a/. Lo reportado a nivel actividad se identificó en el Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021.

Fuente. Elaboración propia con base en:

- Formato técnico 10.1 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE 2021 según la MIR federal, proporcionado por la SE-Puebla.
- Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio fiscal 2021. I013-FONE Servicios Personales (a nivel Federal), lo reportado en el SRFT-Cierre definitivo Indicadores 2021, e Informe definitivo del Gasto Federalizado (indicadores) 2021.

b. En el caso de los indicadores estatales se deben incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del fondo en la entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	Anual	Porcentaje	85.24	101.91	98.30%	76.41	93.11%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Propósito	Cobertura en educación básica.	Anual	Porcentaje	75.49	77.04	96.55%	96.44	98.43%
Componente 1	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Tasa	72.43	91.16	91.16%	79.45	97.42%
Componente 2	Eficiencia terminal en educación primaria.	Anual	Porcentaje	97.71	99.80	99.81%	97.90	99.38%
Componente 3	Eficiencia terminal de educación secundaria	Anual	Porcentaje	87.49	101.72	101.73%	81.74	93.11%
Componente 4	Porcentaje de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada.	Anual	Porcentaje	305,877	98.64	98.64%	82.69	98.37%
Componente 5	Alumnado con necesidades educativas especiales en los centros de atención múltiple (CAM) y unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) atendido.	Anual	Alumno	16,443	101.20	101.20%	68.21	94.88%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Componente 6	Porcentaje de acciones del modelo educativo de educación inicial: aprendizajes clave para la educación integral fortalecido.	Anual	Porcentaje	1.00	100.00	100.00%	100	100.00%
Componente 7	Número de servicios del programa de fortalecimiento de educación especial implementados.	Irregular	Servicio	27.00	100.00	100.00%	S/I	S/I
Componente 8	Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el programa nacional de inglés (PRONI).	Anual	Porcentaje	691.00	100.19	99.85%	6.67	100.00%
Componente 9	Número de programas de expansión operando	Irregular	Programa	1.00	100.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 1.1	Número de asesorías a las acciones brindadas.	Semestral	Asesoría	17.00	17.00	100.00%	17.00	100.00%
Actividad 1.2	Número de becas asignadas	Semestral	Beca	200	200	100.00%	200	100.00%
Actividad 2.1	Número de reuniones de consejos técnicos realizadas.	Trimestral	Reunión	10.00	10.00	100.00%	10.00	100.00%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 2.2	Número de alumnos atendidos.	Semestral	Alumno	778,502	741,539	95.25%	780,635	99.73%
Actividad 3.1	Sistema de información y estadística educativa implementado.	Anual	Sistema	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.2	Número de alumnos participantes logrado	Irregular	Alumno	5,000	83,979	1,679.5%	279,462	50.35%
Actividad 3.3	Número de servicios de fortalecimiento en formación continua para asesores técnico pedagógicos.	Anual	Servicio	1,200	9,872	822.67%	54	3.34%
Actividad 3.4	Número de comités de contraloría social constituidos y operando	Anual	Comité	1,500	1,500	100.00%	2,755	515.92%
Actividad 3.5	Número de consejos técnicos	Irregular	Consejo	9.00	9.00	100.00%	9.00	100.00%
Actividad 3.6	Número de escuelas beneficiadas de educación básica y media superior involucradas.	Trimestral	Escuela	32.00	32.00	100.00%	12.00	25.00%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 3.7	Número de alumnas en el programa de becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas beneficiadas.	Anual	Alumno	423	313	74.00%	383	90.54%
Actividad 3.8	Número de consejos escolares con seguimiento operando	Trimestral	Consejo	11,614	11,071	95.32%	10,395	92.38%
Actividad 3.9	Número de figuras educativas fortalecidas.	Anual	Persona	10,100	10,118	100.18%	13,719	137.19%
Actividad 3.10	Número de programa de desarrollo educativo coordinado.	Mensual	Programa	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.11	Alumnos de educación obligatoria atendidos.	Trimestral	Alumno	550,000	539,256	98.05%	557,628	89.22%
Actividad 3.12	Número de sesiones con participación.	Irregular	Sesión	5.00	5.00	100.00%	21.00	100.00%
Actividad 3.13	Número de certificados digitales de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y normales elaborados	Anual	Certificados	408,424	400,509	98.06%	358,829	98.59%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 3.14	Número de coordinaciones regionales de desarrollo educativo operando	Trimestral	Área	76.00	76.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 3.15	Número de programas de becas coordinados	Anual	Programa	5.00	5.00	100.00%	5.00	100.00%
Actividad 3.16	Número de escuelas particulares atendidas	Anual	Escuela	3,060	2,188	71.50%	2,272	74.25%
Actividad 3.17	Número de visitas realizadas.	Trimestral	Visita	24.00	24.00	100.00%	10.00	25.00%
Actividad 3.18	Número de reuniones realizadas.	Irregular	Reunión	3.00	3.00	100.00%	3.00	100.00%
Actividad 3.19	Número de proyectos realizados.	Irregular	Proyecto	6.00	6.00	100.00%	6.00	100.00%
Actividad 3.20	Número de procesos fortalecidos.	Anual	Proceso	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 3.21	Número de instrumentos aplicados	Irregular	Instrumento	2.00	2.00	100.00%	2.00	100.00%
Actividad 3.22	Número de acciones de divulgación.	Trimestral	Acción	8.00	8.00	100.00%	7.00	100.00%
Actividad 3.23	Número de docentes que reciben servicios de acompañamiento y asesoría a través de los CATEP y sus subsedes en el estado.	Anual	Persona	3,200	5,709	178.41%	4,472	149.07%
Actividad 3.24	Número de enlaces asesorados.	Trimestral	Persona	60.00	60.50	100.83%	40.00	129.03%
Actividad 3.25	Número de actualizaciones de información realizadas.	Trimestral	Actualización	4.00	4.00	100.00%	4.00	100.00%
Actividad 3.26	Número de procesos de control escolar en el nivel de normales sistematizado.	Anual	Proceso	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.27	Número de agentes educativos atendidos.	Anual	Persona	1,736	2,266	130.53%	1,395	80.36%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 3.28	Número de aspirantes atendidos.	Anual	Persona	9,334	10,147	108.71%	9,066	97.13%
Actividad 3.29	Número de consejos instalados y operando	Trimestral	Consejo	11,614	11,071	95.32%	10,156	90.26%
Actividad 3.30	Número de visitas de acompañamiento realizadas.	Irregular	Visita	36.00	36.00	100.00%	36.00	100.00%
Actividad 3.31	Número de capacitaciones realizadas.	Irregular	Capacitación	5.00	5.00	100.00%	5.00	100.00%
Actividad 3.32	Número de escuelas incorporadas.	Irregular	Escuela	10.00	16.00	160.00%	10.00	100.00%
Actividad 3.33	Número de programas coordinados.	Anual	Programa	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.34	Número de reuniones realizadas.	Trimestral	Reunión	8.00	8.00	100.00%	8.00	100.00%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 3.35	Personas beneficiadas de las escuelas de educación básica y media superior involucradas.	Trimestral	Persona	600	602	100.33%	1,600	100.00%
Actividad 3.36	Número de reportes de seguimiento realizados.	Semestral	Reporte	2.00	2.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 3.37	Número de informe elaborado.	Anual	Informe	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.38	Número de procesos de levantamiento estadístico de inicio de cursos integrado	Anual	Proceso	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.39	Número de servicios administrativos coordinados.	Trimestral	Servicio	74.00	74.00	100.00%	74.00	100.00%
Actividad 3.40	Número de informes de resultados analizados.	Irregular	Informe	2.00	2.00	100.00%	2.00	100.00%
Actividad 4.1	Número de alumnos en secundaria generales atendidos.	Trimestral	Alumno	142,529	141,443	99.24%	144,064	98.95%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 4.2	Número de supervisores atendidos.	Trimestral	Persona	25.00	25.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 4.3	Número de participantes en la ponencia "El docente de telesecundaria, sujeto lector y crítico"	Anual	Persona	200	200	100.00%	S/I	S/I
Actividad 4.4	Número de jóvenes en secundarias técnicas atendidos.	Trimestral	Alumno	74,989	74,647	99.54%	75,437	99.41%
Actividad 4.5	Alumnos en la modalidad de telesecundaria atendidos.	Semestral	Alumno	133,924	132,902	99.24%	136,511	93.33%
Actividad 4.6	Número de docentes capacitados.	Semestral	Persona	6,133	6,867	111.97%	6,133	100.00%
Actividad 4.7	Número de becas asistenciales otorgadas.	Trimestral	Beca	619	619	100.00%	578	100.00%
Actividad 4.8	Participantes en el concurso académico estudiantil.	Anual	Alumno	300	300	100.00%	0.00	0.00%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 4.9	Número de supervisores atendidos.	Trimestral	Persona	25.00	25.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 4.10	Participantes en el concurso literario para docentes de telesecundarias.	Anual	Persona	100	100	100.00%	S/I	S/I
Actividad 5.1	Número de escuelas de educación regular visitadas.	Mensual	Institución	49.00	49.00	100.00%	49.00	100.00%
Actividad 5.2	Número de docentes de educación especial y regular capacitados.	Trimestral	Persona	1,500	1,500	100.00%	1,500	100.00%
Actividad 6.1	Número de padres de familia orientados.	Anual	Persona	2,500	3,341	133.64%	2,738	109.52
Actividad 6.2	Número de visitas de supervisión realizadas.	Anual	Visita	36.00	36.00	100.00%	36.00	100.00%
Actividad 6.3	Número de figuras educativas beneficiadas.	Anual	Persona	354	368	103.95%	361	101.98%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 7.1	Número de trámites de capacitación realizados.	Irregular	Trámite	11.00	11.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 7.2	Número de trámites para materiales y equipamiento realizadas.	Irregular	Trámite	6.00	6.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 8.1	Número de trámites de certificación internacional realizadas.	Irregular	Trámite	3.00	3.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 8.2	Número de apoyos entregados a asesores externos especializados (AEE) certificados en el conocimiento del idioma inglés.	Irregular	Persona	160	184	115.00%	S/I	S/I
Actividad 8.3	Número de servicios gestionados para cuentas de acceso a la plataforma realizadas.	Irregular	Gestión	1.00	1.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 9.1	Número de centros de atención infantil (CAI) beneficiados.	Irregular	Institución	7.00	7.00	100.00%	7.00	100.00%
Actividad 9.2	Número de agentes educativos beneficiados.	Irregular	Persona	19.00	18.00	94.74%	S/I	S/I

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E019								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 9.3	Número de CCAPI beneficiados.	Irregular	Institución	2.00	2.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 9.4	Número de capacitaciones realizadas.	Irregular	Capacitación	8.00	5.00	62.50%	8.00	100.00%
Actividad 9.5	Número de CENDI beneficiados.	Irregular	Institución	5.00	5.00	100.00%	5.00	100.00%
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E021								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Fin	Absorción en educación superior	Anual	Porcentaje	99.20	74.32	82.89%	104.10	104.10%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E021

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Propósito	Cobertura en educación superior.	Anual	Porcentaje	46.32	44.70	95.21%	46.58	112.70%
Componente 1	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas	Irregular	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	110.60x	110.60%
Componente 2	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.	Irregular	Porcentaje	8.95	104.86	104.91%	10.25	107.41%
Componente 3	Escuelas formadoras de docentes con procesos técnicos-pedagógicos atendidas	Irregular	Porcentaje	29.00	100.00	100.00%	100	100.00%
Componente 4	Porcentaje de proyectos académicos y de gestión beneficiados con apoyo financiero.	Irregular	Proyecto	100.00	100.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 1.1	Número de entregas de estímulos al desempeño académico de instituciones de educación superior de financiamiento público efectuados.	Irregular	Estímulo	146	188	128.77%	172	117.81%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E021

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 1.2	Número de reuniones plenarias de la comisión estatal para la planeación de la educación superior COEPES realizadas.	Semestral	Reunión	2.00	2.00	100.00%	2.00	100.00%
Actividad 1.3	Número de gestiones realizadas.	Mensual	Gestión	12.00	12.00	100.00%	12.00	100.00%
Actividad 1.4	Proceso de digitalización de la emisión de acuerdo de RVOE implementado.	Trimestral	Plataforma	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 1.5	Número de convenios revisados	Irregular	Convenio	10.00	10.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 1.6	Número de gestiones de instituciones educativas y adición de carrera, realizadas	Semestral	Gestión	12.00	12.00	100.00%	12.00	100.00%
Actividad 1.7	Número de encuentros culturales realizados.	Irregular	Evento	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 1.8	Número de cursos de capacitación a las IES.	Semestre	Capacitación	2.00	3.00	150.00%	0.00	0.00%



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E021

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 2.1	Número de convenios de colaboración con diferentes sectores realizados.	Irregular	Convenio	28.00	28.00	100.00%	28.00	100.00%
Actividad 2.2	Actividades de seguimiento a los comités regionales de vinculación científica y tecnológica realizadas.	Irregular	Actividad	4.00	4.00	100.00%	4.00	100.00%
Actividad 3.1	Acciones de coordinación y seguimiento del sistema estatal de formación docente realizados.	Trimestral	Acción	8.00	8.00	100.00%	8.00	100.00%
Actividad 3.2	Número de docentes beneficiados.	Irregular	Persona	100	100	100.00%	100	100.00%
Actividad 3.3	Docentes de las UPN y posgrados en las escuelas normales oficiales atendidos.	Irregular	Persona	1,400	2,641	188.64%	2,540	230.91%
Actividad 4.1	Número de gestiones realizadas en escuelas normales públicas	Irregular	Gestión	1.00	1.00	100.00%	S/I	S/I
Actividad 4.2	Número de gestiones realizadas en instituciones de educación superior públicas.	Irregular	Gestión	1.00	1.00	100.00%	S/I	S/I

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp F001								
Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Fin	Cobertura en educación básica	Anual	Porcentaje	96.80	93.36	96.45%	96.44	98.43%
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	Anual	Porcentaje	31.40	31.46	100.19%	31.40	99.02%
Componente 1	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas con servicios de calidad.	Anual	Porcentaje	100.00	100.87	100.87%	100	100.00%
Componente 2	Porcentaje de docentes capacitados	Irregular	Porcentaje	1.03	1.03	100.00%	1.10	100.00%
Componente 3	Número de alumnos migrantes con servicios educativos atendidos.	Anual	Alumno	250	250	100.00%	250	100.00%
Actividad 1.1	Número de visitas a escuelas de educación indígena realizadas.	Trimestral	Visita	21.00	21.00	100.00%	21.00	100.00%
Actividad 1.2	Número de visitas con seguimiento y acompañamiento a los consejos realizados	Trimestral	Visita	9.00	9.00	100.00%	9.00	100.00%

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp F001

Nivel objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2021	Avance en 2021	Avance con respecto a la meta en 2021	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior
Actividad 1.3	Número de programas de radio sobre temas de diversidad cultural y lingüística desarrollados	Trimestral	Programa	12.00	12.00	100.00%	12.00	100.00%
Actividad 2.1	Número de becas bachiller, otorgadas.	Trimestral	Beca	38.00	38.00	100.00%	38.00	100.00%
Actividad 2.2	Número de docentes de preescolar y primaria indígena valorados	Trimestral	Persona	10.00	10.00	100.00%	10.00	100.00%
Actividad 3.1	Número de reunión de trabajo con promotores educativos capacitados.	Anual	Reunión	1.00	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Actividad 3.2	Número de promotores educativos contratados.	Irregular	Promotores	61.00	61.00	100.00%	-	-

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del estado de Puebla:

- Formato técnico 10.2 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión de los indicadores de los Pp que recibieron recursos del FONE en 2021, proporcionado por la SE-Puebla.
- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio fiscal 2021. Programas presupuestarios E019-Educación básica; E021-Educación superior y, F001-Educación y cultura indígena.

## Anexo 4. Valoración final del FONE 2021

Sección	Nivel	Justificación
1. Contribución y destino	4.00	<p>El estado de Puebla cuenta con documentación suficiente en la que se identificaron a nivel estatal, regional e institucional, las causas, efectos y cuantificación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica.</p> <p>Asimismo, la SE-Puebla contó con evidencias documentales suficientes y consistentes sobre el destino del FONE 2021, las cuales incluyeron bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica.</p>
2. Gestión y operación	4.00	<p>En 2021 un total de 4 Pp recibieron recursos del FONE, cuyo financiamiento se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas, en este caso E019, E021, F001 y M001 fueron coincidentes con el objetivo del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones destinadas a la prestación de servicios de educación.</p>
3. Generación de información y rendición de cuentas	3.75	<p>Se constató que la SE-Puebla generó datos del FONE consistes, relevantes y fidedignos, por lo cual su correcto uso es de suma importancia en la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de educación prestados en el estado de Puebla.</p> <p>Los indicadores estratégicos, tanto a nivel federal como a nivel estatal cumplieron con las características de relevancia, adecuado y sus metas se consideraron factibles de alcanzar. Asimismo, la característica de monitoreable solo fue cumplida por los indicadores a nivel estatal, dado que, en la MIR federal no se presentan los medios de verificación de los indicadores.</p>

Sección	Nivel	Justificación
4. Orientación y medición de resultados	3.80	<p>Las metas de los indicadores a nivel federal y estatal acreditaron el grado de avance de los objetivos del Fondo, los cuales también se consideraron factibles de alcanzar. Por su parte, los Programas presupuestarios estatales (Pp E019 y F001) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en la entidad, se encuentran vinculados directamente con los objetivos del Fondo (conforme lo establecido en el artículo 26 de la LCF) y de acuerdo con los objetivos de la MIR estatal del FONE.</p> <p>Se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del FONE, considerando los subfondos I013 - FONE Servicios personales, I014 - FONE Otros de gasto corriente, I015 - FONE Gastos de operación e I016 - FONE Fondo de Compensación; para lo cual se retomaron los datos financieros del Informe Definitivo 2021 reportado en el módulo Ejercicio del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), base de información en el que la SE-Puebla consideró los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Asimismo, después de la consolidación del gasto ejercido, se calculó una eficiencia presupuestal total del 100%.</p>
Total = 3.89		<p>El nivel alcanzado representa el 97.2% del máximo posible, valor cuantitativo que en esta evaluación denota una adecuada operación y ejecución de los recursos del FONE 2021 en la entidad, cuyos resultados se reflejaron en el avance positivo de entre 90% y hasta 130% de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como estatales; aunado a lo cual, se calculó una eficiencia presupuestaria del 100%</p>

Nivel: corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.

# Formato CONAC

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2021

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

08 de agosto de 2022.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

24 de octubre de 2022.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: **Mtro. Javier Vázquez Martínez**

Unidad administrativa: *Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación*

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2021.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ➔ Analizar la Planeación Estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- ➔ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Básica y Normal en el Estado de Puebla.
- ➔ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ➔ Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.
- ➔ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- ➔ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De conformidad con el numeral 4 inciso f del PAE 2022, la presente evaluación se realizó en apego a la metodología que la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación estableció como Instancia Coordinadora de dicho ejercicio, la cual correspondió a los TdR para la "Evaluación Específica de Desempeño el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2021".

Dichos criterios, en coordinación con la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, fueron publicados en el mes de abril de 2022 a través de [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FONE.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FONE.pdf)

En virtud de lo anterior, el análisis y valoración del FONE se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete y de campo, basado en la información que, en su mayoría, fue proporcionada por la DDCE, instancia que, con base en la solicitud de información realizada por la Instancia Evaluadora Externa, recabó y concentró los datos aportados por las siguientes Áreas Administrativas: Dirección de Control y Atención de Auditorías; Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal; Dirección de Planeación y Estadística Educativa; Dirección de Programación y Presupuesto; Dirección de Recursos Financieros; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Tecnologías de la Información; Dirección General Jurídica y de Transparencia.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora Externa utilizó información complementaria que consideró pertinente, relevante, fiable y exacta para justificar y elaborar los análisis de cada una de las 28 preguntas (15 de respuesta cerrada y 13 de respuesta abierta) que fueron agrupadas en las 4 secciones temáticas que se mencionan a continuación:

Tabla 31. Ordenamientos que regulan la evaluación del FONE

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
1	Planeación estratégica y contribución	1 – 7	7
2	Gestión y operación	8 – 11	4
3	Generación de información y rendición de cuentas	12 – 17	6
4	Orientación y medición de resultados	18 – 28	11
Total			28

Al respecto, las preguntas de respuesta cerrada que conformaron las secciones de la evaluación Específica de Desempeño del FONE, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario ("Sí" / "No"), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel "0", justificando puntalmente el por qué.

En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso.

Por otra parte, se completaron y utilizaron como apoyo un total de 4 Anexos técnicos, los cuales se refieren a continuación:

- Anexo 1. Destino de las Aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo.
- Anexo 4. Valoración final del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:	Especifique:
		X	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las evidencias documentales, datos e información específica fue solicitada bajo el esquema de 12 "Formatos técnicos" diseñados por la Instancia Evaluadora Externa.</li> <li>➤ La metodología de evaluación y los formatos antes mencionados fueron establecidos de forma puntual en el "Plan de Trabajo Metodológico", documento que cabe mencionar, fue presentado y entregado a la DDCE, así como a todas las Áreas Administrativas involucradas en esta evaluación, durante la primera sesión de trabajo oficial.</li> </ul>

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Derivado del trabajo de gabinete realizado, el cual debe entenderse como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible" (TdR, EEDC, pág. 24), los resultados obtenidos se presentarán en un Informe final con la siguiente estructura general:

Tal como se estableció en los TdR correspondientes, la evaluación se realizó bajo un enfoque de desempeño, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora Externa capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación de métodos de investigación descriptivos y explicativos característicos de un enfoque mixto, es decir un análisis de corte cualitativo y cuantitativo, el cual se ejecutó mediante trabajo de gabinete, método entendido como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública disponible" (TdR, EEDC, pág. 24).

Aunado a lo anterior, se aplicaron las siguientes técnicas de recolección de información:

C. Investigación documental, lo cual implicó:

- Revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Fondo.
- Investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el desempeño del Fondo evaluado.
- Búsqueda de información de carácter oficial en sitios web, relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Fondo.

D. Investigación de campo, técnica que incluyó:

- Reuniones de trabajo planificadas, en las cuales participaron de forma prioritaria, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y las UR de los principales procesos de gestión del Fondo evaluado.

Cabe mencionar que, derivado de las reuniones de trabajo realizadas, la Instancia Evaluadora Externa elaboró minutas que permitieron recolectar, concentrar y documentar de forma oficial, los temas y asuntos tratados en cada sesión, así como los acuerdos tomados por los involucrados en el proceso de evaluación.

- Respecto de la realización de entrevistas y/o cuestionarios, la Instancia Evaluadora Externa consideró oportuno, práctico y preciso, aplicar una guía de preguntas a todas la UR participantes mediante el "Formato técnico 3", el cual permitió recopilar datos complementarios y específicos indispensables para llevar a cabo la valoración del FONE.

Considerando lo antes descrito, la Instancia Evaluadora Externa aseguró que la información y evidencias recopiladas para el análisis, cumplieran con los criterios de calidad, relevancia, credibilidad y exactitud requeridos en los TdR aplicados.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Módulo	Pregunta	Hallazgo
1	6	Los datos del apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE, durante el proceso de esta evaluación ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.
1	7 y 19	La vinculación del Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa. Asimismo, el Pp E021 hace referencia a la educación superior, lo cual difiere del objetivo del FONE establecido en el artículo 26 de la LCF, donde menciona de manera explícita el ejercicio de los recursos del Fondo en materia de educación básica y normal.
2	8, 9, 11 y 16	En el momento de la evaluación, la SE-Puebla no contó con un manual de procedimientos actualizado sobre los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.</li> <li>Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de las transferencias del Fondo.</li> <li>Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones.</li> <li>Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFT.</li> <li>Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).</li> </ul>
2	8	El "Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas", firmado entre la SHCP, la SEP-Federal y la SE-Puebla, no se encontró publicado en algún sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado, situación que se considera una debilidad.
3	17	En el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, no se identificaron las normas que regulan actualmente la operación del FONE, entre ellas, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</li> <li>Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente.</li> <li>Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina</li> <li>Proceso de pago de facturas de conceptos FONE.</li> </ul> Dicha situación representa una debilidad en materia de transparencia.
4	18	El avance de las metas de los indicadores del FONE, correspondientes al nivel de Fin - Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa y Componente 2- Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa registraron un cumplimiento menor al programado (<90%); mientras que, en el caso del indicador del Componente 2 - Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa, su avance fue mayor a 130%, situación que denotó deficiencias en el planteamiento de sus metas, las cuales incidieron los efectos negativos de la pandemia por COVID-19.

4	21	Las evaluaciones del FONE han sido diversas, sin embargo, la metodología de impacto aplicada en 2015 no cumplió con los criterios metodológicos básicos de dicha tipología.
4	21	Los TdR para la evaluación del Desempeño del FONE vigentes, presentaron inconsistencias en su contenido técnico y metodológico.
4	22	De acuerdo con las cédulas de avance de los DIT (2021, 2020 y 2019), se observó que en total los ASM aceptados han sido 18, entre los cuales, 4 tienen nulo avance y 14 un nivel de implementación entre el 50% y 100%, es decir, en la mayoría de los casos (el 78%) los ASM han sido atendidos con avances significativos.

**2.2** Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas		
Módulo	Pregunta	Fortalezas
1	1	Si bien existen distintos documentos en los que se concentran las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica en la entidad, el origen y estructura de cada uno responde de forma adecuada, a un origen y normatividad específica.
1	2	En la entidad se cuenta y aplican criterios específicos para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las instancias ejecutoras.
1	3	Se comprobó que la SEP-Puebla genera información presupuestal por nivel y modelo educativo.
1	3	Se concluyó que la SE-Puebla contó con evidencias documentales suficientes y consistentes sobre el destino del FONE 2021, las cuales incluyeron bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica.
1	5	Se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, se registraron fuentes de financiamiento concurrentes al FONE que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia de educación.
1	5	Se consideró que los recursos provenientes del PRONI, PFSEE, PFEE, del Programa de la UNESCO-CONALMEX-UNA, así como el de Becas, contribuyeron al fin y propósito del FONE, toda vez que los objetivos de dichos programas son coincidentes a los del Fondo, así como a los correspondientes a los Pp E019, E021, F001 y M001, por lo que la concurrencia de dichos recursos coadyuvó a incrementar impacto de dicha intervención pública durante 2021.
1	7	Se determinó que existe vinculación directa entre el Propósito del Pp E019 y el objetivo del FONE, toda vez que dicha intervención se encuentra orientada a brindar servicios de Educación Básica.
1	7	Se constató que existen coincidencias entre el Propósito del Pp F001 y el objetivo del FONE, toda vez que el Fondo considera dentro de sus niveles educativos de Preescolar y Primaria, la modalidad de educación Indígena.
2	8	Se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados.



2	8	Se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso aplicable, envió a la SEP-Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.
2	9	La SE-Puebla a través de la Dirección de Recursos Financieros, mensualmente recibió y verificó la información sobre el importe del presupuesto, así como la fecha de su radicación por parte del SHCP.
2	11	Se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados.
3	13	Se determinó que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de gestión del FONE. Cabe señalar que, la existencia de los mecanismos antes citados se considera una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad.
3	14	El Gobierno de Puebla cuenta con herramientas informáticas que en 2021 permitieron sistematizar la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, así como de los Pp que recibieron recursos de dicho Fondo, cuyos datos fueron reportados por la SE-Puebla periódicamente, dando cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
3	15	La información reportada por la SE-Puebla en los módulos Ejercicio de Gasto e Indicadores del SRFT, cumplió con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad definida en la normatividad aplicable.
3	16	La SE-Puebla, contó con evidencias documentales sobre los procesos, formatos y/o mecanismos utilizados para el acopio, integración, cálculo de desempeño y generación de bases de datos de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE, lo cual constituye una buena práctica en materia de control y seguimiento.
3	17	En 2021 la SE-Puebla cumplió de forma precisa y suficiente con las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas, garantizando con ello, que los ciudadanos tuvieran acceso a la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE.
4	18 y 19	Las metas de los indicadores a nivel federal y estatal permitieron acreditar el grado de avance de sus objetivos, los cuales, a su vez, se consideraron factibles de alcanzar. En el anexo 3 se muestra la meta y el avance de cada indicador de los Pp E019, E021 y F001.
4	20	La mayoría de los indicadores (89%) de los Pp estatales que en 2021 recibieron recursos del FONE, reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%, un resultado positivo que respondió al planteamiento de valores en cada meta, adecuado y factible de alcanzar.
4	20	El 70% de los indicadores del FONE 2021 que fueron reportados en el SRFT, registraron avances positivos situados en el rango de 90% a 130%, denotando un planteamiento adecuado de sus metas, así como un ejercicio de los recursos orientado a resultados.
4	21	Se constató que, las evaluaciones de tipo Específica de Desempeño al FONE se realizaron a través del cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores, y que la información generada permitió conocer el resultado del ejercicio de los recursos del Fondo.
4	21	Los informes de evaluación son de acceso público y se encuentran publicados en los medios oficiales de la entidad como en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y en la página web oficial de la Secretaría de Educación del

Gobierno de Puebla; lo cual se consideró una buena práctica en materia de transparencia.

4	22	Existe un mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, asimismo, en el caso del FONE existen Documentos Institucionales de Trabajo desde el 2017, en donde se formalizaron y dio seguimiento a los ASM. Además, la SE-Puebla contó con Cédulas de avance de los DIT correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, lo cual permitió corroborar que se dio seguimiento constante a la implementación de los ASM aceptados.
4	22	En la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto anualmente.
4	23	El 78% de los ASM derivados de evaluaciones externas del FONE que fueron aceptados en los DIT, mostraron un nivel de implementación entre el 50% y el 100%, un avance significativo y uso real de dichos ejercicios.
4	24	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo.
4	25	Los resultados de la fiscalización del FONE 2020, denotaron la ausencia de observaciones sobre el ejercicio, control, destino, resultados, transparencia y rendición de cuentas del Fondo, lo cual representa una adecuada operación de dichas aportaciones.
4	27	La eficiencia presupuestal de los recursos del FONE en 2021 fue del 100%.

2.2.2 Oportunidades:		
Módulo	Pregunta	Oportunidades
1	1	Incluir en el documento de "Diagnóstico" de los Pp que reciben recursos del FONE, una síntesis que justifique la vinculación de sus objetivos con los del Fondo.
1	6	Actualizar el apartado del Diagnóstico de los Pp que en 2023 recibirán recursos del FONE, considerando en el apartado de "Complementariedades con otros programas", la vigencia de las intervenciones públicas de índole federal que son complementarias o coincidentes a sus objetivos.
2	8	Actualizar los Manuales Administrativos de Procedimientos de cada Área de la SE-Puebla.
2	9	Diseñar e incluir en el Manual de Procedimientos Institucional, procesos sustantivos que respalden y guíen las actividades de cada Área Administrativa respecto de la operación del FONE.
2	11	La ampliación de la cobertura de servicios de educación básica de calidad (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades), representa un amplio desafío para las autoridades locales, dado que la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años, de acuerdo con el último Censo de Población realizado por el INEGI, representa el 31% de la población total del estado, situación aunada a la dispersión poblacional en 22 municipios de la entidad.



2	11	Brindar atención oportuna y de calidad a la población indígena a través de servicios de educación básica, también debe considerarse un reto importante, ya que la diversidad cultural de dicho grupo de personas que representan en total 17.75% de los habitantes del estado, compromete el ejercicio de sus derechos básicos, entre otras por sus usos, costumbres y lenguas.
2	11	La promoción de la Educación Inicial escolarizada, orientada a infantes de 0 a 4 años como oportunidad y herramienta para mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollo y bienestar, es indispensable en las poblaciones indígenas, rurales y de mayor rezago.
2	11	El mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Trabajo, se considera otro reto relevante para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios de educación en ambientes limpios, adecuados y seguros.
3	17	Incluir y/o actualizar el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, considerando la publicación de los principales lineamientos que regulan la operación del FONE.
4	18	Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en el sector educativo.
4	21	Realizar las evaluaciones externas del FONE del año inmediato anterior, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal, con el propósito de evitar o disminuir los desfases en la realización del proceso de ASM, y con ello, incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones correspondientes.
4	21	Fortalecer los TdR para la evaluación del FONE que serán aplicados en años subsecuentes, y realizar ejercicio de meta-evaluación que permitan identificar las debilidades técnico-metodológicas en dichos instrumentos.
4	22	Concluir de forma oficial los procesos de ASM derivados de evaluaciones externas del FONE, cuyo avance en su implementación se encuentre limitado por su vigencia.

### 2.2.3 Debilidades:

Módulo	Pregunta	Debilidades
1	6	En el apartado 4.1 Complementariedades y coincidencias del Diagnóstico de los Pp que en 2021 recibieron recursos del FONE en la entidad, se estableció un análisis de complementariedades y coincidencias entre programas especiales, institucionales, estatales y federales, no obstante, los datos antes referidos, durante el proceso de esta evaluación, ya no se encontraban vigentes, toda vez que dicho documento fue elaborado en 2020, motivo por el cual su análisis se desestimó.
1	7	La vinculación entre el Propósito del Pp M001 y el objetivo del FONE, se consideró parcial, ya que ni la población ni los Componentes mostraron una vinculación directa.
2	8	El Manual Institucional de Procedimientos de la SE-Puebla (SEP/MAP/0001), no se encontró actualizado y en su contenido no fue identificado un proceso referente a la conciliación y validación de plazas con recursos del FONE.
2	9	Dentro del Manual de Procedimientos Institucional, no se identificó un proceso actualizado que documentara de forma detallada el seguimiento puntual a las transferencias del FONE 2021.

2	11	La SE-Puebla no contó con un procedimiento actualizado sobre el seguimiento del ejercicio de las aportaciones evaluadas.
4	18	El avance en el cumplimiento de las metas de tres indicadores de la MIR federal del FONE (1 de Fin, Componentes 2 y 3), no cumplió con lo programado, debido a los efectos de la pandemia por COVID-19.
4	22	No se identificó evidencia del avance de la implementación de los ASM derivados de la Evaluación de tipo Específica del Desempeño y de Procesos, realizada en el año 2017.

2.2.4 Amenazas:

Generales	Amenazas
1	La aplicación de un marco normativo o procedimental desactualizado en cualquiera de los procesos de gestión del FONE a nivel estatal, constituye una amenaza reflejada en la posible desarticulación de las funciones y/o actividades que deben llevar a cabo las Áreas Administrativas, lo cual limita su ejecución de forma armónica, coherente y secuencial.
2	La pandemia mundial por COVID-19, la cual inició en 2020, limitó las acciones gubernamentales en todos los sectores, incluyendo el educativo, por lo cual la toma deficiente o inexistente de decisiones en torno a la implementación de estrategias que propicien la recuperación y/o la consecución de los avances logrados en materia de cobertura y deserción educativa, representa una amenaza en la materia.
3	La ausencia de fundamento legal o normativo a nivel federal para migrar algunos módulos del SFU-PASH a la plataforma SRFT, así como la desactualización de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33"; representa una amenaza que, en el corto plazo, podría afectar la integridad de la información generada, así como la observancia de otras leyes asociadas a la consolidación del ejercicio, destino y resultados del Gasto Federalizado, y en este caso del FONE.
4	La actualización constante de las metodologías de evaluación del desempeño a nivel de forma pero no de fondo, afectan el ciclo de valoración de las intervenciones públicas, toda vez que limitan el uso de la información generada a partir de su aplicación y detienen el proceso lógico de mejora.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

**Conclusión general**

El nivel cuantitativo alcanzado fue de 3.89, es decir 97.2% del máximo posible, valor que en esta evaluación denota una adecuada operación y ejecución de los recursos del FONE 2021 en la entidad, cuyos resultados puntuales se reflejaron en el avance positivo de entre 90% y hasta 130% del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como estatales; aunado a lo cual, se calculó una eficiencia presupuestaria del 100%.

Aunado a lo anterior, se observó una participación adecuada, colaborativa y activa durante todas las etapas de la presente evaluación, por parte de la Instancia Coordinadora, así como de las distintas Áreas Administrativas involucradas en los distintos procesos de gestión del FONE, las cuales aportaron evidencias documentales fidedignas, de calidad y suficientes para llevar a cabo el análisis y valoración del Fondo, así como generar los resultados correspondientes en tiempo y forma.

### Conclusiones particulares

Con base en el análisis de sección “Planeación estratégica y contribución”, se concluyó que el estado de Puebla contó con documentación suficiente del FONE 2021, en la que se identificaron a nivel estatal, regional e institucional, las causas, efectos y cuantificación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica consistentes con los objetivos del Fondo.

Asimismo, se corroboró que la SE-Puebla, en apego a sus atribuciones, generó información relevante sobre el destino del FONE 2021, la cual incluyó bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica, cuya importancia radicó en su uso para dar cumplimiento a las obligaciones de dicha Institución en materia de planeación, programación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.

Por otra parte, los datos estadísticos generados en 2021 mostraron una cobertura de servicios de educación básica aproximada del 80.03%, resultado positivo considerando que la primera parte del ciclo escolar aún se desarrolló bajo condiciones de la pandemia por COVID-19.

También se determinó que, en el ejercicio evaluado, el 94.22% del presupuesto proveniente de fuentes de financiamiento federales concurrentes, se ejerció en el Capítulo 1000 – Servicios personales; solo un 0.02% se ejerció en el Capítulo 2000 – Materiales y suministros; y el 5.76% restante se ejecutó a través del Capítulo 3000 – Servicios generales.

De acuerdo con la sección “Gestión y operación”, se concluyó que en 2021 un total de 4 Pp recibieron recursos del FONE, cuyo financiamiento se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas, en este caso E019, E021, F001 y M001 fueron coincidentes con el objetivo del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones destinadas a la prestación de servicios de educación.

Bajo el análisis de esta sección, se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados. Aunado a lo cual, se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso aplicable, envió a la SEP-Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.

Respecto de la sección denominada “Generación de información y rendición de cuentas”, se constató que la SE-Puebla generó datos sobre el ejercicio y resultados del FONE consistes, relevantes y fidedignos, los cuales contribuyeron en la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de educación prestados en el estado de Puebla.

Asimismo, el Gobierno de Puebla contó con herramientas informáticas que en 2021 permitieron sistematizar la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, así como de los Pp que recibieron recursos de dicho Fondo, cuyos datos fueron reportados por la SE-Puebla periódicamente, dando cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

Derivado del análisis respectivo, se concluyó que la información reportada por la SE-Puebla en los módulos Ejercicio de Gasto e Indicadores del SRFT, cumplió con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad definida en la normatividad aplicable.

Con base en los resultados de la sección “Orientación y medición de resultados”, se observó que la mayoría de los indicadores (89%) de los Pp estatales que en 2021 recibieron recursos del FONE, reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%, un resultado positivo que respondió al planteamiento de valores en cada meta, adecuado y factible de alcanzar.

Por otra parte, el 70% de los indicadores del FONE 2021 que fueron reportados en el SRFT, registraron avances positivos situados en el rango de 90% a 130%, denotando un planteamiento adecuado de sus metas, así como un ejercicio de los recursos orientado a resultados.

Se concluyó que, en la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto anualmente. Asimismo, la entidad contó con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo.

Finalmente, y como parte del análisis de esta sección, se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del Fondo en comento, en el cual se consideraron los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Cabe mencionar que, después de la consolidación del gasto ejercido, se obtuvo una eficiencia presupuestal total del 100% del FONE en 2021.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Módulo	Pregunta	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	6	Actualizar el apartado del "Diagnóstico" de los Pp que en 2023 recibirán recursos del FONE, considerando en el apartado de "Complementariedades con otros programas", la vigencia de las intervenciones públicas de índole federal que son complementarias o coincidentes a sus objetivos.	Otras- Programación	Identificación y documentación adecuada de las intervenciones públicas de índole estatal o federal, cuyos objetivos son coincidentes o complementarios a los del FONE y los Pp que en cada ejercicio fiscal reciben dichos recursos.  La correcta identificación de complementariedades o coincidencias entre programas públicos permite potenciar su alcance.
1	7 y 19	Verificar o revalorar la relación o vinculación de los Pp que reciben recursos del FONE con los objetivos de dicho Fondo, con el propósito de identificar de manera clara cómo contribuyen al logro de los objetivos del Fondo conforme su normativa.  Se sugiere incluir en el documento de "Diagnóstico" de los Pp que reciben recursos del FONE en cada ejercicio fiscal, una síntesis que justifique la vinculación de sus objetivos con los del Fondo.	Otras- Planeación y Programación	Realizar una vinculación adecuada, sustentada y documentada entre los objetivos de los Pp correspondientes y los del FONE.  Contar con una justificación adecuada sobre el ejercicio de los recursos del Fondo a través de Pp, garantizando su orientación a resultados a nivel local.
2	8, 9, 11 y 16	Actualizar el contenido técnico y procedimental de los Manuales Administrativos de Procedimientos sustantivos relacionados con el FONE, de conformidad con los documentos legales y normativos aplicables en materia de gasto público, la estructura orgánica actual de la SE-Puebla, los conceptos técnicos (términos, sistemas informáticos, mecanismos, entre otros) y procedimientos vigentes en la entidad.  Considerar el diseño e inclusión de los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de conciliación y validación de plazas transferidas a nivel local.</li> <li>Proceso de seguimiento de la distribución y ministración puntual de las transferencias del Fondo.</li> <li>Proceso de seguimiento del ejercicio de las aportaciones.</li> <li>Proceso para definir los valores de los indicadores del FONE que son reportados trimestralmente en el SRFT.</li> <li>Procesos para la generación, procesamiento, registro y validación de la información en los sistemas de la SEP-Federal (SANE, SIGED, entre otros).</li> </ul>	Administrativa	Articular y documentar adecuadamente las funciones y/o actividades que deben llevar a cabo las Áreas Administrativas en torno a los procesos del FONE de los que son responsables.  Mejorar la ejecución de los procesos de gestión inherentes al FONE, garantizando que se lleven a cabo de forma armónica, coherente y secuencial.  Fortalecer el control administrativo al interior de la SE-Puebla.



2	8	<p>Se recomienda publicar anualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia (art. 77 fracción XXXIII), en un sitio oficial de difusión del Gobierno del Estado y/o de la SE-Puebla (Normateca), el "Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas".</p>	Otras- Transparencia	<p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de la SE-Puebla.</p> <p>Permitir a los ciudadanos interesados, el acceso a información sobre los procesos del FONE relacionados entre otros, con la conciliación de las plazas/horas federalizadas.</p>
3	17	<p>Incluir y/o actualizar el apartado "Normateca" de la página de Internet de la SE-Puebla, considerando la publicación de los principales lineamientos que regulan la operación del FONE, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</li><li>▪ Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente.</li><li>▪ Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina</li><li>▪ Proceso de pago de facturas de conceptos FONE.</li></ul>	Otras- Transparencia	<p>Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de la SE-Puebla.</p> <p>Permitir a los ciudadanos interesados, el acceso a la normatividad que regula la operación del FONE.</p>
		<p>Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en el sector educativo en materia de: cobertura en la prestación de servicios de educación básica; deserción escolar; abandono escolar; acceso a la educación en zonas marginadas; entre otros.</p>	Otras- Planeación estratégica	<p>Reducir las deficiencias existentes y agudizadas en el sector educativo por la pandemia por COVID-19, así como las brechas sociales en la entidad.</p>
4	18	<p>En ejercicio subsecuentes, mejorar el planteamiento de las metas de los indicadores del FONE, considerando en el cálculo de dichos valores los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los recursos técnicos, económicos y de personal disponibles para cumplir con los objetivos del Fondo.</li><li>▪ Los factores y/o amenazas externas, como los efectos de la pandemia por COVID-19, que inciden en el cumplimiento de los objetivos del Fondo.</li><li>▪ Los factores internos (técnicos, administrativos u organizacionales) que afectan la operación del Fondo a nivel institucional.</li></ul> <p>Asimismo, se sugiere documentar, de forma específica, su evolución a partir del año 2019.</p>	Otras- Programación y seguimiento	<p>Mejorar el desempeño de los indicadores del FONE y de los Pp que reciben recursos de dicho Fondo.</p>

		Se sugiere realizar anualmente un diagnóstico de necesidades de evaluación centrado en la operación del FONE, a fin de definir una metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla.	Otras-Evaluación	<p>Identificar a nivel institucional, las necesidades de información sobre el desempeño del FONE, así como las debilidades en el ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Justificar el ejercicio de evaluación.</li> <li>▪ Establecer objetivos y criterios de análisis claros y contundentes en los TdR.</li> <li>▪ Incrementar el uso de los resultados de las evaluaciones externas.</li> </ul>
4	21	<p>Se recomienda en años subsecuentes, considerar la realización de una evaluación de los procesos inherentes al FONE a nivel local, en la que se analice y valore, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental, que se lleva a cabo para la ejecución de los procedimientos sustantivos del FONE.</li> <li>▪ La instrumentación, evolución y consolidación de aquellos procedimientos sustantivos que garantizan el correcto uso de dichos recursos en la entidad.</li> </ul>	Otras-Evaluación	<p>Contar con información específica y objetiva sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades o factores de amenaza en la ejecución de los procesos de gestión inherentes al FONE, que permitan tomar decisiones acertadas para mejorar su desempeño y resultados.</p>
4	21	<p>Se sugiere revisar detalladamente el contenido de los TdR para evaluar el FONE que serán publicados en años subsecuentes, precisando, considerando y procurando la consistencia de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcance de la evaluación según su tipología.</li> <li>▪ Desglose de las actividades y responsabilidades de la Instancia Evaluadora.</li> <li>▪ Contenido mínimo de los productos o entregables de la evaluación.</li> <li>▪ Denominación y contenido de las secciones o apartados de evaluación.</li> <li>▪ Criterios técnico-metodológicos adecuados al origen, naturaleza y normatividad del Fondo evaluado.</li> <li>▪ Vigencia y actualidad de las herramientas informáticas dispuestas por la federación o por la Administración Pública Estatal para la sistematización de la información programática, presupuestal, de control, desempeño, seguimiento del Fondo.</li> <li>▪ Correlación entre preguntas de análisis.</li> </ul>	Otras-Evaluación	<p>El establecimiento de criterios técnicos de evaluación adecuados y de calidad, permitirá realizar un ejercicio objetivo de análisis y valoración, cuyos resultados sean útiles en la toma de decisiones de los Ejecutores del Gasto.</p>
4	22	<p>Realizar las evaluaciones externas del FONE del año inmediato anterior (expost), durante el segundo trimestre del año corriente, con el propósito de evitar o disminuir los desfases en la realización del proceso de ASM, y con ello, incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones correspondientes.</p>	Otras-Evaluación	<p>Disminuir los desfases entre la realización del proceso de identificación e implementación de ASM y los correspondientes a la planeación, programación y presupuestación del gasto público.</p> <p>Incrementar la factibilidad de implementación de las recomendaciones aceptadas en los DIT.</p>



Diseñar un Mecanismo de Seguimiento de ASM institucional (de la SE-Puebla) en el que, además de los términos metodológicos aplicables, se establezca un calendario de trabajo viable para atender sin rezago, los ASM aceptados en el ejercicio fiscal vigente.	Otras – Seguimiento de ASM	Disminuir paulatinamente, los desfases entre la realización del proceso de identificación e implementación de ASM y los correspondientes a la planeación, programación y presupuestación del gasto público.
Concluir de forma oficial los procesos de ASM derivados de evaluaciones externas del FONE, cuyo avance en su implementación se encuentre limitado por su vigencia. Para ello, se sugiere emitir un documento técnico (ficha, formato, expediente u otro) en el que se justifique por qué la implementación de los ASM con avance nulo o intermedio no podrá llevarse a cabo.	Otras – Seguimiento de ASM	Contar con evidencias documentales de carácter oficial y técnico que justifiquen adecuadamente los factores que interfieren o impiden la implementación de las recomendaciones de evaluación previamente aceptadas en los DIT.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Glorhya Horsfieldi Romero Solares

4.2 Cargo:

Líder del proyecto de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

FIS CONSULTING S.C

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera  
*Especialista de evaluación*

Mtra. Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría  
*Analista de evaluación*

Mtra. Lucrecia Montserrat León Amador  
*Analista de evaluación*

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

fisconsultingsc2@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(+52) 222 208 9903

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) FONDO(S)

5.1 Nombre del Fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

5.2 Clave del Fondo:

I013 - Servicios Personales  
 I014 - Otros de gasto corriente  
 I015 - Gastos de operación  
 I016 - Fondo de compensación

5.3 Ente público coordinador del Fondo:

*Federal:*

Secretaría de Educación Pública Federal

*Estatal:*

Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial
Poder Legislativo		Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):

Federal		Estatal	X	Local
---------	--	---------	---	-------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s):

Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtro. Javier Vázquez Martínez

Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación

(222) 303 4800

ddayc@seppue.gob.mx



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1		Tipo de contratación:	
6.1.1	Adjudicación Directa	X	6.1.2 Invitaciones
6.1.3	Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5	Otro: (Señalar)		
6.2		Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	

Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla  
A través de la Unidad de Administración y Finanzas

6.3		Costo total de la evaluación:	
<p>\$215,517.24 más I.V.A. (Doscientos quince mil quinientos diecisiete pesos 24/100)</p>			
6.4		Fuente de financiamiento:	

Recursos estatales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1		Difusión en internet de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> </ul>			
7.2		Difusión en internet del formato:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>◆ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a></li> </ul>			

## Referencias consultadas

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. DOF 30/01/2018. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- H. Congreso del Estado de Puebla. (2021). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Recuperado de [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507\\_1642473787\\_3850d7748689eb068e995686f2c27167.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1642473787_3850d7748689eb068e995686f2c27167.pdf)
- Honorable Congreso del Estado. (2021). DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022. Periódico Oficial del Estado de Puebla. POEP 15/12/2021. Recuperado de [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507\\_1647359214\\_a9c81ae0aad3f177a468462164c6e1f9.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1647359214_a9c81ae0aad3f177a468462164c6e1f9.pdf)
- Plataforma Nacional de Transparencia. (2022). Directorio, Artículo 77 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#tarjetaInformativa>
- Plataforma Nacional de Transparencia. (2022). Normatividad, Artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MzM=&idSujetoObligado=MTYzNzA=#tarjetaInformativa>
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla. (2018). Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación. Recuperado de <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/estructura-organica-se>
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla. (2019). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Instrumento derivado del PED 2019-2024. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/09%20Programa%20Sectorial%20de%20Educacion.pdf>
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla. (2022). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FON E.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FON E.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2014). Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. Recuperado de [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones\\_Esp ecificas\\_que\\_deberan\\_observar\\_las\\_Entidades\\_Federativas\\_para\\_registrar\\_cada\\_nomin a.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Esp ecificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomin a.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2014). Lineamientos del gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Recuperado de [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto \\_Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto _Operativo.pdf)

Secretaría de Gobernación. (2018). Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/340-reglamento-interior-de-la-secretaria-de-educacion-publica>

Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024. OJP 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1965-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024#:~:text=PUBLICACION%20del%20PLAN%20ESTATAL%20DE,21%20de%20no viembre%20de%202019.>

Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0) Secretaría de Educación Pública. (2019). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. DOF 06/07/2019. Recuperado de

Secretaría de Gobernación. (2020). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/12/2020. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020)

Secretaría de Gobernación. (2020, 11 de diciembre). Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. OJP 11/12/2020. Recuperado de [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507\\_1634071720\\_6cca97f5c32f7630d3b4cc5e31723a0c.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1634071720_6cca97f5c32f7630d3b4cc5e31723a0c.pdf)

Secretaría de Gobernación. (2020, 14 de enero). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Recuperado de

[https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507\\_1634062177\\_c56b8fd2dcbbf314b77736289da299dd.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1634062177_c56b8fd2dcbbf314b77736289da299dd.pdf)

Secretaría de Gobernación. (2021). Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto. OJP 08/11/2021. Recuperado de [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Manual\\_de\\_Normas\\_y\\_Lineamientos\\_para\\_la\\_Administracion\\_del\\_Presupuesto\\_T5\\_16062022.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Manual_de_Normas_y_Lineamientos_para_la_Administracion_del_Presupuesto_T5_16062022.pdf)

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2022). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>

# Informe Final de Resultados **FONE|2021**



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla

**FISCO**NSULTING S.C.